

MATRIMONIOS PREMATUROS

ÍNDICE

EDITORIAL	1
VISIÓN DE CONJUNTO DE LA SITUACIÓN	2
<i>Los derechos humanos: una perspectiva desatendida</i>	2
<i>Alcance del presente Digest</i>	4
¿CUÁN FRECUENTES SON LOS MATRIMONIOS PREMATUROS?	4
MATRIMONIO PREMATURO: SUS CAUSAS Y SU CONTEXTO	6
<i>El matrimonio prematuro como estrategia de supervivencia económica</i>	6
<i>La protección de las muchachas</i>	7
<i>Las presiones del mundo contemporáneo y los matrimonios prematuros</i>	7
<i>Sanciones contra el matrimonio prematuro: el contexto jurídico</i>	8
<i>El consentimiento: la ley y su aplicación práctica</i>	9
LAS CONSECUENCIAS DEL MATRIMONIO PREMATURO PARA LOS NIÑOS Y PARA LA SOCIEDAD	10
<i>Perjuicios psicológicos</i>	10
<i>La salud de las adolescentes y la reproducción</i>	10
<i>La privación de educación</i>	12
<i>Violencia y abandono</i>	13
PARA PASAR A LA ACCIÓN	14
LA NECESIDAD DE MAYORES INVESTIGACIONES	18
EN CONCLUSIÓN	19
EN MARCHA HACIA LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS EN EL MATRIMONIO	
<i>de la Dra. Nafis Sadik, Directora Ejecutiva, FNUAP</i>	20
CONTACTOS	22
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	28

EDITORIAL

En todo el mundo se considera que el matrimonio es una ocasión digna de ser celebrada y uno de los hitos de mayor importancia en la vida de un adulto. Es triste constatar que, como lo demuestra claramente el presente *Digest*, la usanza del matrimonio prematuro dista mucho de constituir un motivo de celebraciones. Lamentablemente, lo que a menudo sucede es que, al imponerle a un niño o a una niña la aceptación de un cónyuge, se pone automáticamente fin a su niñez y sus derechos fundamentales se ven seriamente comprometidos.

En los últimos 30 años, durante los cuales he colaborado con UNICEF en el continente asiático, en numerosas ocasiones me he tenido que enfrentar con el problema del matrimonio de niños y del matrimonio prematuro. Aunque muchas de las consecuencias del fenómeno aún permanecen ocultas, actualmente es del todo evidente que son millones los niños y jóvenes (principalmente muchachas) que sufren sus efectos negativos.

El presente *Digest* analiza las razones que llevan a perpetuar la práctica del matrimonio prematuro y su posible aumento en el caso de poblaciones que se encuentran en condiciones particularmente difíciles. Un factor clave es la pobreza, que a menudo convierte el matrimonio de niños en una estrategia para la supervivencia económica. Además, se suele ver en él un modo seguro de proteger a las niñas y de garantizarles un mínimo de estabilidad en situaciones de la sociedad que se caracterizan por una presión extrema.

El presente *Digest* estudia también los efectos perjudiciales de esta usanza. He tenido la oportunidad de recibir un número infinito de informes sobre casos de complicaciones e incluso de muertes durante el embarazo y el parto de esposas demasiado jóvenes para poder dar a luz un niño sin correr peligro. He visto niñas casadas, que hubieran debido estar en la escuela o jugando con sus amigas, y que, en cambio, se veían obligadas a trabajar en condiciones próximas a la esclavitud en las casas de sus suegros. He examinado las estadísticas relativas a la educación, las cuales revelan que un alto porcentaje de niños (principalmente niñas) abandonan la escuela a causa del matrimonio prematuro. Y son muchísimas las mujeres casadas, de todas las edades, que he oído lamentarse de no saber siquiera leer porque para casarse tuvieron que abandonar la escuela antes de tiempo.

Por último, el presente *Digest* se propone dar algunas indicaciones positivas para poner fin a la práctica del matrimonio prematuro. Debemos trabajar para que cambien las actitudes de las familias y de la sociedad en general, para incrementar las oportunidades de la niñez de aprender y recibir educación de calidad, para ofrecer apoyo adecuado a las familias y a los niños, y para cumplir el objetivo de que todos los niños, tanto los varones como las muchachas, sean plenamente reconocidos como miembros válidos de la sociedad y no como una carga económica.

Nuestra intención es crear una mayor toma de conciencia sobre la situación del fenómeno y, donde sea oportuno, servir de estímulo para que se pase a la acción. Con respecto a los sitios para los cuales no se dispone de datos suficientes sobre las características y las repercusiones del matrimonio prematuro, se recomienda a los investigadores y funcionarios tanto del gobierno como de la sociedad civil que inicien las actividades en dicho sector. En algunos países, la compilación de "*Digests*" locales podría ser un instrumento extremadamente útil para sensibilizar la opinión pública. Se invita igualmente a las oficinas de UNICEF y otras organizaciones internacionales que trabajan en el terreno a utilizar la presente publicación para divulgar informaciones, para promover iniciativas y para contribuir a la formulación de planes concretos de acción.

Deseamos expresar nuestro reconocimiento a Mehr Khan, ex Directora del Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF, que preparó el terreno para la elaboración del presente *Digest*.

Stephen H. Umemoto, Director Interino
Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF

VISION DE CONJUNTO DE LA SITUACION

El nacimiento, el matrimonio y la muerte configuran la triada corriente de acontecimientos clave en la vida de la mayor parte de las personas. Sin embargo, sólo uno entre ellos, el matrimonio, es fruto de una elección. El derecho a efectuar dicha elección era reconocido como uno de los principios de la ley ya en la época romana y ha sido codificado desde hace tiempo en los documentos internacionales relativos a los derechos humanos, pero, a pesar de ello, una gran cantidad de muchachas, y un número menor de muchachos, entran en el matrimonio sin tener posibilidad alguna de ejercer su derecho a elegir.

A algunos se los obliga a casarse a edad muy precoz. Otros simplemente son demasiado jóvenes para tomar una decisión con conocimiento de causa respecto a su futuro cónyuge o respecto a las implicaciones del matrimonio mismo. Puede suceder que aparentemente hayan dado lo que se suele hacer pasar por su "consentimiento" desde el punto de vista de la tradición o de la ley, pero, en realidad, el consentimiento que ha de fundar una unión vinculante de por vida ha sido dado en nombre de ellos por otras personas.

Se supone que cuando una muchacha se casa, se convierte en mujer, aunque tenga solamente 12 años de edad. Del mismo modo, cuando se obliga a un muchacho a casarse, pasa a ser un hombre y debe dejar de lado sus juegos infantiles. Si bien la edad a la cual se contrae matrimonio, en términos generales, está aumentando, el matrimonio prematuro, es decir el matrimonio de niños y adolescentes menores de 18 años, es todavía una práctica muy difundida.

Aunque el matrimonio precoz asume muchas formas y tiene numerosas causas, existe un aspecto de importancia primordial. Ya sea que se lo impongan a una muchacha o a un muchacho, el matrimonio prematuro es una violación de los derechos humanos. El derecho a dar el propio consentimiento de manera libre y cabal a la hora de contraer matrimonio es reconocido por la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (DUDH) de 1948 y por numerosos documentos sucesivos relativos a los derechos humanos, consentimiento que no puede ser "libre y cabal" si al menos una de las partes es excesivamente inmadura. Tanto para las muchachas como para los muchachos, el matrimonio prematuro tiene un profundo efecto físico, intelectual, psicológico y emotivo, limitando las oportunidades educativas y las posibilidades de crecimiento personal. Para las niñas, además, representa el riesgo prácticamente inevitable del embar-

Ejemplos de matrimonios prematuros

Rajastán, India: Sigue vigente la costumbre de dar en matrimonio niños muy pequeños. La celebración en masa de matrimonios entre niños y niñas se realiza el día de buen augurio del *Akha Teej*. Desde el punto de vista de los padres, se trata de la manera probada y consagrada de organizar el pasaje de propiedades y riquezas dentro de la familia¹. Una porción reducida pero significativa de los niños implicados en esta usanza tienen menos de 10 años de edad, y algunos de ellos son criaturas de 2 ó 3 años que apenas están dando sus primeros pasos.

Níger: Un estudio reciente llevado a cabo por UNICEF en 6 países del África Occidental² ha revelado que en Níger el 44% de las mujeres de edades comprendidas entre los 20 y los 24 años se casaron antes de llegar a los 15 años. La necesidad de seguir la tradición, de reforzar los vínculos entre las comunidades, y de proteger a las niñas del embarazo fuera del matrimonio, fueron las principales razones aducidas en defensa de dicha usanza. En las comunidades analizadas, todas las decisiones relativas a la fecha del matrimonio y la selección del esposo o la esposa son tomadas por el padre.

Bangladesh: Muchas muchachas de Bangladesh son dadas en matrimonio inmediatamente después de la pubertad, en parte para liberar a los padres de la carga económica que ellas representan y en parte para que se proteja la pureza sexual de la niña. Cuando la muchacha ha perdido a sus padres o proviene de una familia muy pobre, puede ser dada en matrimonio a un hombre mucho mayor, como tercera o cuarta esposa, para cumplir con las funciones de servidora doméstica y sexual.

Albania: Las familias de las zonas rurales, que con la transición que ha sucedido al comunismo se ven reducidas a una miseria extrema, convencen a sus hijas a casarse pronto para "atrapar" un marido potencial antes de que el mismo parta rumbo a la ciudad en busca de trabajo, y para evitar el riesgo de que sean secuestradas mientras se dirigen a la escuela³.

zo y parto prematuros, y casi invariablemente las conduce a llevar una vida de servidumbre doméstica y sexual que escapa totalmente a su control.

No obstante, muchas sociedades, sobre todo en África y Asia Meridional, siguen sosteniendo la idea de que las muchachas deberían casarse durante la pubertad o inmediatamente después de ella. Sus maridos por lo general les llevan pocos años, pero hay casos en que tienen el doble de su edad o más aún. Los padres y los jefes de familia eligen la pareja para sus hijas e hijos haciendo poco caso de las implicaciones personales de la unión. Más bien, consideran el matrimonio una estrategia de construcción familiar, un acuerdo económico o una manera de proteger a las niñas contra avances sexuales inoportunos.

Los derechos humanos: una perspectiva desatendida

Los reformadores sociales de principios del siglo XX se ocuparon de los matrimonios precoces, especialmente en India⁴, e influyeron en la redacción de la DUDH y otras convenciones relativas a los derechos humanos de los años cincuenta y sesenta. A fines del siglo XX, el interés se concentró en los factores comportamentales que determinaban el rápido crecimiento de la población, por motivos obvios⁵. El matrimonio prematuro prolonga el arco reproductivo de la mujer, contribuyendo así a la formación de familias numerosas, sobre todo cuando coincide con la ausencia de métodos anticonceptivos⁶.

Más recientemente, los propulsores de la maternidad segura han prestado una atención particular a este aspecto. Los embarazos que se producen "demasiado temprano", cuando el cuerpo de la mujer aún no está totalmente preparado para sobrellevarlo, constituyen un serio riesgo para la supervivencia y la salud futura tanto de la madre como del niño⁷. Las preocupaciones relacionadas con las necesidades sanitarias especiales de los adolescentes también han crecido últimamente debido a que vivimos en un mundo en el cual los jóvenes son particularmente vulnerables al VIH/SIDA⁸.

En todo caso, desde una perspectiva demográfica y sanitaria, el matrimonio precoz representa principalmente un factor que contribuye a la difusión de los embarazos prematuros. Y llama la atención que a veces, precisamente en este contexto, se pase por alto el papel que desempeña el matrimonio precoz: se suele interpretar la expresión "embarazo juvenil" como si significase exclusivamente el embarazo que se produce fuera de una relación matrimonial. Sin embargo, son muchas más las jóvenes o adolescentes que afrontan el embarazo dentro del matrimonio que fuera de él⁹.

Durante los últimos 10 años, el movimiento "Educación para Todos" ha insistido en la necesidad de escolarizar un número mayor de niñas y de impedir que abandonen la escuela antes de completar su formación¹⁰. En este contexto, la usanza del matrimonio prematuro es generalmente reconocida como uno de los motivos de la exclusión de

las niñas del mundo escolar, especialmente en ambientes culturales en los que las muchachas están supuestamente destinadas a pasar la vida sin otra aspiración que ocuparse de las tareas domésticas y se da por descontado que se deben casar muy jóvenes¹¹.

Últimamente, la situación de los niños que necesitan protección especial (sobre todo de las niñas, vulnerables al abuso sexual y al VIH/SIDA) parece indicar que el matrimonio prematuro puede ser utilizado como estrategia para proteger a las muchachas contra el riesgo de verse expuestas a avances sexuales¹², o para pasar a otros la carga económica que representa el cuidado de las mismas¹³. De tal manera, el matrimonio precoz persiste como práctica sancionada por la tradición cultural y la sociedad según ciertas escalas de valores consuetudinarios y, en algunas poblaciones que se encuentran en situaciones particularmente difíciles, puede ser que actualmente esté en aumento.

A pesar de los esfuerzos de los reformadores de principios del siglo XX, el matrimonio prematuro ha recibido escasa atención de parte de los movimientos modernos en favor de los derechos de la mujer y del niño. No se ha llevado a cabo prácticamente ningún intento de examinar dicha práctica como una violación de los derechos humanos *de por sí*. Las niñas y adolescentes que se casan mucho antes de alcanzar la edad mínima establecida por la ley, se vuelven invisibles para las estadísticas, escondidas bajo la etiqueta de "niñas"¹⁴. Por ende, ante los ojos de la ley, un varón adulto que tiene relaciones sexuales con una niña de 12 ó 13 años fuera del matrimonio puede resultar culpable de un delito, mientras que exactamente el mismo acto, cuando se lo comete dentro del matrimonio, es condonado.

El matrimonio prematuro y los documentos internacionales en materia de derechos humanos

Toda una serie de documentos relativos a los derechos humanos establece las normas que se deben aplicar al matrimonio, cubriendo aspectos tales como la edad, el consentimiento, la igualdad dentro del matrimonio, y los derechos de la mujer en cuanto a su persona y a su propiedad. Los documentos y artículos clave son los siguientes (en algunos casos, han sido parafraseados para una mayor claridad):

El *Artículo 16* de la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre* (DUDH) de 1948 establece que: (1) Los hombres y mujeres mayores de edad ... tienen el derecho de casarse y fundar una familia. Tienen los mismos derechos en cuanto a la celebración del matrimonio, durante la vida matrimonial y cuando el matrimonio se anula. (2) Se contrae matrimonio solamente con el consentimiento libre y cabal de las partes interesadas. El *Pacto Internacional en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* de 1966 incluye disposiciones parecidas, como asimismo el *Pacto Internacional en Materia de Derechos Civiles y Políticos* de 1966.

El *Artículo 1* de la *Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, el Tráfico de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Similares a la Esclavitud* de 1956 incluye, entre las instituciones y prácticas similares a la esclavitud: Artículo 1(c) toda institución o práctica con la cual: (i) una mujer, que no tiene derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio del pago de una recompensa en contante o en especie a sus padres, su tutor o su familia...

Los *Artículos 1, 2 y 3* de la *Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para el Matrimonio y el Registro de Matrimonios* de 1964 establece que: (1) No se dará lugar legalmente al matrimonio sin el consentimiento libre y cabal de ambas partes; dicho consentimiento deberá ser expresado personalmente por las partes ... como lo ordena la ley. (2) Los Estados Partes de la presente Convención ... establecerán una edad mínima para el matrimonio ("no inferior a los 15 años" según la recomendación no vinculante que acompaña dicha Convención). No se dará lugar legalmente al matrimonio de una persona de edad inferior a dicho límite, a menos que una autoridad competente haya concedido una dispensa relativa a la edad, por motivos valederos y respetando el interés superior de los cónyuges interesados... (3) Todo matrimonio ha de ser registrado ... por la autoridad competente.

El *Artículo 16.1* de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* de 1979 prescribe indistintamente para hombres y mujeres: (a) el mismo derecho a contraer matrimonio; (b) el mismo derecho a elegir libremente un cónyuge y a contraer matrimonio solamente si ha dado su consentimiento libre y cabal. El *Artículo 16.2* establece que: los esponsales y el matrimonio de un niño no tienen efecto legal, y se han de tomar todas las medidas necesarias, incluidas las disposiciones legislativas, a fin de establecer una edad mínima para el matrimonio.

El *Artículo XXI* de la *Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño* de 1990 establece que: se prohíben el matrimonio y los esponsales de niños y niñas y se han de tomar medidas concretas, incluidas las disposiciones legislativas, a fin de establecer que la edad mínima para el matrimonio sea de 18 años.

Hasta la fecha, la mayor parte de los estudios realizados sobre las consecuencias del matrimonio precoz se han concentrado en

las relaciones sexuales y el embarazo prematuros y la deserción escolar. Por lo tanto, aún queda mucho trabajo que hacer para que se pueda analizar en su totalidad el impacto de esta usanza.

Está comenzando a notarse un cambio de enfoque. La labor revolucionaria del Foro sobre el Matrimonio y los Derechos de Mujeres y Niñas es un ejemplo de dicho cambio. El Foro, que es la única red intergeneracional e internacional que se ocupa del tema, publicó en mayo del 2000 un volumen titulado *Early Marriage: Whose Right to Choose?*¹⁵, obra de consulta clave para el presente *Digest*. El Foro colaboró asimismo con UNICEF en la organización de un taller de trabajo sobre la cuestión durante la Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing +5) en junio del 2000.

El presente *Innocenti Digest* se propone contribuir a este cambio de enfoque en el diálogo en torno al matrimonio prematuro y a los intentos de remediar una omisión manifiesta en el análisis de los derechos humanos y en las iniciativas relacionadas con ellos. Destaca la necesidad apremiante de nuevos estudios sobre el tema (especialmente de estudios basados en la perspectiva de los

El matrimonio prematuro y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

La CDN ha sido ratificada por todos los países del mundo excepto Estados Unidos y Somalia. Prácticamente todas las disposiciones de la CDN están vinculadas, de una manera u otra, con la temática del matrimonio precoz. Entre las disposiciones más pertinentes, sin embargo, figuran las siguientes (que han sido parafraseadas en algunos casos para una mayor claridad):

Artículo 1: Se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2: La exención de discriminaciones de cualquier tipo y por cualquier motivo, incluidos el sexo, la religión, el origen étnico o social, el nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 3: En todas las medidas concernientes a los niños ... una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Artículo 6: La garantía del máximo apoyo a la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 12: El derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, en función de su edad y madurez.

Artículo 19: El derecho a ser protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona.

Artículo 24: El derecho a la salud y a disfrutar de los servicios sanitarios, como asimismo a ser protegido contra las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

Artículos 28 y 29: El derecho del niño a la educación, en condiciones de igualdad de oportunidades.

Artículo 34: El derecho del niño a ser protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexuales.

Artículo 35: El derecho a ser protegido contra el secuestro, la venta o la trata de niños.

Artículo 36: El derecho a ser protegido contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto del bienestar del niño.

derechos humanos). También hacen falta más investigaciones para que resulte posible identificar las mejores maneras de ayudar a quienes se ven afectados por dicha práctica, y para poder indicar con precisión los cambios generales que serán necesarios en la sociedad para que se postergue el matrimonio y se fomente el "consentimiento libre y cabal", que es un derecho de todo ser humano.

Alcance de la presente publicación

Este *Digest* se ocupa de los matrimonios celebrados antes de los 18 años, que es el límite máximo de edad hasta el cual llega la protección debida a la infancia según la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989. Se analiza el fenómeno del matrimonio prematuro desde el punto de vista de los derechos humanos con el objetivo de presentar indicaciones útiles para las tan necesarias iniciativas de investigación y

acción concreta. La CDN y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus iniciales en inglés) de 1979 sientan las bases para dicha perspectiva, que exige que se enfoque el tema del matrimonio prematuro de manera holística. Esto quiere decir que es indispensable examinar cada implicación de dicha práctica, desde los límites que impone a la libertad personal hasta las consecuencias que acarrea para la salud y la educación.

Existe asimismo una intención deliberada de concentrar la atención en las uniones reconocidas como matrimonios según el derecho escrito o la ley consuetudinaria, más bien que en las uniones informales o consensuales. El presente *Digest* estudia el carácter vinculante del matrimonio y lo que esto significa para quienes se casan a edad excesivamente temprana, contrariamente a sus intereses, y sin su consentimiento efectivo.

Aunque también los muchachos son víctimas del fenómeno del matrimonio prematuro, se trata de un problema que afecta en pri-

mer lugar a las jóvenes, que lo padecen en número mucho mayor y con intensidad incomparablemente superior. En numerosas sociedades, la adolescencia comporta para los varones una apertura de oportunidades, mientras que para las muchachas a menudo significa un cierre de oportunidades y el fin de la libertad personal¹⁶. Por lo tanto, para los varones la experiencia del matrimonio precoz tiene menores probabilidades de ser una forma de explotación o un daño físico en la misma medida que lo es para las jóvenes. Como puede verse más abajo en el cuadro relativo a los adolescentes casados, inclusive en las sociedades donde el matrimonio prematuro es una usanza corriente, son muy pocos los muchachos que se casan antes de los 19 años de edad, si se los compara con las niñas¹⁷. La división desigual del poder dentro del matrimonio tiende a exacerbarse cuando aumenta la diferencia de edad entre esposo y esposa. Por consiguiente, el presente *Digest* insiste particularmente en las implicaciones del matrimonio precoz para las niñas.

¿CUÁN FRECUENTES SON LOS MATRIMONIOS PREMATUROS?

Dar en matrimonio niñas de corta edad es una práctica particularmente difundida en el África Subsahariana y en el Asia Meridional. Sin embargo, también en Medio Oriente, África del Norte y otras regiones de Asia, el matrimonio a edad temprana o inmediatamente después de la pubertad es frecuente entre quienes siguen el estilo de vida tradicional. Existen asimismo zonas específicas del África Occidental y Meridional y del Asia Meridional en las que los matrimonios a edad muy inferior a la pubertad no constituyen una excepción, mientras que el matrimonio de muchachas de edades comprendidas entre los 16 y los 18 años es relativamente frecuente en algunas partes de América Latina y en puntos aislados de Europa Oriental.

Un problema a la hora de evaluar la difusión de los matrimonios precoces radica en que muchos de ellos quedan sin registrar y no resultan verificables oficialmente, por lo cual no se los cuenta en los sistemas corrientes de compilaciones de datos. Existen muy pocos datos recogidos a nivel nacional en cuanto a los matrimonios celebrados por debajo de la edad de 14 años, y hay todavía menos informaciones cuando se trata de matrimonios contraídos antes de los 10 años de edad. Bangladesh constituye una excepción: el Estudio Demográfico y Sanitario (DHS, por las iniciales en inglés) de 1996-1997 reveló que en dicho país el 5% de los jóvenes de edades comprendidas entre los 10 y los 14 años ya estaban casados¹⁸.

Algunos estudios llevados a cabo en

pequeña escala y ciertas informaciones esporádicas sirven para completar el cuadro, e indican que el matrimonio a edad muy temprana es más común de lo que permiten suponer las estadísticas nacionales. Los datos nacionales suelen ocultar altos índices de matrimonios prematuros en determinadas regiones y en sectores particulares de la población. Por ejemplo, en el Estado de Rajastán, en la India, una encuesta llevada a cabo en 1993 entre 5.000 mujeres reveló que el 56% de las mismas se había casado antes de los 15 años, y el 17% de estas últimas se había casado antes de tener 10 años¹⁹. Un estudio llevado a cabo en 1998 en Madhya Pradesh descubrió que casi el 14% de las niñas se casaban entre los 10 y los 14 años de edad²⁰. En Etiopía y algunas zonas del África Occidental, el matrimonio a la edad de 7 u 8 años no es una rareza. En el Estado de Kebbi, al norte de Nigeria, entre las niñas la edad media para casarse es de apenas poco más de 11 años, lo que contrasta con el promedio nacional de 17 años²¹.

Hay muchos datos relativos al matrimonio de quienes tienen entre 15 y 19 años, y la mayor parte de dichas informaciones tienen que ver con la reproducción o la educación. Los datos de los DHS también permiten analizar en cierta medida la proporción de mujeres actualmente casadas que contrajeron matrimonio antes de los 18 años.

África Subsahariana

Las tendencias han sido examinadas

exhaustivamente gracias a los datos del Estudio Mundial sobre la Fertilidad (World Fertility Survey) y de los DHS. Los analistas han identificado dos grupos de países: aquéllos en los cuales la edad de casarse está aumentando, como Kenya, Uganda, Zimbabwe y Senegal, y aquéllos en los que se producen escasas variaciones, como Camerún, Costa de Marfil, Lesotho, Liberia y Mali²². En varios países, más del 40% de las jóvenes ya han contraído matrimonio antes de haber llegado a la edad de 18 años²³. Por el contrario, solamente en dos países la proporción de muchachos casados antes de alcanzar los 19 años es superior al 10%²⁴. En términos generales, los matrimonios prematuros son más frecuentes en el África Central y Occidental: afectan respectivamente el 40 y el 49% de las muchachas menores de 19 años, lo cual contrasta fuertemente con el 27% del África Oriental y con el 20% del África del Norte y del Sur²⁵. Muchas de estas jóvenes cónyuges son segundas o terceras esposas en hogares polígamos.

En ciertos países africanos, en particular en Botswana y Namibia, son pocas las muchachas que se casan durante la adolescencia. Sin embargo, la convivencia es relativamente común. Aunque, si se considera el continente en su conjunto, se nota una meta tendencia a casarse cada vez más tarde, existen algunos países, como Lesotho y Mozambique²⁶, donde la tendencia va en dirección contraria. Incluso hay casos en los que las dificultades provocadas por los

Adolescentes casados

Porcentajes de jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años ya casados

África Subsahariana	varones	mujeres
Rep. Dem. del Congo	5	74
Níger	4	70
Congo	12	56
Uganda	11	50
Mali	5	50
Asia		
Afganistán	9	54
Bangladesh	5	51
Nepal	14	42
Medio Oriente		
Iraq	15	28
Siría	4	25
Yemen	5	24
América Latina y el Caribe		
Honduras	7	30
Cuba	7	29
Guatemala	8	24

Fuente: World Marriage Patterns 2000, División de las Naciones Unidas para la Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

conflictos armados o el VIH/SIDA parecen incidir en favor del matrimonio precoz.

Asia

El cuadro que presentan aquí los matrimonios es mucho más variado. Los casos extremos son Afganistán y Bangladesh, donde respectivamente el 54 y el 51% de las jóvenes se casan antes de llegar a los 18 años de edad²⁷. En Nepal, donde la edad media para el primer matrimonio es de 19 años²⁸, el 7% de las niñas se casan antes de cumplir 10 años y el 40% antes de alcanzar los 15²⁹. En China, la proporción de matrimonios prematuros había bajado en un 35% en los años setenta, pero se está registrando nuevamente un aumento: los matrimonios precoces pasaron del 13% calculado en 1979 al 18% registrado en 1987³⁰. En numerosos países asiáticos, como Vietnam e Indonesia, existen grandes diferencias entre las distintas regiones, estados o islas, que en parte corresponden a diferencias en la composición étnográfica. Por otra parte, ciertos países han conseguido aumentar significativamente la edad del matrimonio. En Sri Lanka, por ejemplo, la edad media para el primer matrimonio es de 25 años, dato que contrasta netamente con los 19 años de la India, su país vecino.

Medio Oriente y África del Norte

En esta región los matrimonios prematuros son menos frecuentes que en Asia Meridional o que en el África Subsahariana. Aunque los datos escasean, sabemos que en los Emiratos Árabes Unidos el 55% de las mujeres menores de 20 años ya están casadas, mientras que en Sudán la cifra es del 42%³¹. En varios países, los promedios pueden, una vez más, ocultar grandes dispari-

dades. Un estudio de campo llevado a cabo a fines de los años ochenta por el Ministerio de Sanidad en el Alto Egipto (es decir, en el sur del país) reveló que el 44% de las mujeres de las zonas rurales que se habían casado en los 5 años precedentes tenían, en el momento del matrimonio, menos de 16 años, que es la edad mínima establecida por la ley³².

América Latina y el Caribe

En esta región, UNICEF informa que el 11,5% de las muchachas de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años están casadas. También estas cifras encubren una diferenciación real, dado que las edades son mucho más elevadas en el Caribe y más bajas en países como Paraguay, México y Guatemala³³. Característicamente, la edad para el matrimonio es mucho más baja entre las poblaciones indígenas de las zonas rurales que entre la población urbana, lo cual corresponde a su vez a diferentes modelos tradicionales. A principios de los años noventa, la proporción de matrimonios precoces en la República Dominicana aumentó del 30 al 38%³⁴.

Norteamérica, Europa, Oceanía

En los países industrializados, son pocas las mujeres que se casan antes de los 18 años: solamente el 4% en EE.UU. y el 1% en Alemania, por ejemplo³⁵. Pero en algunas zonas de Europa Central y Oriental, los matrimonios prematuros subsisten; esto sucede, en particular, entre la población romaní³⁶ y en Macedonia, donde el 27% de las mujeres que se casaron en 1994 tenían edades que iban de 15 a 19 años³⁷. En la mayor parte del territorio de Europa Oriental y de la Comunidad de Estados Independientes³⁸, la edad media para casarse oscila entre los 20 y los 25 años, lo cual implica que al menos una cierta proporción se casa durante la adoles-

Porcentaje de mujeres de 25 a 29 años de edad que se han casado antes de los 18 años

América Latina	
Guatemala	39
República Dominicana	38
Paraguay	24
Asia del Centro Sur y Asia Sudoriental	
Bangladesh	81
Nepal	68
Pakistán	37
Indonesia	34
África Subsahariana	
Níger	77
Mali	70
Burkina Faso	62
Mozambique	57
Malawi	55
Costa de Marfil	44
Camerún	43
Benin	40
Medio Oriente y África del Norte	
Yemen	64
Egipto	30

Fuente: Consejo de Población

cencia (en la República de Kirguistán, se trata del 11,5%³⁹).

Si se considera globalmente toda Oceanía, la edad media para casarse es, entre las mujeres, de más de 20 años. Sin embargo, en Kiribati, las Islas Marshall, Papúa Nueva Guinea y las Islas Salomón, al menos el 18% de las mujeres se casan entre los 15 y los 19 años⁴⁰.

A nivel mundial, es importante destacar que la práctica de los matrimonios precoces y los embarazos prematuros ha sido más o menos abandonada por los sectores pudientes de la sociedad, incluso en países pobres y muy tradicionales. Prácticamente en todas partes, las mujeres pobres de las áreas rurales tienden a casarse más jóvenes

El momento del matrimonio y el nivel de educación

	% de casadas a 15-19 años	Edad media para el 1er matrimonio	% de mujeres con 7 años o + de escolarización	
			casadas a - de 20 años	casadas a 20 años o +
África Subsahariana				
Botswana (1988)	6	25	55	71
Camerún (1991)	44	19	27	77
Mali (1987)	75	16	6	19
Níger (1992)	59	18	1	17
Uganda (1988/89)	41	19	20	43
América Latina				
Guatemala (1987)	26	21	9	34
México (1987)	20	22	32	72
Medio Oriente				
Egipto (1992)	14	22	25	60
Yemen (1991/92)	25	21	6	21
Asia				
China (1987/88)	5	22	28	60
Indonesia (1991)	20	22	18	58
Pakistán (1990/91)	25	21	8	25

Fuente: Sexual Relationships and Marriage Worldwide, Instituto Alan Guttmacher, 1995.

que las de las áreas urbanas, y el nivel de educación también desempeña un papel crucial. El análisis de los distintos momentos en que se contrae matrimonio y de los diferentes niveles de educación, tal como lo ilustra el cuadro presentado la página precedente, indica sistemáticamente que es mayor el porcentaje de mujeres con un mínimo de 7 años de escolari-

zación que se casan a la edad de 20 años o más.

Lo notable de las cifras relativas al grupo etáreo que va de los 15 a los 19 años en dicha tabla es el hecho mismo de que existan tales datos, recogidos en estadísticas disponibles; respecto a los mismos cabe advertir que el límite superior de edad es de 19 años y no de 18. Aunque ciertos analistas piensan que las

informaciones relativas a la práctica del matrimonio precoz son insuficientes, el cuadro en cuestión demuestra que no es imposible encontrar indicadores válidos. Es más, estos datos son extraordinariamente completos si se los compara con muchos otros sectores en los que se producen violaciones de los derechos del niño.

MATRIMONIO PREMATURO: SUS CAUSAS Y SU CONTEXTO

Las usanzas que rodean el matrimonio, incluidos la edad ideal y el modo de elegir el futuro esposo o esposa, dependen de la idea que una sociedad se hace de la familia: su rol, estructura, estilo de vida y las responsabilidades individuales y colectivas de sus miembros. La noción misma de "familia" y de su función varía considerablemente de una parte a otra del planeta y está en constante evolución⁴¹.

No sólo actualmente, sino también desde una perspectiva histórica, en Europa Occidental y Norteamérica las personas se casan en un momento más avanzado de la vida. En el siglo XVI, la edad media a la cual se casaban las mujeres europeas (salvo en el caso de una pequeña minoría selecta de terratenientes) era de 24 años (26 para los hombres), y en el siglo XVIII llegó a ser de 27 años (30 para los hombres)⁴². Por ese entonces, la familia era la unidad económico-productiva, como sigue siéndolo aún hoy en muchas sociedades agrícolas. De todos modos, los hogares eran generalmente entidades separadas y no agregadas; los recién casados necesitaban un sitio que fuera suyo y por lo común ya habían ahorrado los recursos suficientes para dar inicio a la vida familiar.

El matrimonio a edad más avanzada ha tenido en Europa consecuencias importantes en cuanto a las actitudes relativas al consentimiento. Puesto que al casarse mujeres y hombres son ya adultos con una cierta experiencia de la vida, les resulta inadmisibles aceptar sin reservas la selección del cónyuge por parte de los padres. El libre consentimiento de ambos cónyuges es un requisito legal para la celebración del matrimonio desde la época romana⁴³. Dicho consentimiento, y la relativa independencia que el mismo otorga a quienes se casan, no existe en las uniones que exigen que la muchacha sea absorbida por el hogar de sus parientes políticos y que asuma el rol de protegida y ayudante de su suegra.

Una diferencia importante entre las costumbres matrimoniales practicadas en muchos países en desarrollo y las del mundo industrializado consiste en que, en los primeros, estas costumbres tienden a favorecer una alta fertilidad, incluso en situaciones en

las cuales los índices generales de fertilidad van disminuyendo.

En los años setenta, la preocupación por el crecimiento de la población y las perplejidades provocadas por el difundido rechazo de las tecnologías anticonceptivas por parte de la mayor parte de las parejas de los países en desarrollo, hicieron que los expertos en demografía social se esforzaran por comprender las razones de un fenómeno que les parecía un "comportamiento extraño"⁴⁴. Dichos estudios demográficos se fueron ampliando hasta incluir un análisis histórico del matrimonio y de la procreación en Europa Occidental.

La diferencia fundamental que se ha podido identificar en la estructura familiar es la que existe entre el sistema tradicional, "familiarista", y los sistemas modernos, "individualistas". El sistema tradicional se caracteriza por la presencia de familias extendidas, hogares comunales, acoplamientos plurales, el ejercicio autoritario del poder por parte del *paterfamilias*, corta edad de los cónyuges al casarse, la elección de la pareja por parte de los padres, la incorporación de los recién casados en un hogar preexistente y la carencia, para las mujeres, de una identidad personal o de roles que no estén vinculados con el hogar. En el sistema "individualista", que es la norma en los países industrializados, por lo general valen exactamente las características contrarias⁴⁵. Según el modelo "familiarista", se maximiza deliberadamente la fertilidad haciendo casar a las muchachas inmediatamente después de la pubertad. La familia es la unidad de producción económica y es también la única fuente de riqueza, prestigio social y seguridad para sus miembros. Hacen falta más y más niños, especialmente varones, para administrar el hogar y mantener alto el rango de la familia. La necesidad de potenciar la reproducción crece aún más cuando la mortalidad infantil es alta.

El matrimonio prematuro como estrategia de supervivencia económica

La pobreza es uno de los factores princi-

pales que explican la práctica del matrimonio precoz. Cuando se agudiza la pobreza, una hija joven puede resultar una carga económica, y su matrimonio con un hombre mucho mayor que ella (incluso a veces un anciano), usanza muy difundida en algunas sociedades de Medio Oriente y del Asia Meridional, se convierte en una estrategia de supervivencia de la familia, y puede inclusive suceder que se lo considere como una medida tomada en el interés de la muchacha. En las sociedades tradicionales del África Subsahariana, la familia de la novia puede recibir, de parte del novio o de la familia del mismo, ganado a título de dote o como precio por la entrega de su hija⁴⁶. Un estudio reciente llevado a cabo en 5 pueblos muy pobres de Egipto, ha revelado que muchachas jóvenes son dadas en matrimonio a hombres mucho mayores de ricos países petrolíferos del Medio Oriente, que utilizan agentes de negocios como intermediarios⁴⁷. En Bangladesh, se convence a los padres pobres a separarse de sus hijas, mediante promesas de matrimonio o matrimonios falsos, que son sólo un señuelo para hacerlas ir ciegamente a prostituirse en el extranjero⁴⁸.

En Nigeria, país que actualmente está enfrentando una difícil situación de crisis económica e inestabilidad política, la edad a la cual se contrae matrimonio apenas si ha aumentado desde 1990, e inclusive en el norte del país ha disminuido⁴⁹. Un estudio realizado hace poco por UNICEF ha demostrado que en toda el África Occidental las dificultades económicas favorecen el auge de los matrimonios prematuros, incluso en algunos sectores de la población que normalmente no practican dicha usanza⁵⁰. Los hombres postergan el matrimonio a causa de la falta de recursos, y los padres se ponen ansiosos por el peligro de que sus hijas queden embarazadas sin casarse. Por consiguiente, pueden echar mano a la primera oportunidad de matrimonio que se presente, precoz o no. Existen también informes elaborados por investigadores en materia de VIH/SIDA activos en el África Oriental, según los cuales el matrimonio suele ser considerado como una alternativa válida para las niñas que quedan huérfanas a causa del virus cuando a

los responsables del cuidado de las mismas se les hace cuesta arriba ocuparse de ellas⁵¹.

Algunos países paralizados por continuos conflictos civiles presentan síntomas graves de malestar social en relación con la situación de los niños: aumento de la esclavitud infantil y del tráfico de niños, incremento del número de niños de la calle, prostitución y trabajo a edades muy tempranas y altos niveles de trato negligente y abandono de niños⁵². Los datos indican que, en tales situaciones, los matrimonios prematuros aumentan. Las familias asiladas en campos de refugiados en Burundi, por ejemplo, protegen su honor haciendo casar a sus hijas lo antes posible⁵³. Informes provenientes de Iraq revelan que en dicho país el número de matrimonios precoces está creciendo como reacción a la pobreza provocada por las sanciones infligidas después de la Guerra del Golfo⁵⁴, y en Afganistán la guerra y la militarización han llevado a un aumento de los matrimonios forzados de niñas⁵⁵.

Varias otras motivaciones pueden contribuir a la difusión de los matrimonios precoces en las sociedades puestas en jaque. El temor de la infección de VIH, por ejemplo, empuja a muchos hombres de algunos países africanos a buscarse jóvenes vírgenes como compañeras, porque es de presumir que las mismas no estén infectadas⁵⁶. En todos los casos en que aumenta la incidencia de los estupro, del tráfico, de la violencia doméstica, de la servidumbre sexual y del secuestro de niños, parece razonable preguntarse si no se ha de producir también un incremento de los matrimonios prematuros.

La protección de las muchachas

El matrimonio precoz es una manera de garantizar que la esposa estará bien "protegida" y sometida firmemente al control de un varón, que será sumisa a su marido y trabajará duramente en el hogar de sus suegros, que los hijos que tenga serán "legítimos" y que otros lazos amorosos no llegarán a poner en peligro la unidad familiar⁵⁷.

Es posible que los padres piensen sinceramente que sus hijas estarán en condiciones más beneficiosas y seguras bajo la custodia de un protector regular de sexo masculino. Por ejemplo, en el norte de Uganda, lacerado por los conflictos, algunas familias hacen casar a sus hijas jóvenes con miembros de las milicias a fin de defender el honor de la familia o asegurar la "protección" de las muchachas y de las familias⁵⁸. Lo mismo ha sucedido a las jóvenes en Somalia durante los conflictos que afligen a dicho país desde hace mucho tiempo⁵⁹.

Un incentivo importante para hacer que las muchachas se casen a temprana edad es que dicha costumbre contribuye a prevenir las relaciones sexuales prematrimoniales.

Muchas sociedades tienen en alta estima la virginidad antes del matrimonio y esto puede manifestarse a través de toda una serie de usanzas destinadas a "proteger" a la niña contra las relaciones sexuales no permitidas. En la práctica, no se trata de otra cosa que de un severo control impuesto a la muchacha misma. Por ejemplo, se le puede aislar impidiéndole tener relaciones sociales fuera de la familia. Se le pueden dar órdenes acerca de cómo se debe o no se debe vestir. En particular, en África del Nordeste y ciertas zonas del Medio Oriente, el control puede incluir también la práctica de la mutilación genital femenina (MGF), es decir la reducción quirúrgica del orificio vaginal (infibulación) o la extirpación del clítoris (excisión), con la finalidad de limitar el placer sexual y, por ende, la tentación. En algunas sociedades, los padres sacan a sus hijas de la escuela apenas comienzan a menstruar, pues temen que el contacto con los alumnos de sexo masculino o con los maestros las ponga en peligro⁶⁰. Todas estas prácticas tienen como objeto resguardar a la niña de las atenciones sexuales de los varones pero, a los ojos de los padres preocupados, el matrimonio es el que parece ofrecer la mejor solución, la medida más eficaz y definitiva de "protección".

El matrimonio prematuro priva a la niña de su adolescencia. Numerosas sociedades tradicionales desconocen la noción misma de un periodo adolescencial entre la pubertad y la edad adulta. Una muchacha que ya tiene el ciclo menstrual puede tener hijos y, por lo tanto, es "una mujer". Esta actitud mal se combina con el hecho de que la CDN cubre a todo ser humano hasta la edad de 18 años y considera la niñez como un proceso de desarrollo, que no termina con un seño físico y definitivo de madurez.

En ciertas sociedades se piensa que el sentido de identidad autónoma que una muchacha puede desarrollar durante la adolescencia es un fenómeno indeseable. Aunque puede suceder que en dichas sociedades la mujer sea objeto de reverencia, no obstante se pretende de ella que sea sumisa a la voluntad de su padre, marido e hijos varones... y todo eso por su propio bien y para su protección. De ello se deriva que, si no se comportan así, merecen un justo castigo; en Kenya, por ejemplo, la violencia contra las esposas desobedientes es una práctica generalmente aprobada⁶¹.

En muchas sociedades, se educa a las niñas para que demuestren el autodomínio y la deferencia debida al varón que se les habrán de exigir durante todo el resto de sus vidas. Al alcanzar la edad de 5 años, una niña de las áreas rurales de Pakistán ya ha aprendido que debe "salir de casa" lo menos posible y asumir "una actitud atenta y servicial para con los hombres"⁶². Obviamente, en Pakistán como en todas partes, cuanto más joven es la novia, mayores son las probabili-

dades de condicionarla para que adquiera el comportamiento dócil apropiado.

Las presiones del mundo contemporáneo y los matrimonios prematuros

La teoría de la "transición demográfica", que domina las políticas relativas a la población desde los años setenta, supone que las sociedades finalmente terminan por abandonar la estrategia de la alta fertilidad cuando disminuye la mortalidad debido a las mejoras sanitarias y bajo la presión que ejercen la urbanización y la modernización⁶³. La familia extendida comienza a desmembrarse en los núcleos que la componen y algunas parejas parten rumbo a las ciudades. El trabajo individual remunerado sustituye la producción familiar y los hijos, en vez de ser una necesidad económica, se convierten en un "costo". Las mujeres pueden incorporarse a la mano de obra y recibir una educación que va más allá de lo que requiere la conducción del hogar. En tales circunstancias, puede suceder que el matrimonio y la reproducción sean dejados para más adelante.

Muchos países en desarrollo están a mitad de camino en el proceso de "transición demográfica": lo demuestran las recientes disminuciones de la fertilidad. En cualquier población ciertos sectores (los habitantes de la ciudad, más instruidos y adinerados) pueden adoptar las normas del mundo industrializado, incluida la postergación del matrimonio y del parto. Sin embargo, otros grupos pueden seguir aplicando los viejos modelos. La familia extendida y la familia nuclear pueden coexistir, una al lado de la otra, inclusive en una misma generación. Es posible que, en algunos casos en que la edad media para contraer matrimonio aparentemente está aumentando, las cifras enmascaren una realidad diferente, en la cual subgrupos muy numerosos de la población siguen casándose muy jóvenes.

Las antiguas creencias, costumbres y códigos morales tienden a persistir durante la transición demográfica, mientras que las nuevas condiciones, por el contrario, van abriéndose paso sólo poco a poco en la práctica cotidiana⁶⁴. Un ejemplo esclarecedor de la resistencia de las prácticas y usanzas tradicionales es la situación de las muchachas británicas de familias provenientes del Asia Meridional o del Medio Oriente, que son enviadas a hacer una visita "a casa" y que durante el viaje descubren que se pretende obligarlas a contraer matrimonio con un extraño⁶⁵. Dado que, por lo general, las mujeres de edad avanzada suelen verse excluidas de las nuevas ideas en mayor medida que los hombres, son precisamente ellas las últimas en abandonar los prejuicios que encuadraron sus propias vidas.

Los modelos de matrimonio, junto con

otros aspectos de la formación familiar, están sometidos a fuertes presiones que derivan del “desarrollo” contemporáneo, como la disminución de las ganancias que provienen de la tierra, la urbanización acelerada, la movilidad de la población y la volatilidad de los mercados globales, factores que, juntos, están causando actualmente un profundo cataclisma social y una marcada marginalización económica. El resultado es, para las familias, un aumento de la fragmentación y la consiguiente erosión de la familia extendida.

Durante el proceso de transición, por lo tanto, las familias pueden encontrarse atrapadas entre los valores tradicionales y modernos. Los hombres en busca de trabajo pueden asimilarse al mundo “individualista” de las ciudades, mientras que las mujeres con las que se casaron en la adolescencia, como asimismo sus hijos, siguen llevando una vida tradicional en el campo⁶⁶. Este modelo es particularmente frecuente en el África Subsahariana. De esta manera, el impacto de los matrimonios prematuros puede, a corto plazo, verse reforzado por el mismo proceso que el mundo suele llamar “desarrollo”.

Sanciones contra el matrimonio prematuro: el contexto jurídico

En muchos países, el matrimonio prematuro ha quedado como abandonado en una especie de “desván olvidado” de la justicia, en cuanto se refiere a las sanciones. Puede suceder que el código civil o la jurisprudencia en vigor lo prohíban oficialmente, mientras que la práctica y las normas consuetudinarias y religiosas lo condonan a lo largo y a lo ancho del territorio nacional. Esto ocurre corrientemente y de manera característica cuando los matrimonios se celebran con ritos tradicionales y no se los registra formalmente.

La situación se vuelve más complicada todavía en los países cuya legislación fue introducida por las potencias colonizadoras, conscientes de que muchas prácticas consuetudinarias continuarían de todos modos, aunque fueran incompatibles con el nuevo orden jurídico. Algunas de dichas usanzas fueron incluso codificadas a fin de convertirlas en prácticas legales. En Benin, por ejemplo, el Artículo 68 del “*Coutumier du Dahomey*” de 1931, al reglamentar el matrimonio consuetudinario, establece que: “Un matrimonio no es decidido por las partes interesadas, sino por el padre de cada una de ellas o, en ausencia del mismo, por el hermano mayor, y en defecto de este último, por el jefe de la familia”⁶⁷. En Suriname, la edad mínima fijada por la ley para contraer matrimonio es de 15 años según el Código Civil, pero según la Ley Relativa al Matrimonio Asiático, que codifica la práctica de un sector particular de la población, la edad mínima para las niñas es de 13 años⁶⁸.

Aunque la mayor parte de los países poseen leyes que reglamentan el matrimonio tanto desde el punto de vista de la edad mínima como del consentimiento, puede ocurrir que dichas leyes no sean aplicadas o que sean muy pocas las causas judiciales entabladas contra los infractores de la ley (padres, ofi-ciantes, cónyuges). Algunas leyes no prescriben sanciones, por lo cual el único resultado del proceso sería la declaración de nulidad del matrimonio, que deja a la esposa sin ningún tipo de protección legal. Además, tales leyes por lo general no se aplican a los matrimonios consuetudinarios.

En algunos países, la edad mínima para casarse establecida por la ley, tanto para los hombres como para las mujeres, es una aspiración más que una realidad. Tal es el caso de dos países con altísima incidencia del VIH/SIDA que fijaron en 21 años la edad mínima legal de varones y mujeres para contraer matrimonio: Uganda, donde el 50% de las muchachas de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años están casadas, y Zambia, donde la cifra es del 27%⁶⁹.

En la mayor parte de los casos, cuando hay una edad mínima establecida, dicha edad es de 18 años o más para varones y mujeres. En 15 países la edad es de 16 años. Sin embargo, un cierto número de países autoriza que el matrimonio se celebre a edad mucho más baja si los padres dan su consentimiento.

En los casos en que hay discrepancia entre ambas edades mínimas, la edad mínima de las muchachas es siempre inferior a la de los varones⁷⁰. De todos modos, son por lo menos 20 los países que no disponen de leyes para reglamentar el matrimonio o no establecen una edad mínima, ni para los hombres ni para las mujeres.

Suele haber una diferencia considerable entre la edad mínima para casarse fijada por la ley y la edad a la cual efectivamente se casan muchas de las jóvenes. De hecho, en numerosos países, la edad media de las muchachas en el momento de contraer matrimonio es casi idéntica o inferior a la edad mínima establecida por la ley, lo cual significa que son muchas las jóvenes que se casan antes de alcanzar dicha edad mínima. En un número reducido de países, a saber: Afganistán, Chad, la República Democrática del Congo (RDC), Mozambique y Níger, la única razón por la cual la edad media no es inferior a la edad mínima establecida por la ley es que esta última no ha sido fijada o ha sido fijada a nivel muy bajo. En la RDC, por ejemplo, la edad media en el momento de contraer matrimonio es de 16,6 años y la edad mínima según la ley es de 15⁷¹.

Una ulterior complicación consiste en el hecho de que el registro de los nacimientos es tan irregular que puede resultar desconocida la edad en el momento del matrimonio. Por otra parte, muchos matrimonios quedan a su vez sin registrar: si surgen problemas en

el matrimonio, la esposa no posee ningún medio legal de reclamar satisfacción.

Así pues, la utilidad de la ley como instrumento para reglamentar los matrimonios precoces es evidentemente limitada e insuficiente. Esto no significa que no se deba aspirar a la reforma jurídica. La *Ley Relativa a la Restricción del Matrimonio de Niños*, aprobada en India en 1929, tuvo sus orígenes en una campaña que contribuyó a replantear la posición de la mujer, la vida familiar y los partos en la India moderna⁷². Si bien la ley no declaraba nulos los matrimonios de niños, contribuyó a preparar el terreno para el cambio. En 1978 fue reforzada, llegando a impedir el matrimonio de las muchachas menores de 18 años y de los muchachos menores de 21. Sin embargo, el número de acciones judiciales entabladas en base a dicha ley no superó las 89 en ningún año durante el período 1994-1998⁷³. Ciertos gobiernos han tomado medidas para unificar el derecho consuetudinario y el código civil o la jurisprudencia, o bien han aprobado leyes destinadas a proteger a quienes se encuentran unidos por matrimonios consuetudinarios: en Sudáfrica, la *Ley Relativa al Reconocimiento de Matrimonios Consuetudinarios* de 1998 fija en 18 años la edad mínima para tales uniones y exige su registración.

De conformidad con el espíritu de la CDN, un número siempre creciente de leyes fija la edad mínima en 18 años, que es la norma establecida también por la *Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño* de 1990 y sugerida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de Monitoreo de la CEDAW) en su Recomendación General 21 y por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer. Dicha norma refleja el creciente consenso que va ganando la idea de que el período de la adolescencia necesita apoyo y protección especiales.

El Comité Interafricano (IAC por sus iniciales en inglés) de Prácticas Tradicionales que Afectan la Salud de Mujeres y Niños declara que un matrimonio prematuro es: “Cualquier matrimonio contraído antes de la edad de 18 años, antes de que la niña esté física, fisiológica y psicológicamente preparada para cargar con las responsabilidades del matrimonio y del parto”⁷⁴. El Foro sobre el Matrimonio se hace eco de esta posición.

En sus observaciones sobre los informes de los Estados Partes, los Comités de la CEDAW y de la CDN han recomendado unánime e insistentemente que los Estados adopten la edad mínima más alta posible para el matrimonio y se aseguren de que sea la misma para varones y mujeres. El Comité sobre los Derechos del Niño sostiene además que, cuando las niñas son consideradas como personas adultas ante la ley por el hecho de estar casadas, esto implica privarlas de la protección integral que les brinda la CDN⁷⁵.

El consentimiento: la ley y su aplicación práctica

El segundo de los aspectos que constituyen el núcleo de todo enfoque del problema de los matrimonios prematuros que se base en los derechos humanos es la cuestión del consentimiento. El cuadro general es parecido al de la edad mínima: en la mayor parte de los países la ley reconoce a las mujeres el derecho de dar o no su consentimiento. Solamente en Camerún, Jordania, Marruecos, Uganda y Yemen la ley hace explícita su negación a conceder a las mujeres el derecho de dar o no su consentimiento "de manera libre y cabal y con conocimiento de causa" para contraer matrimonio⁷⁶. En todo caso, en un elevado número de países, las disposiciones legales son puramente simbólicas.

El problema práctico principal es, por lo tanto, la opinión que la sociedad tiene de la noción misma de consentimiento. Se plantean interrogantes difíciles cuando se trata de decidir qué edad debe tener un niño o una niña para poder "dar su consentimiento" como ser maduro, consciente e independiente, para tener relaciones sexuales o para contraer matrimonio. Sea como fuere, toda vez que una u otra de las partes interesadas no da su consentimiento de manera clara, es evidente que nos hallamos frente a un matrimonio forzado.

En el caso de los matrimonios contraídos antes de la edad de 10 años, no se puede ni siquiera pensar en el consentimiento... a menos que se trate del consentimiento dado para disfrazarse y jugar al matrimonio. Las criaturas que se casan en las ceremonias del *Akha Tej* en el Rajastán no están en condiciones de dar su consentimiento. Ni tampoco dan su consentimiento las muchachas de familias muy pobres de la ciudad de Hyderabad, en el Estado de Andhra Pradesh (India), que son vendidas como esposas a hombres ricos del Medio Oriente⁷⁷. En Gojam, Etiopía, el matrimonio puede estar decidido ya desde el nacimiento, y la niña es enviada a la casa de su futuro esposo cuando tiene alrededor de 7 años para que comience a integrarse en la familia que será suya con el matrimonio. En tales circunstancias, una vez más, el consentimiento de la muchacha no se toma absolutamente en consideración⁷⁸. De manera parecida, en el caso de matrimonios contraídos durante la pubertad o en proximidad de la misma (entre los 10 y los 14 años aproximadamente) no se puede decir que un niño o una niña haya dado su "consentimiento", puesto que no se puede pretender que a tan corta edad comprenda las implicaciones de aceptar a alguien como compañero para toda la vida.

La cuestión del consentimiento para el matrimonio se vuelve más complicada a los

15 o 16 años, edad que ya puede corresponder al estadio en el cual una muchacha tiene la edad establecida por la ley para el consentimiento sexual. En la recomendación general del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de Monitoreo de la CEDAW) según la cual la edad mínima para el matrimonio debería ser de 18 años, tanto para los hombres como para las mujeres, se indicaba además que "Cuando un hombre y una mujer se casan, asumen responsabilidades importantes. Por consiguiente, no se debería permitir el matrimonio antes de haber alcanzado plena madurez y capacidad de obrar"⁷⁹. El Comité observó asimismo que "Algunos países establecen diferentes edades para el matrimonio según se trate de hombres o mujeres. Puesto que tales disposiciones suponen incorrectamente que la mujer tiene una capacidad de desarrollo inferior a la del hombre, o que su estadio de desarrollo físico e intelectual es irrelevante a los efectos del matrimonio, dichas normas deberían ser abolidas"⁸⁰.

Podría sostenerse que incluso los niños más grandes no están en condiciones de dar su consentimiento con adecuado conocimiento de causa para que se consuma una práctica potencialmente tan dañosa como lo es el matrimonio prematuro. Más allá de las cuestiones de la madurez y de la no discriminación, todo argumento a favor de la capacidad de un niño de dar su consentimiento para casarse pierde ulteriormente credibilidad si se considera el riesgo que el matrimonio representa para su bienestar. Varios organismos internacionales⁸¹ sostienen que el matrimonio precoz es una de las "prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de los niños" citadas en el Artículo 24.3 de la Convención sobre los Derechos del Niño. En efecto, uno de los mensajes clave que contiene el presente *Digest* es que las consecuencias tanto físicas como psicológicas del matrimonio prematuro pueden tener serias implicaciones para el bienestar de los cónyuges.

Por otra parte, aunque en muchos países un muchacho o una muchacha puede haber alcanzado a los 15 o 16 años la edad establecida por la ley para tener relaciones sexuales consensuales, esto no debería interpretarse en el sentido de que ya están preparados para contraer matrimonio. La falta de claridad, desde el punto de vista legislativo, acerca de las diferentes implicaciones del consentimiento para tener relaciones sexuales y del consentimiento para el matrimonio puede resultar en extrañas anomalías. Una ley del Estado de Maryland, EE.UU., define jurídicamente el estupro como una relación sexual impuesta a un niño de edad inferior a los 14 años por una persona que le lleva 4 años o más. Sin embargo, otra ley permite que los niños menores de 16 años (sin establecer un límite mínimo de edad) se casen previa demostración del embarazo de la muchacha

y con la autorización de los padres, y a veces se da a esta disposición una aplicación paradójica, como en un caso escandaloso en que se permitió que un hombre de 29 años se casara con una niña de 13 años⁸².

En 1997, el Comité sobre los Derechos del Niño protestó contra una situación parecida que se da en Argelia⁸³. En dicho país, como en varios otros (por ejemplo en Chad, Costa Rica, Líbano, Libia, Rumania y Uruguay⁸⁴), la legislación permite que el responsable de un estupro, incluida la violación de un menor según los términos estipulados por la ley, sea exculpado de su delito si se casa con la víctima: simplemente se procede a legitimar la unión a través de un juez. Lo mismo ha sucedido en California en algunos casos de embarazo de menores en los cuales el hombre declaraba estar dispuesto a "hacerse cargo" de la muchacha. En efecto, la agencia estatal de bienestar social prefiere dar su beneplácito a una unión que le parece aceptable, antes que incurrir en los gastos que implicaría el cuidado de la madre y del niño por parte del Estado⁸⁵.

En un gran número de países, basta el consentimiento de los padres para hacer caso omiso de la edad mínima para el matrimonio establecida por la ley, y no hace falta la intervención de un juez. En Colombia, la edad mínima es de 18 años pero, si los padres dan su autorización, se puede proceder al matrimonio de niñas de 12 años y niños de 14. En la República Dominicana no existe una edad mínima cuando se dan ciertas circunstancias excepcionales y los padres otorgan su consentimiento⁸⁶.

El Informe del Ministerio del Interior del Reino Unido relativo a los matrimonios forzados de muchachas británicas cuyos padres provienen del Asia Meridional hace una distinción entre los matrimonios "forzados" y los matrimonios "concertados". En los matrimonios concertados, quienes toman la iniciativa son los padres de la pareja, pero se requiere el consentimiento de ambos jóvenes y los dos tienen el derecho de renunciar a casarse. De todos modos, la presión de los padres puede ser muy fuerte, y cuanto más jóvenes son la novia o el novio tanto menos reales son las posibilidades que tienen de ejercer dicho derecho. Ambos tipos de matrimonio demuestran hasta qué punto muchas sociedades consideran el matrimonio un asunto de interés familiar, en el cual se debe dar la prioridad a la opinión de personas ajenas a la pareja. El parecer de los padres prevalece sobre el de sus hijos, y el de los hombres prevalece sobre el de las mujeres, llegando a tener precedencia sobre la misma ley.

Los frecuentes casos de fuga de la esposa dan una clara idea de cuán importante es el consentimiento y de cuán dramática es la ausencia del mismo. En 1989 la Comisión

sobre el Estado de la Mujer comunicó que en Pakistán “Los hombres luchan constantemente por recuperar a sus esposas, porque se les suelen escapar”⁸⁷. Existen informes acerca de jóvenes esposas que, en la India, son encerradas bajo llave por sus maridos, y en Zimbabwe a menudo se prohíbe a una joven esposa ir a visitar a su propia familia hasta el momento en que vuelve a la casa paterna

para dar a luz a su primer hijo⁸⁸. En un caso trágico que tuvo lugar en Nigeria, una niña de 12 años, sintiéndose desdichada en el matrimonio que había contraído poco tiempo antes, huía con tanta frecuencia que el marido acabó por cortarle las piernas para impedirle que se escapara. Más tarde la muchacha falleció⁸⁹.

El Comité sobre los Derechos del Niño

ha llamado la atención sobre la legislación y las costumbres tradicionales en las observaciones que ha dirigido a numerosos países. Sus quejas más frecuentes se refieren a la edad mínima para el matrimonio de las niñas, que es excesivamente baja, y a la diferencia entre las edades mínimas para varones y mujeres, que constituye una forma de discriminación.

LAS CONSECUENCIAS DEL MATRIMONIO PREMATURO PARA LOS NIÑOS Y PARA LA SOCIEDAD

A consecuencia del matrimonio prematuro, muchas jóvenes viven sumergidas en la angustia, y es imposible calcular el número de las que buscarían ayuda si supieran que la hay. Hasta que se conozca mejor su situación, resultará imposible calcular de manera fidedigna la magnitud de sus aflicciones o del daño social que se perpetúa en la educación que ellas mismas dan a sus propios hijos.

Una cosa es cierta: los efectos que tiene el matrimonio precoz en la vida de las niñas (y, en menor medida, en la de los muchachos) son múltiples. Desde el punto de vista de los derechos humanos, los tres puntos clave que inspiran preocupación son el hecho de que se les priva de la niñez y de la adolescencia, se limita su libertad personal y se les niegan las oportunidades de desarrollar plenamente el sentido de una propia identidad, además de privarlas del derecho al bienestar psicosocial y emocional, a la salud reproductiva y a recibir educación.

El matrimonio prematuro también tiene implicaciones para el bienestar de las familias y para la sociedad entera. Si las niñas no reciben educación y no se encuentran bien preparadas para cumplir con su rol de madres y colaboradoras activas de la sociedad, se producen costos que se pagan a todos los niveles, desde los hogares considerados separadamente hasta la nación en su conjunto.

Perjuicios psicológicos

La pérdida de la adolescencia, las relaciones sexuales forzadas y la negación de la libertad y del desarrollo personal, características que acompañan el matrimonio prematuro, tienen profundas consecuencias psicosociales y emotivas. Su impacto puede ser sutil e insidioso, y los daños que producen difíciles de calcular. Incluyen factores tan imponderables como el efecto de la pérdida de movilidad de la muchacha y su limitación a los roles domésticos y hogareños. Obviamente, existe una notable falta de datos en estas

áreas, y los investigadores sociales no han conseguido aún examinar el impacto de los matrimonios precoces en este contexto.

La mayor parte de las muchachas que se sienten infelices por la vida que conducen dentro de un matrimonio impuesto se encuentran en un aislamiento extremo. No tienen a nadie con quien hablar, pues se ven rodeadas de personas que aprueban su situación. En Etiopía, los investigadores del Comité Interafricano se quedaron sorprendidos por la falta de interés de las personas mayores por los traumas que sufren las niñas como resultado de los matrimonios precoces, de las relaciones sexuales y del parto prematuros. Consideraban dichos traumas como una “parte ineludible de la vida”⁹⁰. Las jóvenes que huyen para volver a casa de sus padres suelen ser castigadas físicamente y devueltas a sus maridos. Por lo general, soportan su dolor en silencio.

Los investigadores que se han ocupado del matrimonio de niños en la India, en los Estados de Rajastán y Madhya Pradesh, declaran que las niñas casadas sufren más que los muchachos: “Su vida social inadecuada, la interrupción de su educación y los graves daños fisiológicos y emotivos debidos a los embarazos frecuentes hundieron a estas niñas en la desolación”. Si su marido muere, incluso antes de que se consuma el matrimonio, la niña recibe el tratamiento que corresponde a toda viuda, y es entregada según la usanza denominada *nata* a un viudo de la familia. A partir de entonces, pasa a ser oficialmente su esposa, pero en realidad, so pretexto de la práctica de la *nata*, se convierte en un bien compartido por todos los hombres de la familia⁹¹.

La niña casada que se queda viuda muy joven puede ser víctima de ulteriores discriminaciones. Las viudas sufren una pérdida de estatus social y, junto con sus hijos, se ven privadas del derecho a la propiedad y de toda una serie de otros derechos humanos. En algunas partes de África, la viuda es obligada a casarse con uno de sus cuñados: dicha cos-

tumbre, conocida con el nombre de *levirate*, tenía originariamente, al menos en parte, la finalidad de asegurarle apoyo económico y social. Si la viuda se resiste, puede ser repudiada por la familia. En particular, las niñas viudas con escasa instrucción y sin ningún medio de sustentamiento se encuentran en una situación de impotencia total. Durante una conferencia celebrada en 1994 en Bangalore, India, las participantes contaron que se habían casado a los 5 o 6 años de edad, habían quedado viudas pocos años más tarde, y habían sido rechazadas por sus parientes políticos y por sus propias familias⁹². Estas viudas, sencillamente, son abandonadas a su destino, sin recursos y sin tener adónde ir.

La salud de las adolescentes y la reproducción

La noción de buena salud reproductiva cubre todos los aspectos del proceso reproductivo: desde el disfrutar de relaciones sexuales satisfactorias y seguras hasta la capacidad de procrear y la libertad de decidir si tener un hijo o no y cuándo hacerlo⁹³. El matrimonio prematuro puede constituir una violación tanto del derecho a no tener relaciones sexuales como del derecho a ejercer el control sobre la procreación.

Relaciones sexuales

En el caso de las niñas que se casan antes de la pubertad, el acuerdo tácito entre las familias es que no habrá comercio sexual hasta la primera menstruación. En Gojam, Etiopía, el marido y su esposa pueden crecer juntos como compañeros de juegos en la casa de los padres del primero. En tal caso, la suegra debe proteger a la niña de cualquier avance por parte de su hijo⁹⁴. Esto vale también para los países del África Occidental⁹⁵. Sin embargo, dicha protección puede resultar insuficiente, sobre todo cuando el marido es mucho mayor que la niña. Han sido comunicados casos de relaciones sexuales

forzadas entre maridos mucho mayores y plenamente desarrollados físicamente y esposas de apenas 8 años de edad⁹⁶.

Para la gran mayoría de las adolescentes poco instruidas que viven en las zonas rurales de los países en desarrollo, el matrimonio es el contexto natural para tener relaciones sexuales⁹⁷. Y mientras que para una muchacha soltera puede ser difícil oponer resistencia a los avances sexuales no deseados, a una casada puede resultarle sencillamente imposible.

Los investigadores tienden a concentrar su atención en las relaciones sexuales con adolescentes que se producen fuera del matrimonio, o no hacen ninguna distinción entre las adolescentes solteras y las casadas. Esto lleva a que actualmente se disponga de datos muy escasos acerca de las experiencias sexuales de las adolescentes casadas; sigue predominando la idea de que las relaciones sexuales dentro del matrimonio son *a priori* consensuales. Un estudio llevado a cabo en 1997 entre las mujeres de Calcutta ha revelado que la mitad de ellas se había casado a la edad de 15 años o antes, y que precisamente esta mitad era particularmente vulnerable a la violencia dentro del matrimonio. En el 80% de los casos en que estas jóvenes esposas explicaban a sus maridos que no estaban dispuestas a soportar más violencias sexuales, éstos simplemente hacían oídos sordos a sus pedidos⁹⁸.

El dolor y los traumas se multiplican cuando las niñas han sufrido alguna de las formas de mutilación genital femenina (MGF), especialmente si ésta ha tenido lugar

recientemente, y sobre todo en el caso de la infibulación, que tiene el objetivo de hacer más difícil la penetración. Los problemas pueden exacerbarse después del parto. En muchas sociedades, y en varios millones de casos particulares, las mujeres no tienen otra alternativa que reanudar las relaciones sexuales al cabo de 2 ó 3 días después del parto, incluso cuando se ha procedido al corte de la vagina durante el alumbramiento y sin consideración alguna del sufrimiento que puedan provocarles⁹⁹.

Posibilidad de utilizar métodos anticonceptivos y de recibir asesoramiento en materia de salud reproductiva

Son muy pocas las niñas casadas prematuramente en los países en desarrollo que tienen la posibilidad de utilizar métodos anticonceptivos. Por otra parte, la postergación del embarazo tampoco es necesariamente una opción aceptable para muchos maridos y suegros¹⁰⁰. En efecto, en muchas sociedades, el parto inmediatamente después del matrimonio forma parte esencial del estatus social de la mujer. En Yemen, el 11% de las esposas de edades comprendidas entre los 15 y los 29 años han declarado que no habían utilizado métodos anticonceptivos porque sus maridos se oponían¹⁰¹. En casi todos los países asiáticos la familia ejerce una presión considerable sobre la pareja recién casada para que empiece a tener hijos cuanto antes¹⁰². En Camerún, Mali y Nigeria, la tasa correspondiente al uso de métodos anticonceptivos modernos entre

las mujeres casadas de 15 a 19 años de edad es apenas del 1,5%, del 2,4% y del 0,6% respectivamente¹⁰³. No se reconoce a las jóvenes el derecho de tener voz en capítulo cuando se trata de decidir si han de quedar embarazadas o cuándo lo harán, y las probabilidades de que tengan un embarazo prematuro son elevadas. El análisis de los datos suministrados por los DHS indica que por lo general el primer parto tiene lugar de 14 a 26 meses después del casamiento, aunque puede pasar un período un poco más prolongado cuando la edad a la cual se contrae matrimonio es particularmente baja, como sucede en Bangladesh¹⁰⁴.

Las adolescentes también son más propensas que las mujeres maduras a contraer enfermedades de transmisión sexual (ETS), incluido el VIH, a causa no sólo de factores biológicos, tales como las fluctuaciones hormonales y la permeabilidad del tejido vaginal, sino también de factores sociales, tales como las relaciones de poder distorsionadas que rigen entre hombres y mujeres y que hacen más difícil para las niñas y las jóvenes negociar la práctica del sexo seguro. Las ETS pueden conducir a la esterilidad y, en el caso del VIH, la consecuencia es una mortalidad prematura y el riesgo de transmisión de la enfermedad al embrión. En un estudio reciente llevado a cabo en Rwanda, el 25% de las muchachas embarazadas a la edad de 17 años o antes estaban infectadas por el VIH, aunque muchas de ellas declaraban que tenían relaciones sexuales exclusivamente con sus maridos. Según dicha investigación, cuanto más temprana es la edad en el momento de las primeras relaciones sexuales y del primer embarazo, tanto más alta es la incidencia de la infección de VIH¹⁰⁵.

En lo que se refiere a la preparación tanto de las chicas como de los muchachos para la vida sexual y reproductiva, en muchos países en desarrollo ha habido una fuerte resistencia contra la educación sexual en las escuelas por miedo de fomentar la promiscuidad. La amenaza del VIH/SIDA ha hecho disminuir en cierta medida dicha oposición, pero existen pocas esperanzas por ahora de que las muchachas reciban educación en cuanto a lo que pueden esperar del matrimonio o de sus vidas reproductivas o en cuanto a sus derechos en tal materia. Además, la educación brindada en las escuelas no abarca, obviamente, a los niños sin escolarizar. Por ejemplo, según datos relativos a Sri Lanka que fueron publicados en 1990, una tercera parte de los adultos jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y los 24 años no conocía la duración de un embarazo normal. Menos del 5% había hablado con sus padres de cuestiones relacionadas con la salud reproductiva¹⁰⁶.

Existen todavía muchos países en los que los servicios de salud reproductiva no abren sus puertas a los adolescentes, o requieren

Opiniones de las niñas nepalesas acerca de los matrimonios prematuros

En el transcurso de una investigación comisionada por la Fundación Salvar a los Niños (Reino Unido), algunas niñas de edades comprendidas entre los 14 y los 17 años y provenientes de distintos grupos étnicos y diferentes castas de dos poblaciones del Distrito de Surkhet, en Nepal, hicieron las siguientes observaciones acerca de los matrimonios prematuros:

"Hicieron casar a mi hermana cuando tenía 14 años. Suplicó a las autoridades de la escuela que impidieran el matrimonio, pero fue inútil." Una niña de 14 años.

"Mis padres me hicieron casar con un hombre de Lekh. Yo tenía que trabajar mucho, pero mis suegros no lo reconocían. Mi marido me golpeaba, así que no tengo ganas de ir a su casa aunque venga a buscarme. Quiero ir a la escuela." Una niña de 14 años.

"Me casé debido a la insistencia de mi padre. Tuve un hijo, pero igualmente los miembros de mi familia me alentaron para que fuera a la escuela. Estudio más que los demás. Por lo tanto, los miembros de la familia de mi marido me respetan." Una muchacha de 17 años.

Las niñas eran conscientes de que el matrimonio precoz es peligroso desde el punto de vista de la salud y de que el embarazo prematuro puede representar una amenaza para la salud e incluso para la vida tanto de la madre como del bebé.

Respondiendo a preguntas acerca de las razones que motivaban el matrimonio prematuro, las niñas mencionaban la resistencia de la sociedad a aceptar el embarazo de madres solteras y las relaciones sexuales fuera del matrimonio, los fracasos escolares, los chismes del vecindario, el trabajo abrumador en casa de sus padres y el sueño de encontrar el amor, de tener buena comida y vestidos bonitos y de conocer otros sitios gracias al matrimonio. Muchas muchachas pensaban que el matrimonio y la maternidad les darían seguridad, la impresión de sentirse protegidas y un mayor prestigio social.

Algunas jóvenes creían que su valor y prestigio eran escasos porque pasaban a pertenecer a la familia del marido y las hijas mujeres no heredan la propiedad de los padres. Todas declaraban que habían sido felices hasta alcanzar la edad de 10 años, porque podían jugar como querían sin tener que trabajar ni aceptar limitaciones en cuanto a su libertad de movimiento. Ahora en cambio deseaban seguir estudiando pero les resultaba difícil hacerlo a causa de la mole de tareas domésticas que debían desempeñar.

Fuente: Extraído del informe de la investigación llevada a cabo por Irada Gautam para Salvar a los Niños (Reino Unido) en Surkhet, Nepal, desde diciembre de 1998 hasta enero de 1999. (www.savethechildren.org.uk/development/reg_pub/nepalgenderreport.htm)

que los mismos hayan alcanzado una cierta edad¹⁰⁷. Esto excluye a muchos adolescentes casados de países como Zambia o Bangladesh, donde se aplican límites de edad para acceder a dichos servicios (otra de las anomalías vinculadas con el matrimonio prematuro).

Embarazo y parto

Los peligros del embarazo y del parto prematuros han sido ampliamente documentados: un mayor riesgo de morir y de dar a luz antes de tiempo, complicaciones durante el alumbramiento, bajo peso en el momento de nacer y mayores probabilidades de que el recién nacido no sobreviva¹⁰⁸.

En todo el mundo, las muertes relacionadas con el embarazo son la causa principal de la mortalidad de las muchachas de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años (casadas y solteras). En este grupo etéreo, las madres tienen de 20 a 200 veces mayores probabilidades de morir durante el embarazo que las mujeres de edades comprendidas entre los 20 y los 24 años. Las menores de 15 años tienen 5 veces más probabilidades de morir que las mujeres de 20 a 30 años¹⁰⁹. Las principales causas de muerte son: hemorragia, sepsis, pre-eclampsia/eclampsia y parto difícil. El aborto practicado en condiciones poco seguras es otro de los grandes riesgos para las adolescentes; se trata, en la mayor parte de los casos, de jóvenes solteras¹¹⁰. Algunos estudios específicos, llevados a cabo a nivel local, demuestran que los resultados son peores cuando la madre es extremadamente joven: en Zaria, Nigeria, la mortalidad materna resultó ser 6 veces mayor entre las muchachas menores de 16 años que entre las mujeres de 20 a 24 años, e informes provenientes de Camerún y Etiopía presentan datos similares¹¹¹. Por cada mujer que muere durante el parto, otras 30 padecen lesiones, infecciones y varias formas de reducción de sus capacidades, que por lo general no reciben tratamiento y a veces tienen consecuencias que duran toda la vida.

En parte, este elevado número de vidas perdidas depende más de las ínfimas condiciones socioeconómicas y de la carencia de cuidados prenatales y obstétricos que de la falta de madurez física de por sí¹¹². Sin embargo, la inmadurez física es el riesgo principal para las niñas menores de 15 años. La elevada incidencia de la fistula vesículo-vaginal (FVV) puede identificarse sin lugar a dudas con el matrimonio y el embarazo en el grupo etéreo que va desde los 10 hasta los 15 años. En un estudio realizado en Níger, el 88% de las mujeres que padecían de fistulas pertenecían a este grupo etéreo en el momento de casarse¹¹³. Las madres que no tienen la pelvis y el cuello uterino completamente desarrollados suelen verse obligadas a soportar un parto muy prolongado¹¹⁴. A menos que la madre reciba cuidados obstétricos de urgencia, la presión constante del

cráneo del bebé puede dañar el conducto, causando rupturas en sus paredes, lo cual provoca pérdidas incontrolables de orina de la vejiga a la vagina. El mismo problema puede producirse en relación con el recto, con consiguientes pérdidas de excrementos (fistulas recto-vaginales o FRV).

Los daños relacionados con la fistula son permanentes a menos que se proceda a una intervención quirúrgica para volver a cerrar los tejidos¹¹⁵, y puede suceder que la paciente no consienta a una intervención de este tipo o que le resulte difícil tener acceso a la misma. Algunos casos registrados en Nigeria indican que la práctica de la mutilación genital femenina, que daña la vagina, también puede incrementar las probabilidades de que se produzca una FVV¹¹⁶. Todavía no se conoce plenamente la incidencia de la FVV/FRV, pero la OMS estima que actualmente viven con fistulas alrededor de dos millones de mujeres, y cada año aparecen entre 50.000 y 100.000 casos nuevos, muchos de los cuales quedan sin tratar¹¹⁷. Cuando una muchacha se encuentra en esta situación, por lo general se la excluye de la sociedad como persona impura, y su marido suele divorciarse de ella. En Nigeria, donde padecen de esta condición alrededor de 150.000 mujeres, el 80-90% de las víctimas de la FVV están divorciadas de sus maridos¹¹⁸, y en Níger la FVV es el motivo del 63,3% del número total de divorcios¹¹⁹.

Cuidado del neonato y del niño durante los primeros años de vida

Los problemas de salud relacionados con el matrimonio prematuro no afectan solamente a la joven embarazada y al feto, sino que continúan todavía después del parto. Los hechos demuestran que la mortalidad infantil entre los bebés de madres muy jóvenes es más elevada (en algunos casos el doble) que entre los que nacen de mujeres mayores de edad¹²⁰. Entre las madres adolescentes se ha registrado asimismo una probabilidad mayor que entre las mujeres adultas de que el peso del niño al nacer sea excesivamente bajo. Esta circunstancia está vinculada principalmente con la alimentación insuficiente de las madres, lo cual confirma la tesis de que aún no están "preparadas" para tener hijos. Las probabilidades de morir que tiene un bebé con bajo peso al nacer son de 5 a 30 veces mayores que las de un niño que nace con peso normal¹²¹. Si la madre tiene menos de 18 años, las probabilidades de que su hijo muera durante el primer año de vida son mayores en un 60% que las de un bebé nacido de una madre de más de 19 años¹²². Un estudio llevado a cabo en 1993 entre mujeres casadas prematuramente en el Estado de Rajastán reveló que el 63% de sus hijos menores de 4 años se encontraban en graves condiciones de malnutrición¹²³.

La falta de madurez y educación de las madres jóvenes representa un límite para la

capacidad de las mismas de alimentar a sus hijos adecuadamente. Se trata de un hecho tan evidente que hasta un niño puede comprenderlo: en efecto, ésta era una de las razones aducidas por los niños nepaleses en contra del matrimonio prematuro, como lo indica una investigación realizada por la Fundación Salvar a los Niños¹²⁴.

La salud materna y la reproducción a lo largo del tiempo

Por último, el matrimonio prematuro prolonga la capacidad potencial de la mujer de tener hijos, lo cual representa de por sí un riesgo para las madres¹²⁵. Solamente cuando el proceso de "transición demográfica" alcanza un estadio relativamente avanzado, cuando se consigue asegurar adecuadamente la sobrevivencia del niño y se valora en su justo precio la educación, las familias consideran el nacimiento de un elevado número de hijos como un factor que consume buena parte de los recursos disponibles y no como un capital. Hasta entonces, las mujeres se ven sometidas a una fuerte presión para "producir" una gran cantidad de niños.

Desde los años setenta, las políticas demográficas y de planificación familiar intentan reducir el tamaño de las familias numerosas, concentrándose en los costos sociales, económicos y ambientales que las mismas representan para los países que carecen de los recursos necesarios para garantizar una buena calidad de vida a su población en constante y rápido crecimiento. Desde este punto de vista, puede afirmarse que el matrimonio prematuro tiene profundas consecuencias sociales y económicas para la sociedad en su conjunto. La importancia de dichas consecuencias resulta aún más evidente si se tiene en cuenta que los hijos de las madres jóvenes e iletradas tienden a verse obligados a atravesar durante la niñez el mismo ciclo de privaciones y perjuicios por el cual pasaron sus madres.

La privación de educación

El matrimonio prematuro inevitablemente niega a los niños en edad escolar el derecho a recibir la educación que necesitan para completar su desarrollo personal y su preparación para la edad adulta, y para contribuir eficazmente al futuro bienestar de su familia y de la sociedad en que viven. En efecto, las niñas casadas que preferirían continuar su formación escolar pueden verse imposibilitadas de hacerlo tanto en la práctica como desde el punto de vista legal.

La relación de interdependencia que existe entre el número de años que dura la escolarización de una niña y la postergación de su matrimonio ha sido demostrada de manera indisputable por los estudios que se ocupan de cuestiones demográficas y de la

fecundidad. Por término medio, las mujeres que han recibido educación durante 7 años o un período mayor se casan 4 años más tarde y tienen un número 2,2 veces menor de hijos que las que no han tenido instrucción alguna¹²⁶. Sin embargo, no siempre es evidente el tipo de influencia recíproca que se establece entre la educación y el matrimonio. ¿Se saca a las muchachas de la escuela para hacerlas casar o la insuficiente escolarización de las niñas forma parte del modelo tradicional de expectativas y roles impuestos por la sociedad? En todo caso, la situación es muy clara en Bangladesh: si se presenta la ocasión de un matrimonio conveniente, la niña debe abandonar la escuela¹²⁷. Los datos de los DHS muestran la existencia de un vínculo estrecho entre ambos factores también en varios otros países, como Nepal, Kazakstán e Indonesia.

Aunque la actitud respecto a la educación de las niñas ha comenzado a cambiar incluso en las sociedades tradicionales, muchos padres siguen creyendo que invertir tiempo y dinero en la instrucción de una hija constituye un desperdicio, dado que terminará sencillamente por casarse y trabajar en un hogar diferente del propio. Los costos económicos de la educación refuerzan la tendencia a retirar a las niñas de la escuela.

En las áreas rurales, la educación secundaria a menudo exige que la muchacha abandone su hogar para irse a vivir a un internado. Los padres temen que esto las exponga a diferentes riesgos, incluidos el sexo prematrimonial y el embarazo. En el norte de Nigeria, por ejemplo, éste es precisamente el motivo por el cual las jóvenes frecuentemente se ven excluidas de la formación escolar¹²⁸. Inclusive en aquellos sitios en que las muchachas pueden asistir a clases sin dejar de vivir en sus casas, el temor de que incurran en posibles relaciones sexuales o sean víctimas del acoso sexual y el peligro que implica el trayecto de ida y vuelta a la escuela, son potentes impedimentos para su escolarización.

Retirar a una niña de la escuela para obligarla a casarse o a trabajar en casa de sus padres o en otro hogar como preparación para su vida de casada, significa limitar sus oportunidades de desarrollar el intelecto. De tal manera pierde además la ocasión de socializar, de hacerse de amigos fuera del círculo familiar y de adquirir muchas otras habilidades útiles para la vida. Se reducen, además, sus probabilidades de desarrollar una identidad propia e independiente. De hecho, según los antiguos esquemas mentales patriarcales, éste es justamente un buen motivo por el cual es importante retirarla.

La implicación más relevante de esta privación es que la niña crece sin conciencia alguna del propio derecho a expresar sus opiniones y con escasa experiencia de diálogo para poder formularlas. La falta de amor propio y de una convicción profunda de ser dueña de su propio cuerpo exponen a

la mujer a los embarazos no deseados y la vuelven particularmente vulnerable a la infección de VIH. Es característico que una esposa sumisa, por ejemplo en el África Oriental, no esté en condiciones de negarse a tener relaciones sexuales con su marido, aunque él tenga relaciones sexuales con otras personas y ella sospeche que se ha contagiado de VIH. Toda mujer tiene el derecho de negarse a tener relaciones sexuales en cualquier circunstancia¹²⁹, pero son pocas las esposas jóvenes que llegarán un día, en el transcurso de su vida de casadas, a conquistar la confianza en sí mismas o la autoestima suficientes para hacer valer dicho derecho.

No recibir educación también significa que las muchachas y mujeres que deben trabajar para ganarse la vida no adquieren ningún tipo de capacitación o habilidades específicas. Las mujeres analfabetas, cuando se ven abandonadas, quedan viudas o se divorcian, o cuando son víctimas de la pobreza creciente de las zonas urbanas, no tienen otra cosa que ofrecer que la versión comercializada de las tareas domésticas que desempeñan en sus casas: la limpieza, la cocina, el cuidado de niños. Incluso pueden pasar al comercio del sexo venal. En numerosos países latinoamericanos (como asimismo en otras regiones del globo), existe un estrecho vínculo entre los hogares pobres dirigidos por una mujer en las zonas urbanas y el trabajo doméstico¹³⁰, relación que podrá cambiar únicamente si asciende el nivel de educación.

De todos modos, el trabajo de por sí puede tener una repercusión positiva en cuanto se refiere a los matrimonios precoces. Un estudio llevado a cabo en la isla de Penang, Malasia, reveló que las mujeres que trabajaban antes de casarse tendían a contraer matrimonio casi 2 años y medio más tarde que las que nunca habían trabajado¹³¹.

Cuando se da a las mujeres la oportunidad de trabajar y recibir educación, el efecto es que los padres se ven alentados a brindar apoyo a la escolarización de sus hijas. Se ha demostrado fehacientemente que, al aumentar el número de niñas inscritas en las escuelas y al ascender el nivel de escolarización completa, se producen mejoras en el bienestar familiar, se difunde el uso de anticonceptivos, se reduce la mortalidad infantil y se pueden notar ventajas económicas para toda la sociedad¹³². La edad a la que se contrae matrimonio es parte de un cuadro complejo en el cual se influyen mutuamente el progreso económico y el aumento de la participación de las mujeres en el mundo de la educación.

Violencia y abandono

El grupo de trabajo británico que se ocupa de matrimonios forzados ha descubierto que

muchas de las víctimas de dicha práctica habían padecido violencias domésticas por largo tiempo, pero se sentían incapaces de abandonar el hogar a causa de las dificultades económicas, la falta de apoyo por parte de sus familias y otras circunstancias de índole social¹³³. Se piensa que numerosos casos de comportamiento autodestructivo y suicidio entre las mujeres británicas cuyas familias provienen del Asia Meridional tienen que ver con el matrimonio forzado. En los contados casos en que una mujer tuvo la fuerza necesaria para cuestionar dicha situación, a menudo le llevó años decidirse a hacerlo. Si es posible que esto ocurra en una sociedad en la cual el matrimonio forzado no es la norma, podemos suponer sin temor de equivocarnos que semejante desafío es mucho más difícil en el caso de una muchacha que vive en un ambiente donde los matrimonios prematuros y forzados son cosa corriente.

La mayor parte de las informaciones disponibles acerca de maltratos violentos se limita a episodios aislados y consiste en entrevistas en las cuales hablan las muchachas que han sufrido traumas como consecuencia del matrimonio. De todos modos, los datos del DHS relativo a Egipto revelaron que el 29% de las adolescentes casadas habían sido golpeadas por sus maridos (o por sus maridos y otras personas), y el 41% de éstas habían sido golpeadas durante el embarazo¹³⁴. Un estudio llevado a cabo en Jordania y publicado en el año 2000 indica que en el 26% de los casos denunciados de violencia doméstica dicha violencia había sido cometida contra esposas menores de 18 años¹³⁵. La desesperación lleva a algunas jóvenes, víctimas de matrimonios brutales, a escaparse de casa¹³⁶. Las que lo hacen, como asimismo las que eligen un novio contra la voluntad de sus padres, pueden ser castigadas por sus familias, incluso con la muerte. En otras palabras, dichas muchachas corren el peligro de los denominados "homicidios en nombre del honor", que ocurren en Bangladesh, Egipto, Jordania, Líbano, Pakistán, Turquía y otros países¹³⁷.

El matrimonio prematuro a menudo está relacionado con el abandono de la esposa, como lo demuestra su estrecho vínculo con el divorcio y la separación¹³⁸. El comportamiento violento para con la esposa, incluidas las relaciones sexuales forzadas, desempeña un papel importante en la mayor parte de los fracasos matrimoniales. Se ha observado que en Java las muchachas que se casan en edad precoz tienen probabilidades tres veces mayores de divorciarse que las que se casan más tarde¹³⁹. Un estudio llevado a cabo en Calcutta reveló que la violencia sexual dentro del matrimonio tiene mayores probabilidades de conducir a la separación que la violencia física sola¹⁴⁰.

El divorcio o el abandono frecuentemente dejan a la mujer en la miseria puesto que,

además, por lo general es ella quien asume la responsabilidad exclusiva de criar a los hijos en edad de dependencia. Si se ha casado joven, ha recibido una educación insuficiente y tiene pocas habilidades que le sirvan como fuente de ingresos, su pobreza puede

llegar a ser extrema. Los estudios realizados en América Latina y el Caribe acerca de las madres jóvenes han demostrado que las mismas tienen mayores probabilidades de verse en situación de desventaja más adelante en el transcurso de la vida; en México tienen pro-

habilidades 6 veces mayores de vivir en la pobreza que las que han postergado la maternidad¹⁴¹. De esta manera, el matrimonio prematuro contribuye a una "feminización de la pobreza" y al efecto que ésta tiene, a su vez, en la vida de los niños.

PARA PASAR A LA ACCIÓN

Es necesario emprender toda una serie de iniciativas políticas y programáticas para reducir el fenómeno de los matrimonios prematuros y disminuir su impacto. Las actividades destinadas a restablecer o hacer efectivos los derechos de quienes ya se han casado deberían ir acompañadas de medidas preventivas dirigidas a la sociedad en general. En ambos casos, el objetivo debe ser el de informar a los padres y a los jóvenes que actualmente consienten con la práctica de los matrimonios precoces, a fin de que tomen conciencia de las verdaderas implicaciones de los mismos y tengan el coraje de oponerle resistencia. El papel de las instituciones del gobierno y de la sociedad civil consiste en desarrollar y poner en práctica sistemas adecuados para prevenir o impedir dicha práctica.

Si bien los protagonistas en la tarea de brindar ayuda concreta a quienes se ven directamente afectados por el fenómeno han de operar a nivel familiar y comunitario, es fundamental la participación de los diseñadores de políticas y de los activistas, a nivel nacional e internacional, para lograr cambiar el tenor de las políticas y los programas. En todo el espectro de actividades por organizar, es necesario contar con la intervención de una amplia variedad de colaboradores, como los adolescentes mismos, las mujeres y hombres adultos, los líderes comunitarios, los políticos, los diseñadores de políticas, el mundo académico, los investigadores, los abogados, los medios de comunicación y los organismos no gubernamentales e intergubernamentales nacionales e internacionales.

Aunque las medidas preventivas son esenciales, no deben escatimarse esfuerzos para conseguir que todas las iniciativas indicadas a continuación estén al alcance tanto de las muchachas solteras como de las casadas.

Asistencia para el bienestar físico

La finalidad es, en este caso, mantener la buena salud sexual y reproductiva, empezando por asegurar que tanto las muchachas como los muchachos reciban, ya a temprana edad, educación sobre el sexo, la reproducción y los riesgos emparentados con ellos. La pareja "ignorancia + matrimonio prematuro" debe ser reemplazada, en su función de estra-

tegia de protección sexual del niño, por otra estrategia más eficaz: la información.

Las propuestas de que los y las adolescentes reciban educación sexual y tengan acceso a los servicios de salud reproductiva a menudo han encontrado fuerte resistencia. En varias culturas africanas y asiáticas, toda discusión relativa al sexo está sometida a la mayor reserva o es objeto de un auténtico tabú. Esta circunstancia está vinculada con el miedo de que la educación sexual dé como resultado relaciones sexuales y embarazos prematuros. La labor de ONUSIDA ha demostrado que tales temores son infundados y que la educación sexual no conduce a la promiscuidad. No obstante, lleva tiempo superar este tipo de ideas erróneas.

La experiencia enseña que el silencio en torno al sexo no sirve para impedir los embarazos durante la adolescencia en países donde los anticuados sistemas de protección sexual han dejado de funcionar y el VIH representa hoy día una seria amenaza para la vida de las niñas. Más de la mitad de las nuevas infecciones de VIH se producen entre personas de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años, pero el número de muchachas que se contagian es 2 veces mayor que el de los varones¹⁴². Actualmente son cada vez más numerosos los países que se muestran dispuestos a incluir la educación para la vida sexual y familiar en los programas de estudio escolares como método para combatir el VIH, y es necesario reforzar esta tendencia positiva, como asimismo todas las iniciativas relacionadas con este problema destinadas a la juventud.

De todos modos, la inquietud por la vulnerabilidad de los adolescentes respecto al VIH se ha concentrado hasta ahora principalmente en quienes van a la escuela o en quienes llevan un estilo de vida que los expone a prácticas sexuales riesgosas. Esto implica inevitablemente la exclusión de las muchachas casadas. Sin embargo, también ellas son vulnerables, y es necesario que estén en condiciones de adoptar métodos para protegerse cuando temen que sus maridos se hayan contagiado o puedan exponerse al VIH. A diferencia de la mayor parte de las muchachas solteras, las jóvenes casadas están constantemente expuestas al contacto

sexual y por ende puede ser mayor su propensión a contraer las ETS¹⁴³.

En tales circunstancias, existe una apremiante necesidad de modificar las actitudes y las maneras de enfocar el cuidado de la salud de los adolescentes, suministrándoles servicios que sean accesibles para los jóvenes tanto casados como solteros, de uno u otro sexo. La educación relacionada con los conocimientos vitales para conservar la buena salud sexual y para negociar el sexo seguro debe ser impartida en las aulas, en los clubes para la juventud, en folletos informativos y en los programas de radio. Las experiencias del Servicio de Información Sanitaria para Adolescentes "Nuguru", puesto en marcha en Kampala, Uganda, muestran el deseo de los jóvenes de recibir informaciones sobre los problemas relacionados con el sexo¹⁴⁴.

Debido a la falta de recursos, en numerosos países en desarrollo el asesoramiento en materia de métodos anticonceptivos y salud reproductiva resulta inaccesible. Dicha situación puede agravarse a causa de las creencias religiosas que desaprobaban los métodos artificiales de control de la natalidad. El resultado de ello es que a muchos adolescentes, tanto casados como solteros, les resulta difícil localizar, o inclusive buscar, alguien que pueda ayudarlos en cuestiones relacionadas con el sexo. Pueden existir pocos centros que ofrezcan este tipo de asistencia, especialmente en las áreas rurales más aisladas. Los más pobres a menudo carecen de los recursos necesarios para viajar hasta dichos centros, y si a cambio de los servicios ofrecidos se cobra un arancel, por ínfimo que sea, los servicios en cuestión están todavía más fuera de su alcance. En algunos casos, el centro de atención médica prenatal es el único lugar donde una joven puede obtener asesoramiento en materia de reproducción, pero el embarazo es la condición previa sin la cual no habría accedido al centro. Puede suceder que a las mujeres casadas no se les ofrezcan métodos anticonceptivos hasta que no hayan tenido un hijo. Existe una urgente necesidad de crear servicios sanitarios "a la medida de los jóvenes", dado que los adolescentes difícilmente pedirán ayuda en cuestiones sexuales a un

servicio que no muestra comprensión por sus necesidades y preocupaciones.

Cada año, 15 millones de bebés vienen al mundo paridos por muchachas que tienen entre 15 y 19 años¹⁴⁵. Muchas de estas jóvenes dan a luz sin haber visitado jamás un centro de atención prenatal o incluso sin contar con la ayuda de una partera profesional. Es de vital importancia que se creen programas capaces de satisfacer las necesidades de las muchachas casadas y solteras, brindándoles asesoramiento y servicios en materia de reproducción: es un desafío particularmente difícil para las áreas rurales aisladas donde, precisamente, tiene lugar la mayor parte de los casamientos prematuros.

Educación para la emancipación y el desarrollo intelectual

El elemento clave para el progreso de las jóvenes es la educación y el estudio. Convencer a los padres de que sus hijas deben seguir yendo a la escuela a fin de que reciban una educación básica completa, como les corresponde por derecho propio, es importante por toda una serie de razones, que tienen que ver no sólo con los intereses personales y familiares, sino también, desde una perspectiva más amplia, con los factores sociales y económicos, y entre estas razones figura la postergación del matrimonio. Tanto en Sri Lanka como en el cercano Estado de Kerala, en India, la edad establecida para el primer matrimonio es relativamente elevada. Además, ambos tienen otra característica en común, que ha contribuido a dicho fenómeno: los dos dan la máxima prioridad a la educación, tanto de las mujeres como de los varones. Esta circunstancia ha cambiado la manera en que hombres y mujeres comprenden sus respectivos roles y potenciales, y ha conducido a que el respeto de los derechos de la mujer sea mayor que en muchas otras partes de esta región.

En aquellos casos en los que las muchachas han quedado excluidas del sistema de educación convencional, los programas educativos no convencionales pueden ayudarlas a alcanzar el mismo nivel de crecimiento intelectual y personal que ofrece la escolarización regular. Dichos programas pueden tener consecuencias para el fenómeno de los matrimonios prematuros: un programa realizado en los años noventa en el distrito de Samburu, en Kenia, dio como resultado una disminución de los matrimonios precoces y ayudó a las mujeres a hacerse valer¹⁴⁶.

Aunque recientemente se ha dado impulso al incremento de la participación de las niñas en la educación básica, la diferencia más significativa entre los sexos, desde el punto de vista de la instrucción, es la que encontramos en el nivel secundario. En todos los países en desarrollo, salvo en América Latina y Filipinas, los varones tienen una tasa de escolarización secundaria

Servicio de Información Sanitaria para Adolescentes, Uganda

Cuando comenzaron las actividades del Centro de Información Sanitaria para Adolescentes "Nuguru" en Kampala, Uganda, en 1994, su ocupación principal eran los embarazos durante la adolescencia. Pronto quedó claro que los jóvenes necesitaban también otros tipos de asesoramiento respecto al sexo y la reproducción, y que el servicio había puesto al descubierto una necesidad real: lo visitaba constantemente una multitud de jóvenes de edades comprendidas entre los 10 y los 24 años.

La preocupación que los jóvenes manifiestan con mayor frecuencia es cómo evitar las ETS, incluido el VIH. Pero un alto porcentaje de ellos sencillamente desea conversar sobre los cambios que se producen en su cuerpo o sobre cuestiones de higiene personal, como por ejemplo el acné. Existe también una fuerte demanda de asesoramiento en materia de relaciones sentimentales, como asimismo de consejos sobre los métodos anticonceptivos.

"Nuguru" emite un programa de radio semanal, que se ocupa de temas que la organización sabe que son de interés para su público juvenil. El dispensario está siempre abarrotado de pacientes y en el 30-40% de los casos se trata de la primera visita. La mayor parte del personal de reserva consiste en adolescentes voluntarios que han recibido formación específica.

Un servicio con tales características sólo ocasionalmente puede ser útil para las niñas que se ven amenazadas por la perspectiva de un matrimonio prematuro, muchas de las cuales están fuera del alcance de la organización. Pero, de todos modos, sirve para ilustrar el deseo de los jóvenes de recibir información y ayuda mientras atraviesan el período del desarrollo sexual.

Fuente: Visita-Proyecto de Maggie Black en septiembre del 2000.

superior a la de las mujeres. La disminución del número de inscripciones de niñas y de la asistencia escolar de las mismas a partir de la edad de 12-13 años es particularmente marcada en el África Subsahariana. En Tanzania, por ejemplo, la escolarización de niños y niñas es igual a la edad de 12-13 años, pero a la edad de 16-17 años la asistencia escolar de las muchachas apenas alcanza el 71% de la de los varones¹⁴⁷.

Los esfuerzos por cerrar la brecha entre los sexos en el campo de la educación incluyen, entre otras cosas, la aplicación de nuevos enfoques para que las escuelas se adapten mejor a las necesidades de las niñas. Esto significa construir escuelas en las inmediaciones de las comunidades para reducir la preocupación de los padres por la seguridad de sus hijas, emplear un mayor número de enseñantes de sexo femenino, adecuar pertinentemente el plan de estudios y la calidad de la enseñanza, flexibilizar los horarios a fin de permitir que las niñas cumplan con sus responsabilidades domésticas, crear servicios de guardería en las escuelas, imponer sanciones a los enseñantes de sexo masculino que seducen a sus alumnas y separar los servicios sanitarios de varones y mujeres.

Otras estrategias encaminadas a incrementar la escolarización de las niñas consisten en la asignación de incentivos monetarios para los padres que dejan que sus hijas prosigan sus estudios, la extensión de posibilidades de educación no convencional para las muchachas que han abandonado la escuela, la participación de la comunidad en la gestión de las escuelas, y la organización de campañas de comunicación sobre la importancia de la educación de las niñas.

Cuando se realizan esfuerzos como los enumerados más arriba, es sorprendente con qué facilidad se puede vencer la resistencia opuesta originariamente a la educación de las niñas, incluso en ambientes fuertemente tra-

dicionales. En la provincia de Baluchistán, en Pakistán, donde la tasa de alfabetización femenina apenas alcanza el 4%, 14.000 niñas se han inscrito en 300 escuelas recientemente construidas en los pueblos, y una unidad móvil para la capacitación de docentes brinda a las mujeres que han recibido educación por un período de 8 a 10 años cursos especiales de formación para la enseñanza *in situ*, de modo que las niñas y sus nuevas maestras no se ven obligadas a alejarse de su pueblo¹⁴⁸. Esta iniciativa ejemplifica uno de los prerrequisitos fundamentales para el éxito: el enfoque se debe adaptar a las particulares circunstancias sociales, económicas, geográficas y culturales.

En las escuelas y en los programas de educación no convencional se destaca cada vez más la importancia de las "habilidades útiles para la vida", destinadas a preparar a niñas y niños para que sepan gestionar las relaciones interpersonales. Los planes de estudio relativos a las habilidades útiles para la vida se proponen suministrar a los jóvenes las destrezas que necesitan para hacer frente a un mundo lleno de nuevos peligros y tentaciones (alcohol, drogas, códigos de comportamiento sexual más liberales) y con mayor inestabilidad política y económica que en tiempos pasados. Poner a los jóvenes en condiciones de organizar autónomamente su propia existencia es el núcleo central del enfoque basado en las habilidades útiles para la vida.

En Bangladesh, las ONGs que trabajan tanto con jóvenes que van a la escuela como con aquéllos sin escolarizar incluyen en el contenido de sus cursos materias tales como los derechos de los adolescentes, la salud reproductiva, el matrimonio prematuro, la dote, el registro del matrimonio y los procesos de divorcio¹⁴⁹. Un programa innovador puesto en marcha por el Centro para la Educación Masiva en Ciencias (Centre for

Mass Education in Science, CMES) ofrece a las niñas un plan de estudios orientado hacia las necesidades vitales para permitirles recuperar de algún modo la adolescencia perdida. Al terminar el curso, se las invita a asistir a las reuniones, a desarrollar sus capacidades de liderazgo y a evitar el matrimonio al menos hasta la edad de 19 años. Puesto que es necesario fomentar el apoyo de los hombres, se ha invitado a los muchachos y a los maridos a participar en los grupos de solidaridad, en el marco de un programa mixto.

Asistencia para el bienestar psicológico y ayuda en casos de emergencia

Muy frecuentemente, la única alternativa que tienen las niñas y mujeres que se encuentran en situaciones de extrema tensión debido a los problemas matrimoniales es la fuga. En algunos países, como Bangladesh, Etiopía, India y Kenya, son numerosas las fugitivas que terminan viviendo en comunidades urbanas pobres o, a veces, en prostibulos. Algunas ONGs locales que trabajan en este sector han comenzado a brindar asistencia a dichas niñas y mujeres, pero sus tentativas se limitan por lo general a las ciudades.

La niña que huye de un matrimonio infeliz necesita ayuda urgente, como la que se escapa de casa de sus padres porque quieren obligarla a contraer matrimonio contra su voluntad o castigarla por haber dado inicio a una relación sin que ellos la autorizaran. En Kenya, por ejemplo, una mujer Maasai muy emprendedora ayuda a las niñas que se encuentran en dichas condiciones ofreciéndoles refugio en el internado que ha fundado en la ciudad de Kajjado. Su rescate suele ser organizado con la colaboración de algunas madres que están dispuestas a desafiar el estigma con el cual la sociedad las denigra por haber brindado sostén a las niñas en cuestión¹⁵⁰.

Los grupos de solidaridad con base en la comunidad y las asociaciones femeninas suministran los mejores servicios, pero a menudo carecen del apoyo de las instituciones tradicionales, cuentan con escasos fondos, y pueden verse obligados a interve-

Educación convencional: Las becas de estudios secundarios en Bangladesh

Partiendo del presupuesto de que las dificultades económicas eran el motivo principal por el cual los padres no mandaban a sus hijas a la escuela, a principios de los años noventa Bangladesh aprobó un programa de becas de estudios secundarios destinadas a las niñas.

La matrícula y los libros eran gratuitos para las becarias, y los padres recibían una compensación para resarcir la pérdida del trabajo agrícola y doméstico de sus hijas. También el horario de la escuela fue modificado de modo que la jornada escolar fuera más corta.

Uno de los resultados más sorprendentes fue un repentino aumento en la tasa de postergación del matrimonio, puesto que se exigía que los padres firmaran un acuerdo según el cual sus hijas no se casarían antes de los 18 años. La respuesta de los padres a los incentivos fue positiva, en parte porque sabían que sus hijas, al contar con una mejor educación, se casarían con hombres provistos de mayores recursos.

Fuente: Arends-Kuening, Mary y Sajeda Amin, *The Effects of Schooling Incentive Programs on Household Resource Allocation in Bangladesh*, Policy Research Division Working Paper N° 133, Consejo de Población, Nueva York 2000.

Educación no convencional: El programa "Nuevos Horizontes" en Egipto

Muchas niñas que viven en las zonas rurales de Egipto no tienen la posibilidad de acceder a la educación convencional porque sus padres pretenden que trabajen. El programa "Nuevos Horizontes" fue desarrollado en 1997 para brindar a estas niñas la oportunidad de adquirir autoestima, confianza en sí mismas y habilidades útiles para la vida.

El programa, diseñado por especialistas en planes de estudio con la colaboración de ONGs locales, consta de 100 sesiones articuladas con esmero para suministrar informaciones sobre algunos campos prácticos del saber: derechos y responsabilidades, nutrición, salud, primeros auxilios, salud reproductiva, adolescencia, matrimonio y violencia contra la mujer. Un educador local utiliza materiales y métodos sencillos que comprenden carteles, canciones, teatro y debates.

Las niñas que participan en el programa han manifestado entusiasmo por aprender a leer y sus padres han comenzado a apoyarlas. También las actitudes relacionadas con el valor respectivo del varón y la mujer han empezado a cambiar y el número de niñas inscritas en las escuelas primarias ha aumentado. Aproximadamente 15.000 niñas han sacado provecho del programa y han llevado a casa sus nuevas ideas, transmitiéndolas a sus madres y ayudándolas a descubrir sus derechos.

Fuente: Centro de Actividades para el Desarrollo y la Población (CEDPA).

nir en secreto, porque los amenaza la acusación de socavar los valores culturales¹⁵¹. Mientras que las mujeres y niñas que afrontan la violencia y los malos tratos en los países industrializados pueden tener acceso a un asilo, al asesoramiento y a otras formas de asistencia, dichos servicios son muy raros en países como Etiopía, Bangladesh o Pakistán. Sin embargo, en los países en desarrollo existen algunas organizaciones que dan asilo y asesoramiento a las mujeres que han escapado de una relación matrimonial violenta. En Zimbabwe, por ejemplo, la ONG "Musasa" brinda a las mujeres asesoramiento, asilo temporáneo, asistencia para conseguir

empleo y ayuda para construir su propia vida de manera independiente¹⁵².

Naturalmente, muchas son las niñas que no huyen. Pero las niñas y mujeres que permanecen con sus maridos pueden sacar provecho del apoyo dado a otras mediante el asesoramiento recíproco, los grupos locales de mujeres, etc.

Asistencia para mejorar la condición económica

El matrimonio prematuro está estrechamente relacionado con la pobreza y es uno de los factores que contribuyen al aumento de la misma. Algunas intervenciones en favor de las adolescentes miran a mejorar su situación económica como medio para garantizarles una condición mejor dentro de la sociedad y un mayor control de su propia existencia, incluida la posibilidad de elegir en materia de matrimonio. Los diferentes enfoques pueden incluir, entre otras actividades, cursos de formación encaminados a desarrollar habilidades útiles para ganarse el sustento, ayuda para los adolescentes que entran en el mercado laboral y medidas destinadas a asegurar que el matrimonio no sea uno de los prerrequisitos para ser aceptados en proyectos tales como los programas de microcrédito y planes de ahorro.

En Bangladesh, la incorporación de personal femenino joven en la producción de

La participación de los muchachos en Pakistán

Un proyecto innovador realizado en Pakistán prepara a los adolescentes de un grupo de exploradores (boy scouts) para que desarrollen sus propias capacidades a fin de promover y defender los derechos del niño, con inclusión del derecho de las niñas a la educación, que constituye un punto clave en la protección contra los matrimonios prematuros. El proyecto los invita a tomar la iniciativa en la promoción y defensa de los derechos de los demás, especialmente de las niñas, estimulando la toma de conciencia de sus propias responsabilidades sociales. Al terminar la formación, cada muchacho recoge en 10 hogares de su vecindario datos relativos a la salud, el saneamiento y la situación de los niños desde el punto de vista de la educación. En cambio, suministran a cada hogar informaciones sobre distintos temas, incluida la importancia de la educación de las niñas. A partir de entonces monitorean los progresos de cada hogar. Por el momento, se está realizando el proyecto como programa piloto en una sola provincia. Si tiene éxito, se espera que 10.000 exploradores lleguen a cubrir 100.000 hogares con un total de más de 500.000 personas.

Fuente: Gerison Lansdown, *Promoting Children's Participation in Democratic Decision-Making*, Innocenti Insight, UNICEF, Centro de Investigaciones Innocenti, Florencia 2001.

prendas de vestir destinadas a la exportación ha provocado una revalorización positiva de las muchachas por parte de sus familias y de sus potenciales maridos. A pesar de los largos turnos y de las duras condiciones de trabajo, la mayoría de las obreras de esta industria pueden tratar con sus propias familias para conseguir una cierta autonomía por el hecho de ganar un sueldo, mientras el matrimonio puede esperar hasta más adelante. La experiencia de la autosuficiencia económica les permite, más tarde, tener mayor confianza en sí mismas en su rol de esposas¹⁵³.

En Egipto, un programa destinado a las niñas del caserío de Maqattam, próximo a un basurero en las afueras del Cairo, ha incrementado la capacidad de las mismas de ganarse la vida, ayudándolas al mismo tiempo a oponer resistencia a los matrimonios prematuros. La producción de alfombras, el reciclaje del papel y los talleres de bordado les permiten poner fin a su tarea habitual de clasificar desperdicios, adquiriendo de esa manera nuevas destrezas, una fuente de ingresos y una mayor autoestima. Para estimular la práctica de los matrimonios a edad más avanzada y con pleno consentimiento de las interesadas, el Estado ofrece la suma de 500 libras egipcias (132,45 dólares estadounidenses) a toda niña que posterga el matrimonio hasta la edad de 18 años y se casa por su propia voluntad¹⁵⁴.

Desde una perspectiva social más amplia, el aumento de los ingresos familiares contribuye a la reducción del fenómeno de los matrimonios precoces. Un nivel de vida más elevado permite que la familia disponga de los recursos necesarios para la educación de las niñas y reduce la dependencia económica en que se ven los padres respecto al trabajo de sus hijas. Fomentar la creación de oportunidades laborales para las mujeres en ocupaciones no serviles también contribuye a promover la educación de las niñas y a postergar el matrimonio. El desarrollo de estructuras comunitarias para el suministro de servicios básicos tales como los cuidados sanitarios contribuye a erosionar las prácticas tradicionales perjudiciales para la mujer. En Níger, por ejemplo, dichas estructuras han sido utilizadas como mecanismos de difusión para las campañas en contra de la MGF y del matrimonio prematuro.

La reforma de la legislación

Todos los años, alrededor de 40 millones de nacimientos (es decir una tercera parte del total mundial) quedan sin registrar¹⁵⁵. Sin un certificado de nacimiento, el niño no puede defenderse contra los abusos que violan sus derechos si dichos derechos están vinculados con la edad. En los países que ignoran la necesidad de establecer mediante la ley una edad mínima para contraer matrimonio, la insuficiencia de los sistemas de registro de nacimientos favorece los matrimonios prematuros.

La postergación del matrimonio en India

Recientemente se ha puesto en marcha un programa ambicioso destinado a incrementar el valor que se da a las muchachas e indirectamente a hacer aumentar, de esa manera, la edad a la cual se casan. Los gobiernos de Rajastán, Karnataka y Haryana han lanzado un programa de incentivos para las familias económicamente débiles. En Haryana, por ejemplo, al nacer una niña se deposita en una cuenta de ahorros a su nombre una pequeña suma de dinero (2.500 rupias, es decir 78 dólares estadounidenses). Cuando la muchacha llega a los 18 años de edad, si todavía sigue soltera, puede retirar la suma de 25.000 rupias que se ha ido acumulando.

A este incentivo económico, que se propone asegurar la supervivencia de las niñas y postergar su matrimonio, se une una ayuda financiera destinada a su educación. El objetivo es alentar a los padres a postergar el matrimonio hasta que sus hijas hayan cumplido 18 años, ya que entonces podrán usar para la dote el subsidio depositado en el banco.

Fuente: Barbara S. Mensch, Judith Bruce y Margaret E. Greene, *The Uncharted Passage: Girls' Adolescence in the Developing World*, Consejo de Población, Nueva York 1999.

De manera parecida, también quedan sin registrar millares de matrimonios, lo cual priva a las mujeres de sus derechos relacionados con el matrimonio, incluidos los derechos relativos a la propiedad. Es necesario dar impulso a los programas destinados a promover el registro de nacimientos y matrimonios, mediante la intervención de estructuras comunitarias y líderes religiosos. En algunas zonas de Indonesia, por ejemplo, para que se proceda al registro del matrimonio es necesario demostrar que no se trata de un matrimonio forzado o polígamo y que los cónyuges asistan a un curso sobre la reproducción¹⁵⁶.

Los gobiernos tienen que intervenir para que se lleve a cabo una revisión de la ley civil y consuetudinaria a la luz de las normas relativas a los derechos humanos internacionalmente reconocidas en materia de matrimonio. Por ejemplo, deberían abolirse las leyes restrictivas que niegan a los adolescentes el acceso a los servicios públicos de salud reproductiva.

Las leyes existentes deben ser aplicadas, y se debe promover una cultura respetuosa de los derechos mediante la organización de cursos adecuados de capacitación para los magistrados, los legisladores y la policía.

A nivel internacional, los comités encargados del monitoreo tanto de la CEDAW como de la CDN deben seguir insistiendo en

la importancia del consentimiento y de la edad a la cual se contrae matrimonio, como asimismo en que se apliquen las leyes que prohíben los matrimonios prematuros. El fenómeno de los matrimonios precoces tendría que recibir debida atención también en las tareas de seguimiento destinadas a continuar la labor de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, y de la Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing +5), celebrada en el 2000, como asimismo en las propuestas internacionales de tomar medidas legislativas para prevenir la violencia contra la mujer. Las iniciativas en contra de los matrimonios prematuros deberían formar parte de los Planes Nacionales de Acción elaborados para las sesiones complementarias en relación con los objetivos convenidos en las numerosas conferencias mundiales celebradas durante los años noventa.

La sensibilización de la opinión pública

Se suele considerar el matrimonio como una cuestión privada, e incluso de carácter confidencial. En muchas sociedades tradicionales de Asia y África, es impensable que se pueda hablar de las relaciones sexuales, inclusive entre un marido y su mujer. Sin embargo, los cambios de estilo de vida y la

La ley y su transformación en Sri Lanka

En Sri Lanka, donde la gente tradicionalmente se casaba a muy corta edad, la edad media a la cual se contrae matrimonio actualmente es de 25 años. El éxito que logró este país en sus intentos de aumentar la edad para casarse ha sido resultado de la aprobación de una reforma legislativa según la cual todos los matrimonios deben ser registrados y se debe verificar el consentimiento de ambos interesados. Además, los tribunales de Sri Lanka han dispuesto que ciertos casos específicos de matrimonios no consensuales arreglados por los padres en nombre de sus hijos pierdan validez. A la base de estas iniciativas de gran alcance, que se aplican a todos los ciudadanos de Sri Lanka, cualquiera sea su religión, se encuentra un argumento legal según el cual la ley coránica reconoce la importancia del consentimiento en el matrimonio. Existen textos de derecho islámico que indican que la patria potestad, en relación con el matrimonio de una hija, no permite que se pase completamente por alto el bienestar de la misma, y que reconocen incluso la necesidad de obtener el consentimiento de la hija para que se celebre el matrimonio. El efecto positivo de estos cambios en la legislación ha sido ulteriormente reforzado por políticas sociales relativas a la sanidad y la educación (por ejemplo, garantizando la gratuidad de la enseñanza desde el nivel primario hasta el universitario), creando una atmósfera general en la que la práctica de los matrimonios prematuros está en franca decadencia.

Fuente: Savitri Goonesekere, *Children, Law and Justice. A South Asian Perspective*, UNICEF, Sage Publications, Nueva Delhi, 1998, págs. 117 y 324.

epidemia del VIH han comenzado a erosionar estos tabús. Los adolescentes reclaman el derecho a saber más (y a hablar más) acerca de estos aspectos de la vida íntima.

La creación de circunstancias adecuadas para que puedan tratarse dichos temas, especialmente en las sociedades rurales tradicionales y en los grupos étnicos donde se practican comúnmente los matrimonios prematuros, es un prerrequisito fundamental para acelerar la desaparición de los mismos. Es necesario que las iniciativas de sensibilización se desarrollen a todos los niveles de la sociedad, pero principalmente a nivel familiar y comunitario, con miras a modificar las actitudes. Es importante que los beneficios que se derivan de la postergación del matrimonio para las esposas, sus maridos, las familias y la comunidad, sean un criterio compartido por los líderes religiosos y comunitarios, y hay que lograr que intervengan en ese sentido aquellas personas que ejercen influencia como modelos de conducta para la configuración de los roles sociales, de la misma manera que el personal gubernamental.

Las investigaciones llevadas a cabo por el grupo de trabajo del Reino Unido que se ocupa de los matrimonios forzados, por ejemplo, han revelado que una de las principales motivaciones que llevan a los padres a obligar a sus hijas a contraer matrimonio es el deseo de reforzar la familia y proteger su cultura. De hecho, la experiencia nos enseña que a menudo sucede al revés, provocándose así la desintegración de la familia y la rebelión de los hijos contra sus orígenes culturales¹⁵⁷.

Las campañas de educación pública deben reforzar las actividades en las escuelas y los centros de cuidados sanitarios. Hay que destacar la necesidad de brindar protección y apoyo a los jóvenes que atraviesan el periodo de la adolescencia, insistiendo particularmente en que las niñas no abandonen la escuela. Habría que invitar a los gobiernos a crear una atmósfera política favorable a los matrimonios en edad más avanzada, mediante la concesión de becas, la aprobación de reformas legislativas y la elaboración de políticas y programas en beneficio de la mujer. Los esfuerzos destinados a incrementar la

Burkina Faso: En busca de un refugio

En los alrededores de Ouagadougou, capital de Burkina Faso, tres centros religiosos católicos dan asilo a las niñas que se han escapado de matrimonios prematuros forzados. Muchas jóvenes huyen en condiciones de peligro, viajando días y días para llegar a los centros, escondiéndose entre los árboles durante el día y caminando de noche. Tanto económica como psicológicamente, su situación es grave. Por lo general, sus familias las repudian, así que carecen de apoyo moral y financiero, y las monjas pueden ejercer presión sobre ellas a fin de que tomen el hábito de la orden religiosa que les ofrece refugio. Una ONG local de Burkina Faso denominada "Puksata" colabora con los centros para brindar a las muchachas formación profesional y funciona como mediador entre ellas y las familias.

Fuente: Ouattara, Mariam, Purna Sen y Marilyn Thomson, *Forced Marriage, Forced Sex: The Perils of Childhood for Girls, Gender and Development*, Vol. 6, N° 3, Oxfam 1998.

participación de mujeres y niñas en la vida pública y civil y a garantizarles la igualdad de oportunidades para acceder a la capacitación y al trabajo pueden mejorar su condición y, de esa manera, reducir la incidencia de los matrimonios prematuros.

Las iniciativas nacionales de defensa de los derechos pueden asumir varias formas:

- Campañas para hacer aumentar la edad mínima para contraer matrimonio que establece la ley o, lo que es aún más importante, para garantizar que el límite de edad fijado por la ley sea respetado, según las recomendaciones elaboradas durante la Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing +5), celebrada en el 2000;
- La promoción de sistemas eficaces de registro de nacimientos, matrimonios y defunciones;
- La organización de estudios en pequeña escala acerca de las implicaciones del matrimonio prematuro y la publicación de los resultados de dichos estudios;
- La utilización de las fechas elegidas a nivel nacional e internacional para festejar el Día de la Mujer como una ocasión para sensibilizar la opinión pública mediante la movilización social, con la participación de redes de organizaciones femeninas, personajes influyentes a nivel nacional, políticos y líderes de las comunidades;
- La colaboración con los medios de comunicación y otros canales divulgativos para recalcar la importancia de los derechos de la mujer, como la igualdad, el acceso a la

educación y la protección contra la explotación y la discriminación;

- La colaboración con los hombres para promover un cambio de actitudes.

Las organizaciones internacionales, tanto las intergubernamentales como las ONGs, pueden y deben apoyar dichos programas, financiándolos y brindándoles asesoramiento técnico en las diferentes áreas específicas. Pero todavía las iniciativas de este tipo son relativamente pocas y es necesario que se multipliquen. Los comités encargados del monitoreo de la CDN y de la CEDAW deberían controlar el fenómeno de los matrimonios prematuros de manera sistemática, de modo que las organizaciones que se atienen a dichos tratados como punto de referencia para sus programas y políticas puedan basarse en sus observaciones para promover el cambio de políticas y mejorar sus propios programas.

Sin embargo, las experiencias recogidas en iniciativas relativas a otros temas delicados, como por ejemplo la MGF, demuestran que el modo más eficaz de abordarlos es con intervenciones organizadas a nivel local. Las actividades internacionales son útiles sobre todo para coordinar, comparar y sintetizar las actividades nacionales y para crear redes de contacto. La mejor manera de canalizar la asistencia externa es mediante las actividades locales y es importante respetar la sensibilidad de cada grupo. La lucha en favor de los derechos, si es puesta en práctica con mano pesada por elementos foráneos, con actitudes y costumbres diferentes (aunque sean de la misma nacionalidad), puede ser contraproducente.

LA NECESIDAD DE MAYORES INVESTIGACIONES

Actualmente se registra una marcada escasez de datos sobre todos los aspectos del matrimonio prematuro. Como se ha destacado en el presente *Digest*, las fuentes de informaciones de que disponemos hasta ahora, analizan el matrimonio prematuro desde el punto de vista de las tendencias demográficas, de la fertilidad y del rendimiento escolar. Hasta el momento son pocos los estudios

que han enfocado dicha práctica desde la perspectiva de los derechos humanos, pensando en las tendencias o consecuencias relacionadas con las esposas, los maridos, las familias o la sociedad en general. Colmar dichas lagunas representa una necesidad urgente, puesto que los datos deben servir de fundamento para políticas y programas, y deben brindar una base sólida para el traba-

jo de sensibilización a fin de que éste sea verdaderamente eficaz. Al confrontarse con las declaraciones recogidas en el estudio del grupo de trabajo británico citado más arriba, por ejemplo, los padres pueden comenzar a ver las cosas de manera diferente en cuanto al matrimonio.

Es posible desglosar los datos demográficos disponibles y utilizarlos de manera que

den más informaciones acerca de la difusión de la práctica del matrimonio prematuro. Pero, además, es necesario llevar a cabo estudios específicos que analicen las tendencias, la extensión y las consecuencias del fenómeno y las medidas más eficaces para contrarrestarlo. Hay buenas razones para pensar que los datos existentes reflejan sólo parcialmente la difusión de dicha usanza en áreas donde se sabe que se la practica comúnmente, especialmente en el caso de los niños menores de 14 años, que resultan prácticamente invisibles para los registros de datos corrientes. Por otra parte, también es justo suponer que la magnitud del fenómeno está aumentando entre las poblaciones sometidas a fuertes presiones, contrariamente a lo que se observa en la tendencia general. Puede ser necesario emplear un número mayor de indicadores en las encuestas estandarizadas, y es posible que se deba evaluar críticamente la utilidad de las

metodologías aplicadas en las investigaciones disponibles para recoger los datos necesarios.

Quizá se deban utilizar nuevas metodologías también en el caso de las ONGs que tienen acceso a las comunidades rurales y a las comunidades en dificultades, para permitirles realizar investigaciones cualitativas en pequeña escala en las cuales participe la gente del lugar, incluidos los adolescentes. En particular, hay que poner remedio a la carencia de datos sobre el impacto psicosocial del matrimonio prematuro en los niños y sobre las diferentes relaciones recíprocas que se establecen entre el mismo y las consecuencias sociales, políticas y económicas de mayor envergadura. Entre los otros aspectos del matrimonio prematuro que requieren mayores investigaciones figuran:

- La difusión del fenómeno (con subdivisiones por sexo y edad), especialmente entre

los subgrupos cuyas prácticas matrimoniales no resultan visibles por quedar sumergidas en los datos nacionales.

- Los factores sociales y económicos determinantes que influyen en la edad a la cual se contrae matrimonio, en especial aquéllos que hacen que ésta aumente. Los estudios comparativos de casos particulares en los que los matrimonios prematuros tienden a desaparecer en vez de aumentar contribuirán a identificar dichos factores determinantes.

- La evaluación del impacto de los matrimonios prematuros: los efectos sociales para quienes se casan demasiado jóvenes, las consecuencias sociales y económicas para las familias y la sociedad.

- Los matrimonios prematuros en situaciones difíciles provocadas por la guerra, el VIH/SIDA, la pobreza extrema en zonas urbanas y rurales, y entre los refugiados y las poblaciones desplazadas.

EN CONCLUSIÓN

El matrimonio prematuro impide a niñas y niños la plena realización y el disfrute de prácticamente todos y cada uno de sus derechos. Con dicha práctica se impone un cónyuge a una persona que, por encontrarse todavía en la infancia o en la adolescencia, no está en modo alguno preparada para la vida matrimonial y que, a causa del matrimonio, se verá privada de su libertad, de oportunidades para su desarrollo personal y de otros derechos, como por ejemplo el derecho a la salud y al bienestar, a la educa-

ción y a la participación en la vida pública. Todo esto equivale a privar de significado y validez las protecciones fundamentales que la CDN debería garantizar a todos los niños. A menos que se tomen medidas para afrontar el problema de los matrimonios prematuros, éste seguirá representando un obstáculo insuperable para la realización de los derechos humanos.

El presente *Digest* aspira a ser simplemente un punto de partida, una llamada de atención para poner al descubierto una práctica

que ha sido dejada de lado por quienes han organizado campañas en favor de los derechos de mujeres y niños en las últimas décadas. Esperamos que constituya un incentivo para la realización de una campaña destinada a prevenir los matrimonios prematuros y, de esa manera, poner fin al dolor de millones de muchachas que sufren en silencio en muchos países del mundo, abrir para ellas nuevos horizontes y contribuir al desarrollo de políticas, programas e iniciativas que hagan posible el cambio.

EN MARCIA HACIA LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS EN EL MATRIMONIO

de la Dra. Nafis Sadik, Directora Ejecutiva, FNUAP

El matrimonio prematuro representa un grave riesgo para el bienestar de todo niño. Sin embargo, aunque esta usanza afecta tanto a los muchachos como a las muchachas, para la novia que es todavía una niña son los mismísimos derechos fundamentales (a sobrevivir, a desarrollarse) los que se ven amenazados. Le quedan pocas oportunidades o ninguna de ejercer cualquier tipo de influencia en su propia vida sexual o en las decisiones acerca de cuántos hijos tendrá, cuándo los tendrá y a qué distancia de tiempo uno del otro. Solamente si se desarrolla la igualdad entre los sexos, tanto dentro como fuera del matrimonio, se podrá triunfar contra estas violaciones de derechos.

En ciertos países en desarrollo, la mitad (o más) del número total de mujeres se casan o, en todo caso, dan inicio a una unión conyugal antes de alcanzar los 18 años de edad, y el 70% (o más) lo hace antes de llegar a los 20 años. Una proporción considerable se une a su pareja inclusive antes de tener 15 años¹. Y el matrimonio prematuro por lo general conduce también al embarazo prematuro. En numerosos países en desarrollo, por lo menos el 20% de las mujeres (y en algunos alrededor del 50%) tienen su primer hijo antes de alcanzar los 18 años².

La buena noticia es que, según parece, la edad de casarse está aumentando, sobre todo en Asia y África del Norte. Por ejemplo, los datos publicados en 1997 revelan que, en ocho países asiáticos, el 57% de las mujeres de edades comprendidas entre los 40 y los 44 años habían contraído matrimonio antes de los 20 años, mientras que de las mujeres de edades comprendidas entre los 20 y los 24 años sólo el 37% había contraído matrimonio antes de los 20 años. En África del Norte, las cifras correspondientes eran del 66 y del 34%. En el África Subsahariana, donde la incidencia del matrimonio de adolescentes sigue siendo alta, las cifras eran del 73 y del 59% respectivamente³.

La mala noticia, en cambio, es que estas estadísticas pueden esconder la supervivencia de la práctica del matrimonio prematuro en ciertas áreas o en determinados grupos de la población. Y parece suceder que, precisamente, el matrimonio prematuro tiende a aumentar entre los pueblos que se encuentran en una situación de particular dificultad o de conflicto, abatidos por la epidemia del VIH/SIDA o enfrentados a una indigencia extrema.

En el FNUAP pensamos que "población" significa algo más que números y estadísticas. Pensamos que se trata de ayudar a las mujeres jóvenes a realizar su potencial, asegurándoles el acceso a la escolarización, a los cuidados sanitarios relacionados con la reproducción, a oportunidades iguales e imparciales en el lugar de trabajo. Se trata de hacer participar a los hombres en los programas destinados a fomentar un comportamiento responsable, sin olvidar la toma de decisiones conjuntamente con las esposas y el apoyo de los varones a las preferencias de sus compañeras. Se trata, fundamentalmente, de aplicar en la relación entre los sexos los principios de la justicia y la igualdad⁴.

Cómo se sigue perpetuando la desigualdad entre los sexos en los matrimonios prematuros

La imposición del matrimonio marca para la joven pareja el final definitivo de su infancia o adolescencia, y expone a la esposa a los graves riesgos relacionados con los peligros físicos del embarazo y parto prematuros. A su vez, las consecuencias del matrimonio precoz y del embarazo prematuro se repercuten en los hijos: los bebés nacidos de madres excesivamente jóvenes registran niveles de morbilidad y mortalidad muy por encima del promedio.

Anualmente, las muchachas de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años que dan a luz son alrededor de 15 millones, lo cual equivale a más del 10% del número total de bebés nacidos en el mundo entero⁵. Las niñas de edades comprendidas entre los 10 y los 14 años tienen probabilidades 5 veces mayores de morir durante el embarazo o el parto que las mujeres de edades comprendidas entre los 20 y los 24 años⁶, y en el caso de las muchachas de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años las probabilidades de morir son 2 veces mayores⁷. Muchas de estas muertes, si no su mayor parte, ocurren dentro del matrimonio.

Ya en 1990, los líderes mundiales prometieron empeñarse en reducir las tasas de mortalidad materna, que entonces eran de alrededor de 500.000 muertes por año, a la mitad antes de llegar al 2000. A pesar de dicho compromiso, actualmente se calcula que cada año mueren aproximadamente 585.000 mujeres a consecuencia del embarazo o del parto⁸. Las razones de esta ausencia de progreso son complejas, pero sin lugar a dudas figura entre ellas la condición de las mujeres dentro de la sociedad, la situación de desventaja económica en que se encuentran y la falta de respeto por los derechos humanos básicos de la mujer⁹.

Pero para la niña el matrimonio prematuro no representa solamente un factor que amenaza su derecho mismo a la vida. También pone fin casi invariablemente a su escolarización. Sus oportunidades de desarrollo y crecimiento personales se ven sofocadas y sus potenciales para transformarse en un adulto autónomo, informado y emancipado se encuentran comprometidos. Además, una niña puede hallarse expuesta a la represión y la violencia (sexual o no) dentro del matrimonio, pero casi inevitablemente carece de voz para poder alzar su protesta.

Cómo afrontar el desafío

En marcha hacia la igualdad entre los sexos en el matrimonio

El matrimonio debería ser una elección voluntaria para entrambos cónyuges. La igualdad es sim-

plemente imposible si no existe la oportunidad de elegir. Una elección que se efectúa teniendo en cuenta el interés superior de la pareja generalmente saca provecho de la madurez que llega con los años. El aumento de la edad para casarse contribuirá a que tanto los hombres como las mujeres consigan construir relaciones matrimoniales más satisfactorias y exitosas, además de reducir el arco reproductivo de la muchacha y su vulnerabilidad a los riesgos del parto. Al mismo tiempo, la adolescencia es un período de la vida que necesita de apoyo; tanto los muchachos como las muchachas deben aún adquirir las habilidades y otros medios de autoprotección indispensables para completar sin peligro el pasaje de la niñez a la edad adulta.

El derecho a tomar decisiones autónomas en cuanto a la propia salud reproductiva es particularmente importante dentro de la institución del matrimonio. Se trata de un derecho compartido por ambos miembros de la pareja, pero dicho derecho a veces es impugnado por la tradición o bien son otras personas quienes se lo suelen arrogar. El matrimonio prematuro socava profundamente el pleno ejercicio de este derecho.

Existen varias estrategias necesarias para afrontar debidamente el fenómeno del matrimonio prematuro:

Mejorar la calidad de los datos

Aunque el matrimonio prematuro es objeto de serias preocupaciones, existe demasiado poca información concreta sobre su difusión y sus consecuencias. Por consiguiente, el primer requisito al afrontar el problema del matrimonio prematuro debe ser que se lleven a cabo más investigaciones y que se obtenga una comprensión más completa del fenómeno. Luego será posible formular recomendaciones y programas más eficaces.

Una estrategia de importancia crucial consistirá en mejorar la recopilación de datos. Para emprender acciones concretas es necesario poder contar con una base sólida de conocimientos, y por este motivo un primer paso fundamental será el de asegurarse de que los programas actuales para reunir datos (ya sea que los administren los gobiernos nacionales, las organizaciones internacionales o las ONGs) sean sensibles a la temática del matrimonio prematuro. Los encuestadores deberían ser invitados a suministrar información completa sobre el estado civil de niños y jóvenes, desglosándolos según su edad y sexo. Disponer de datos exhaustivos de este tipo es fundamental para que se puedan hacer progresos en la comprensión de la dinámica del matrimonio prematuro y de los riesgos vinculados con él.

Cambiar la legislación

La situación legal del matrimonio prematuro es compleja. En todos los países, el matrimonio está reglamentado por la ley, pero a veces sucede que la legislación nacional no tiene ninguna relación con la edad a la cual los padres pueden organizar el

casamiento de sus hijos (y de hecho lo hacen) en la práctica¹⁰.

Cambiar la legislación es, de todos modos, una estrategia importante. Las leyes de por sí pueden tener un efecto limitado, pero el proceso mismo de revisión y reforma de la legislación, junto con los esfuerzos de divulgación y sensibilización que a él se asocian, constituye un paso esencial hacia un cambio duradero. Es esencial, por ejemplo, que los gobiernos reaveen o hagan respetar las leyes relativas a la edad mínima para el matrimonio. Esto comporta un serio estudio de los matrimonios consuetudinarios que contravienen a la legislación existente. Demasiado a menudo, por ejemplo, se permite que se sigan practicando usanzas tradicionales perjudiciales a pesar de las leyes que las prohíben. La legislación debe ser reexaminada y aplicada para respetar los derechos y proteger la salud de los jóvenes.

El precedente internacional fue sentado por dos tratados clave en materia de derechos humanos: la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por 191 gobiernos, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por los gobiernos de 165 países.

Todos los países que han ratificado estos tratados están obligados a modificar sus leyes de conformidad con los mismos. Además, si bien no están formalmente constreñidos a hacerlo, se espera que los países que han adoptado los Programas de Acción convenidos en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia de 1990, en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994, y en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, alineen su legislación con dichos acuerdos¹¹.

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (International Conference on Population and Development, ICPD), por ejemplo, establece el derecho de las parejas y los individuos a "tomar decisiones respecto a la reproducción libres de discriminación, coerción y violencia, tal como lo expresan los documentos relativos a los derechos humanos"¹².

Cambiar las actitudes

Cambiar las actitudes es la estrategia que sirve de sostén a todos los demás esfuerzos por poner fin al matrimonio prematuro. El progreso real vendrá de la creación y promoción de iniciativas destinadas a cambiar las actitudes con respecto a los roles atribuidos en función del sexo a muchachas y muchachos en general, y con respecto a la práctica del matrimonio prematuro en particular. Esto significa que las sociedades deben reexaminar los roles tradicionales de los sexos. El matrimonio es una cuestión delicada, pero las iniciativas emprendidas en relación con otras temáticas delicadas, como la educación para la prevención del VIH/SIDA, brindan modelos para la acción e indican las estrategias a seguir para lograr aumentar la edad mínima para el matrimonio.

Es importante, por ejemplo, colaborar con los "guardianes sociales", es decir los líderes religiosos, los responsables de formular políticas y los padres, y hacerlos participar en el proceso de cambio de actitudes: son ellos los que, en definitiva, toman las decisiones. Quienes diseñan los programas deben respetar a estos adultos influyentes y trabajar con ellos, y es necesario comprender y evaluar sus preocupaciones (y las razones de las mismas) a fin

de encontrar áreas de consenso en torno a los objetivos generales¹³.

Promover la educación

En todas las regiones, son las muchachas que han recibido menos instrucción las que tienden a casarse más jóvenes. En Zambia, por ejemplo, solamente el 44% de las mujeres de edades comprendidas entre los 20 y los 24 años y casadas antes de los 20 años habían llegado a terminar los estudios primarios, lo cual contrasta con el 83% de aquellas casadas a la edad de 20 años o más, según una investigación llevada a cabo a mediados de los años noventa. También en otros países se han registrado situaciones parecidas, como en Kenya, Indonesia, Perú y Marruecos¹⁴.

Está claro que la promoción de la educación es una estrategia de gran potencial, que puede surtir notables efectos, a largo plazo, en la cuestión del matrimonio prematuro. Las niñas que van a la escuela, creciendo, pasan a ser mujeres educadas y, a su vez, dan a la sociedad una contribución en términos humanos y económicos que va mucho más allá de su capacidad de tener hijos y de llevar a cabo las tareas domésticas. Los sistemas educativos pueden y deben adaptarse a fin de responder con mayor sensibilidad a las necesidades de las niñas y a las preocupaciones de las familias en cuanto a la seguridad de sus hijas.

La experiencia ha demostrado que es posible introducir en la educación algunas de las nociones más importantes relacionadas con la sexualidad y la reproducción sin provocar controversias. Entre ellas figuran el respeto recíproco, la autoestima, la importancia de dejar para más adelante el primer embarazo, y la capacidad de resistir a la presión de los propios pares¹⁵.

El impacto a largo plazo de dicha "educación de la población" no ha sido estudiado aún, pero existen indicios de que puede ejercer una influencia considerable en el comportamiento. En China, por ejemplo, algunos proyectos de escuelas piloto han revelado que, a continuación de tales programas de educación popular, los estudiantes que habían manifestado estar de acuerdo con la postergación del matrimonio, se mantenían firmes en su resolución¹⁶.

La escolarización es, además, un medio fundamental para que los muchachos aprendan la importancia de respetar los derechos de las niñas, y puedan desarrollar las actitudes positivas que influenciarán su comportamiento todo a lo largo de la vida. Todavía se debe aprender mucho sobre cómo se pueden influenciar las actitudes de los muchachos y cómo se los puede ayudar a convertirse en jóvenes responsables y sanos. Los institutos de investigaciones deben combinar sus fuerzas con el sector educativo para resolver el problema.

Crear alianzas para promover el cambio

Por último, la creación de alianzas es una estrategia que aumenta las probabilidades de éxito al afrontar este problema. Para poner fin a la usanza del matrimonio prematuro, es necesario movilizar recursos a todos los niveles, dentro de una estructura bien articulada y donde la colaboración funcione. Todos los actores tienen un papel que desempeñar: las familias, las comunidades, el personal sanitario, los servicios educativos, los líderes religiosos, el gobierno local y nacional, y las organizaciones internacionales. Las ONGs pueden dar una lección de valor inestimable, fruto de sus experiencias en el terreno, y proponer medios de esta-

bleser nuevas iniciativas. El rol de los medios de comunicación es de importancia crucial a la hora de cambiar las actitudes y sensibilizar la opinión pública y los diferentes actores previamente mencionados. Pueden promover debates contra el matrimonio prematuro, aumentar la toma de conciencia del potencial de mujeres y niñas, y presentar modelos positivos de roles sexuales alternativos. Es esencial que los adolescentes participen en el diseño, la realización y la evaluación de los programas creados en su beneficio¹⁷.

Conclusión

En mi propio país, Pakistán, las niñas aún siguen casándose muy pronto, y muchas de ellas comienzan a tener hijos cuando todavía se encuentran en la adolescencia. Esto representa una amenaza para su salud y para su vida, la mortalidad materna es inaceptablemente alta y cuanto menor es la edad de las muchachas mayor es el peligro que corren.

El matrimonio prematuro es un duro obstáculo para sus oportunidades de recibir educación, constituye una amenaza para su salud reproductiva, y es altamente peligroso para la madre y para el hijo, puesto que las adolescentes no están preparadas ni física ni mental ni emocionalmente para el parto. Nuestro objetivo común debería ser lograr que el matrimonio prematuro sea reconocido como inaceptable, en sentido tanto social como legal, y tanto por los hombres como por las mujeres, y promover toda acción que beneficie el desarrollo físico y mental de las y los jóvenes y sus derechos humanos en general.

Deseamos fomentar una atmósfera en la cual la pareja pueda tomar decisiones libremente, basándose firmemente en su propia madurez, y esperando hasta que ambos se sientan preparados para el matrimonio. Si trabajamos juntos para cambiar las actitudes y las leyes, mejorar la compilación de datos y promover la educación, podremos alcanzar nuestro objetivo.

1 FNUAP, *Early Sexual Unions Can Undermine Well-being* (www.unfpa.org/modules/intercenter/hopes/early.htm).

2 Ibidem.

3 FNUAP (1997), *Estado mundial de la población*.

4 FNUAP (2000), *Population Issues Briefing Kit*.

5 FNUAP (1997), *Informe anual*.

6 FNUAP (2000), ob. cit.

7 FNUAP (1997), *Informe anual*.

8 UNICEF (1996), *El progreso de las naciones*.

9 *Progress Report on Follow-up to the World Summit for Children* (2000), Sesión Anual del Comité Ejecutivo de UNICEF, E/ICEF/2000/11, párr. 28.

10 FNUAP (1997), *Estado mundial de la población*.

11 FNUAP (1997), *UNFPA and Adolescents* (www.unfpa.org/icpd/round%26meetings/ny_adolescent/reports/adoles.htm).

12 *Informe de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo*: A/Conf.171/13: Informe de la ICPD (94/10/18).

13 FNUAP (1997), *UNFPA and Adolescents*, ob. cit.

14 FNUAP (1997), *Estado mundial de la población*.

15 Sikes, O.J., Palacio, J. y Kerr, B. (1993), "Key Non-Controversial Concepts of Population Education", en *International Review of Education*, Vol. 39, N° 1-2, marzo, Instituto de la UNESCO para la Educación, Hamburgo.

16 FNUAP (1997), *UNFPA and Adolescents* (ob. cit.).

17 Ibidem.

Esta sección contiene informaciones sobre algunas de las principales organizaciones intergubernamentales y ONGs internacionales y regionales que desempeñan su labor en campos vinculados con el matrimonio prematuro. Esperamos que estas indicaciones sirvan de enlace con otros tipos de organizaciones, en particular con las ONGs nacionales y locales, las organizaciones profesionales y comunitarias, las instituciones académicas y de otra índole y los organismos gubernamentales, cuyas actividades puedan ser de relevancia para el tema del matrimonio prematuro y/o de la salud de los adolescentes, de la educación de los mismos (convencional, no-convencional, profesional) y de la defensa de los derechos humanos. La intención no es la de presentar un listado exhaustivo, ni mucho menos la de establecer un orden de prioridades o una jerarquización de las organizaciones mencionadas.

LAS NACIONES UNIDAS Y SUS AGENCIAS ESPECIALIZADAS

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

3 UN Plaza
Nueva York
NY 10017
EE.UU.
Tel.: +1 212 326 7000
Fax: +1 212 888 7465
Correo electrónico: netmaster@unicef.org

Actividades

UNICEF promueve la igualdad de derechos de los niños y las mujeres como parte esencial de su mandato e, inspirándose en la CDN y la CEDAW, diseña campañas y programas de defensa de derechos a nivel local, nacional, regional e internacional. Colabora con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para fomentar la emancipación de los y las jóvenes mediante el aumento y la mejora de sus habilidades de utilidad vital y para incrementar las posibilidades de acceder a los cuidados sanitarios y a la educación. UNICEF también es miembro del Grupo Interagencial Maternidad Segura (véase la sección *Redes Internacionales y Regionales*).
Website: www.unicef.org

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

304 East 45th Street, 15th floor
Nueva York
NY 10017
EE.UU.
Tel.: +1 212 906 6400
Fax: +1 212 906 6705
Correo electrónico: unifem@undp.org

Actividades

UNIFEM ha hecho de los derechos humanos de la mujer la piedra angular de sus programas para enfocar el tema de la emancipación. Las estrategias encaminadas a defender los derechos de la mujer incluyen la consolidación de las capacidades de apoyo por parte de las organizaciones femeninas nacionales y regionales, la multiplicación de las posibilidades de acceder a mecanismos internacionales relacionados con los derechos humanos y de utilizarlos eficazmente, y la concentración de la atención sobre este tema en las actividades que organiza todo el sistema de agencias de las Naciones Unidas.

Website: www.unifem.undp.org

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

1 UN Plaza
Nueva York
NY 10017
EE.UU.
Tel.: +1 212 906 5558
Fax: +1 212 906 5001

Actividades

El PNUD colabora con los gobiernos de los países en desarrollo en la promoción de políticas destinadas a proteger los derechos de la población pobre (en particular las mujeres) y a facilitar el acceso a los servicios sociales, legales y financieros. Una de las contribuciones que el Programa ha dado a la Campaña Interagencial de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos de la Mujer ha sido la creación, por parte de la Oficina Regional de América Latina y el Caribe del PNUD (RBLAC: Regional Bureau for Latin America and the Caribbean), de un website que contiene materiales informativos enviados por las organizaciones afiliadas, con inclusión de las oficinas nacionales del Programa mismo.

Website: www.undp.org

Website (RBLAC):
www.undp.org/rblac/gender

Fondo de las Naciones Unidas para la Población (FNUAP)

220 East 42nd Street
Nueva York
NY 10017
EE.UU.
Tel.: +1 212 297 5020
Fax: +1 212 557 6416
Contactar con: Oscar J. Sikes
Correo electrónico: sikes@unfpa.org

Actividades

El FNUAP desempeña su labor en tres áreas principales: cuidados sanitarios relativos a la reproducción, planificación familiar y salud sexual, y estrategias de población y desarrollo. Es miembro del

Grupo Interagencial Maternidad Segura (véase la sección *Redes Internacionales y Regionales*). El FNUAP brinda su apoyo a las medidas encaminadas a fomentar la emancipación de la mujer, con inclusión de la universalización de la enseñanza para niñas y mujeres. El FNUAP está convencido de que promover el bienestar de los niños, y especialmente de las niñas, es un objetivo autónomo de los programas de desarrollo.

Website: www.unfpa.org

Organización Mundial de la Salud (OMS)

CH-1211 Ginebra 27
Suiza
Tel.: +41 22 791 2718
Fax: +41 22 791 4881
Correo electrónico: info@who.ch

Actividades

La OMS tiene cuatro funciones principales: brindar orientación a nivel mundial en materia de salud, establecer normas sanitarias mundiales, cooperar con los gobiernos a fin de consolidar los programas sanitarios nacionales, y desarrollar y movilizar tecnologías, informaciones y normativas adecuadas en relación con la salud. La OMS colabora con la Iniciativa a Favor del Bebé (Baby Friendly Initiative) de UNICEF, que promueve y fomenta la lactancia materna, y es además miembro del Grupo Interagencial Maternidad Segura (véase la sección *Redes Internacionales y Regionales*).

Website: www.who.ch

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

7 Place de Fontenoy
75007 Paris
Francia
Tel.: +33 1 45 68 1813
Fax: +33 1 45 68 5626/28
Contactar con: Koto Kanno
Correo electrónico: K.Kanno@unesco.org

Actividades

La UNESCO se dedica a la investigación, la capacitación, la cooperación técnica y el intercambio de informaciones para cumplir con su mandato que consiste en promover la colaboración entre las naciones mediante la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. La organización destaca particularmente la importancia de promover la educación de las niñas africanas.

Website: www.unesco.org

División de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (*United Nations Division for the Advancement of Women, DAW*)
2 UN Plaza, DC2-12th Floor
Nueva York

NY 10017
EE.UU.
Fax: +1 212 963 3463
Correo electrónico: daw@un.org

Actividades

La DAW lleva a cabo investigaciones, elabora programas políticos y suministra servicios de asesoramiento sobre las políticas contra la discriminación sexual, con la finalidad de incrementar la participación de las mujeres en los países en desarrollo. La División también publica investigaciones y datos sobre temáticas relacionadas con la mujer y la igualdad entre los sexos y trabaja en estrecha colaboración con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Brinda su apoyo a la Comisión sobre el Estado de la Mujer (Commission on the Status of Women, CSW) y al Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Committee on the Elimination of Discrimination against Women, CEDAW) en las actividades que derivan de sus respectivos mandatos.

Website: www.un.org/womenwatch/daw

Alto Comisionado
de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
(ACNUDH)
Oficina del Alto Comisionado para los
Derechos Humanos
UNOG
1211 Ginebra 10
Suiza
Tel.: +41 22 917 9000
Fax: +41 22 917 9016
Correo electrónico:
webadmin.hchr@unog.ch

Actividades

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desempeña el rol principal en temáticas vinculadas con los derechos humanos, promueve la cooperación internacional a favor de los derechos humanos, toma medidas preventivas en materia de derechos humanos y lleva a cabo actividades y operaciones en el terreno en relación con los derechos humanos.

Website: www.unhcr.ch

División de las Naciones Unidas
para la Población
Departamento de Asuntos Económicos
y Sociales
Naciones Unidas
2 UN Plaza, Room DC2-1950
Nueva York
NY 10017
EE.UU.
Tel.: +1 212 963 3179
Fax: +1 212 963 2147

Actividades

La División para la Población es responsable de suministrar a la comunidad internacional informaciones actualizadas y científicamente objetivas sobre la población y el desarrollo. Brinda asesoramiento en materia de población y desarrollo a la Asamblea General de la ONU, al Consejo Económico y Social y a la Comisión para la Población y el Desarrollo. La División emprende regularmente estudios sobre las tendencias, cálculos aproximativos, proyecciones y políticas relacionados con la población y sobre la interrelación entre población y desarrollo.

Website:

www.un.org/esa/population/unpop.htm

Comisión Económica
de las Naciones Unidas
para Asia y el Pacífico
(United Nations
Economic Commission for Asia
and the Pacific, ESCAP)
División de Población y Desarrollo Rural
y Urbano (Population and Rural and
Urban Development Division, PRUDD)
United Nations Building
Rajdamnern Avenue
Bangkok
Tailandia
Tel.: +66 2 288 1512
Fax: +66 2 288 1009
Correo electrónico:
debavalya.unescap@un.org

Actividades

La División de Población de la ESCAP publica trimestralmente el *Asia-Pacific Population Journal*, que se dedica a las implicaciones políticas y programáticas de las investigaciones llevadas a cabo en materia de población en la región de la ESCAP. Esta importante publicación de alto nivel profesional contiene artículos, comunicaciones y notas que cubren toda una vasta serie de temáticas vinculadas con la población, de gran interés para los lectores de la región de Asia y el Pacífico.

Website: www.unescap.org/pop/journal

OTRAS AGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS

La labor de varios otros organismos de las Naciones Unidas es de relevancia para numerosos aspectos del tema del matrimonio prematuro. Entre ellos figuran la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa Común de las Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Para mayores informaciones sobre estas organizaciones, consúltense los websites siguientes:

OIT: www.ilo.org
ONUSIDA: www.unaids.org
ACNUR: www.unhcr.ch

OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Organización Panamericana
de la Salud (OPS)
(Pan-American Health
Organization, PAHO)
525 23rd Street, NW
Washington D.C. 20037
EE.UU.
Tel.: +1 202 974 3458
Fax: +1 202 974 3143
Correo electrónico: publinfo@paho.org

Actividades

La OPS, oficina regional de la OMS para América Latina y el Caribe, colabora estrechamente con organizaciones de base y nacionales sobre la cuestión de la salud de niñas y mujeres en 10 países de la región. A nivel local, se ocupa de crear redes coordinadas de contacto entre las comunidades; de dichas redes forman parte los sistemas sanitario y judicial, las iglesias, las ONGs y las asociaciones locales. A nivel nacional, se dedica a reforzar las capacidades de las instituciones y a promover la adopción de normas y políticas conformes a la ley.

Website: www.paho.org

Banco Mundial
1818 H Street NW
Washington D.C. 20433
EE.UU.
Tel.: +1 202 477 2256
Fax: +1 202 522 3234
Correo electrónico:
healthpop@worldbank.org

Actividades

El Banco Mundial es la mayor fuente de recursos destinados a la ayuda para el desarrollo en todo el mundo, y cada año otorga préstamos por un valor de casi 16 mil millones de dólares. Los sectores en los que colaboran los programas del Banco Mundial incluyen el VIH/SIDA, la reducción de la pobreza, los derechos humanos, la educación de niñas, la salud, la nutrición y la población. El Banco Mundial es también miembro del Grupo Interagencial Maternidad Segura (véase la sección *Redes Internacionales y Regionales*).

Website: www.worldbank.org

REDES INTERNACIONALES Y REGIONALES

Foro sobre el Matrimonio y los
Derechos de Mujeres y Niñas
(Forum on Marriage and the
Rights of Women and Girls)
CHANGE
106 Hatton Square
16 Baldwins Gardens
Londres EC1N 7RJ
Reino Unido

Tel.: +44 20 7430 0692
Contactar con: Susan Ramsay
Correo electrónico: s.j.ramsay@lse.ac.uk
Forum: forumonmarriage@egroups.com

Actividades

Fundado en 1998, el Foro es actualmente la única red de agencias y ONGs internacionales que concentra sus actividades específicamente en el problema del matrimonio prematuro. El Foro considera el matrimonio como un ambiente en el cual mujeres y niñas son poseedoras de derechos inalienables. Se propone difundir una mejor comprensión de la problemática de los matrimonios prematuros y forzados y de las consecuencias que los mismos acarrearán, y fomentar diferentes iniciativas para contrarrestar dicha práctica. Promueve los derechos de la mujer y de la niña, con inclusión de los derechos sociales y políticos, de aquéllos relacionados con la reproducción y con la igualdad de condiciones en materia de herencia, como asimismo del derecho a decidir si casarse o no. Los miembros del Foro comparten las informaciones que poseen en cuanto a prácticas beneficiosas que puedan servir de modelo y llevan a cabo actividades conjuntas de asesoramiento con la finalidad de obtener una mayor difusión de los derechos arriba mencionados.

Comité Interamericano de Prácticas Tradicionales que Afectan la Salud de Mujeres y Niños
(*Inter-African Committee -IAC- on Traditional Practices Affecting the Health of Women and Children*)
a/c Comisión Económica para el África
P.O.Box 3001
Addis Abeba
Etiopía
Tel.: +251 1 51 58 26
Fax: +251 1 51 22 33
Correo electrónico: IAC-HTTPS@un.org

Actividades

El Comité concentra sus esfuerzos en la eliminación de las prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femenina (MGF), mediante actividades de apoyo a través de una red de contactos, talleres de trabajo y campañas de sensibilización.

Website: www.iac-ciaf.ch

Grupo Interagencial Maternidad Segura
(*Safe Motherhood Inter-Agency Group*)
Secretaría: Cuidado de la Familia - Internacional
588 Broadway, Suite 503
Nueva York
NY 10012
EE.UU.
Tel.: +1 212 941 5300

Fax: +1 212 941 5563
Correo electrónico:
inf@safemotherhood.org

Actividades

El Grupo Interagencial Maternidad Segura incluye el FNUAP, UNICEF, la Confederación de Parteras, la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia, la Federación Internacional de Planificación Familiar, el Consejo de Población, la Red Regional de Prevención de la Mortalidad Materna (África), el Grupo Maternidad Segura de Nepal, el Banco Mundial y la OMS. Se propone mejorar la sobrevivencia y el bienestar de madres y neonatos, promoviendo y fomentando la implementación de intervenciones de alto rendimiento en los países en desarrollo mediante el apoyo que el Grupo presta a la aplicación de políticas adecuadas y mediante la divulgación de las prácticas más beneficiosas y otros tipos de información.

Website: www.safemotherhood.org

Mujeres en el Derecho y el Desarrollo en África
(*Women in Law and Development in Africa, WILDAF*)
2nd Floor Zambia House
Box 4622
Harare
Zimbabwe
Tel.: +263 4 751189/752105
Fax: +263 4 781886
Correo electrónico: wildaf@wildaf.org.zw

Actividades

WILDAF promueve y apoya las estrategias que ponen en estrecha relación el derecho y el desarrollo con el aumento de participación por parte de las mujeres a nivel local, nacional e internacional. Brinda la oportunidad de establecer contactos entre sus miembros mediante talleres de trabajo y seminarios, elabora publicaciones entre las cuales figura un boletín trimestral, organiza cursos de capacitación, proporciona asistencia técnica para desarrollar el potencial de las organizaciones y se empeña en iniciativas en favor de los derechos de la mujer a nivel regional e internacional.

Website: www.wildaf.org.zw

Mujeres bajo la Ley Musulmana
(*Women Living Under Muslim Laws, WLUML; Femmes sous lois musulmanes*)
Red internacional de solidaridad
Boîte postale 23
34790 Grabels
Montpellier
Francia

Actividades

WLUML es una red de mujeres que trabajan a nivel de las organizaciones de

base y a nivel nacional en el mundo musulmán con el objetivo de intercambiar informaciones, experiencias, contactos y datos. En los 16 años que han transcurrido desde su fundación, WLUML se ha empeñado en coordinar y alentar las iniciativas de las mujeres que viven en los países musulmanes, en analizar su situación y en formular estrategias factibles que puedan producir cambios.

Grupos de Trabajo sobre las Niñas
(*Working Groups on Girls, WGGs*)
a/c UNICEF
3 UN Plaza
Nueva York
NY 10017
EE.UU.
Tel.: +1 212 824 394
Fax: +1 212 824 6482
Correo electrónico: wggsgirlsrights.org

Actividades

Los Grupos de Trabajo sobre las Niñas comprenden más de 80 ONGs nacionales e internacionales que desarrollan su labor en más de 100 países a nivel de organizaciones de base. Sus actividades reflejan tres objetivos fundamentales: construir una red internacional de ONGs que se desempeñan a nivel de organizaciones de base con la finalidad de defender los derechos de las niñas; promover el papel activo de las niñas como participantes fundamentales para producir cambios en sus propias vidas, familias, comunidades y sociedades; e instar a los gobiernos a cumplir con sus obligaciones para con las niñas.

Website: www.girlsrights.org

ONGs REGIONALES E INTERNACIONALES

Antiesclavitud Internacional
(*Anti-Slavery International*)
Thomas Clarkson House
The Stableyard
Broomgrove Road
Londres SW9 9TL
Reino Unido
Tel.: +44 (0) 20 7501 8920
Fax: +44 (0) 20 7738 4110
Contactar con: M. Ouattara
Correo electrónico:
m.ouattara@antislavery.org
Correo electrónico:
antislavery@antislavery.org

Actividades

Antiesclavitud Internacional posee un vasto programa de recopilación de informaciones, de iniciativas para ejercer presión política y sensibilizar la opinión pública, y de colaboración con organizaciones afiliadas de todo el mundo en campos tales como el trabajo infantil y el tráfico y la esclavización de hombres,

mujeres y niños. El website incluye un listado exhaustivo de enlaces con otras organizaciones activas en el sector.

Website: www.antislavery.org

Centro para las Leyes y Políticas en Materia de Reproducción
(*Center for Reproductive Law and Policy, CRLP*)

120 Wall Street

Nueva York

NY 10005

EE.UU.

Tel.: (917) 637 3600

Fax: (917) 637 3666

Correo electrónico: info@crlp.org

Actividades

El Centro es una organización destinada a la promoción de leyes y políticas que favorezcan los derechos de la mujer relacionados con la reproducción. Los programas nacionales e internacionales del Centro en materia de pleitos, análisis de políticas, investigación legal y educación de la opinión pública, aspiran a la igualdad de la mujer dentro de la sociedad y a brindar a todas las mujeres la posibilidad real de acceder a cuidados sanitarios adecuados en relación con la reproducción. El Programa Internacional del CRLP colabora con diferentes comunidades de todo el mundo, creando vínculos asociativos, con la finalidad de promover leyes y políticas que salvaguarden los derechos en cuestión.

Website: www.crlp.org

Centro Global para el Liderazgo de las Mujeres
(*Center for Women's Global Leadership*)

Rutgers, Universidad Estatal de Nueva Jersey

160 Ryders Lane

New Brunswick

NJ 08901

EE.UU.

Tel.: +1 732 932 8782

Fax: +1 732 932 1180

Correo electrónico: cwgl@igc.org

Actividades

El Centro se dedica a desarrollar y favorecer el rol protagónico de las mujeres en la lucha por los derechos humanos y por la justicia social en el mundo entero, mediante las sesiones de los institutos de liderazgo mundial de las mujeres, actividades de planificación estratégica, campañas internacionales de movilización, monitoreo de la ONU, iniciativas de educación global, publicaciones y un centro de documentación.

Website: www.cwgl.rutgers.edu

Centro de Actividades para el Desarrollo y la Población
(*Centre for Development and*

Population Activities, CEDPA)

1400 16th Street NW, Suite 100

Washington D.C. 20036

EE.UU.

Tel.: +1 202 667 1142

Fax: +1 202 332 4496

Actividades

En colaboración con organizaciones afiliadas presentes en 128 países de todo el mundo, el Centro brinda su asistencia a programas sanitarios vinculados con la reproducción, a proyectos de alfabetización de mujeres y niñas y a programas de emancipación económica de la mujer. El programa Mejores Opciones de Vida (*Better Life Options*) hace frente a las necesidades de las adolescentes relacionadas con el acceso a la educación, a informaciones sobre cuidados sanitarios para la reproducción y a la capacitación profesional. El taller de trabajo anual organizado por el Centro para líderes jóvenes provenientes de África, Asia, América Latina y Europa Oriental cubre temas tales como los enfoques que implican un tratamiento de igual a igual, las problemáticas vinculadas con la discriminación sexual, la educación para la vida familiar y las posibilidades de establecer una red de contactos eficaz.

Website: www.cedpa.org

CHANGE: Programa sobre las Relaciones Sexuales No Consensuales dentro del Matrimonio
(*CHANGE: Non-Consensual Sex in Marriage Programme, NCSM*)

P.O. Box 18333

Londres EC1N 7XG

Reino Unido

Tel.: +44 20 7430 0692

Fax: +44 20 7430 0254

Correo electrónico:

nscm.change@sister.com

Actividades

Este programa mundial, que tiene su sede en CHANGE, se propone vencer la resistencia, muy generalizada aún, a reconocer los derechos de la mujer dentro del matrimonio. NCSM aspira a dar su apoyo, brindar una base informativa y ofrecer su asistencia organizativa a las acciones destinadas a incrementar la autodeterminación de las mujeres en cuanto al control del propio cuerpo dentro del matrimonio. El website contiene informaciones relativas a la encuesta sobre el matrimonio realizada a nivel mundial por el programa.

Website: www.ncsm.net

Emancipación de Viudas en los Países en Desarrollo
(*Empowering Widows in Development*)

36 Faroe Road

Londres W14 0EP

Reino Unido

Tel./Fax: +44 020 7603 9733

Correo electrónico: Margieowen@cs.com

Actividades

La organización fue fundada en 1996 para aumentar la toma de conciencia y divulgar la comprensión de los problemas que deben enfrentar las viudas en los países en desarrollo y para ayudar a las ONGs nacionales que apoyan a las viudas en la lucha por sus derechos. Trabaja en colaboración con ONGs nacionales e internacionales con organizaciones intergubernamentales, divulgando la situación de las niñas viudas y de los hijos de viudas.

Website:

www.oneworld.org/empoweringwidows

Cuidado de la Familia - Internacional
(*Family Care International, FCI*)

588 Broadway, Suite 503

Nueva York

NY 10012

EE.UU.

Tel.: +1 212 941 5300

Fax: +1 212 941 5563

Correo electrónico: fci@idt.net

Actividades

FCI aborda problemas sanitarios urgentes como la salud sexual y reproductiva. Colabora con gobiernos, ONGs y agencias internacionales para la realización de programas de asistencia técnica en África, Asia y Latinoamérica, y participa en iniciativas de sensibilización en todo el mundo. La organización funciona como secretaria del Grupo Interagencial Maternidad Segura (véase la sección *Redes Internacionales y Regionales*).

Website: www.familycareintl.org

Instituto Alan Guttmacher

120 Wall Street

Nueva York

NY 10005

EE.UU.

Tel.: 212 248 1111

Fax: 212 248 1951

Correo electrónico: info@agi-usa.org

Actividades

La misión del Instituto es proteger, en los Estados Unidos y en el mundo entero, el derecho de toda mujer y todo hombre a tomar decisiones libremente en materia de reproducción. Sus proyectos y actividades nacionales e internacionales se proponen promover la salud y los derechos en los campos sexual y reproductivo, fomentar la prevención de los embarazos involuntarios, favorecer los embarazos y partos sanos, asegurar el apoyo de la sociedad en cuanto al

cuidado y la crianza de los niños y promover la igualdad entre los sexos.

Website: www.agi-usa.org

Centro Internacional para la Investigación sobre la Mujer (*International Center for Research on Women, ICRW*)

1717 Massachusetts Avenue, NW
Suite 302
Washington D.C. 20036
EE.UU.

Tel.: +1 202 797 0007

Fax: +1 202 797 0020

Contactar con: Kathleen Kurz

Correo electrónico: kkurz@icrw.org

Correo electrónico: info@icrw.org

Actividades

El Centro recopila informaciones y brinda asistencia técnica sobre los roles productivo y reproductor de las mujeres dentro de la familia y en la sociedad, y defiende los intereses de la mujer en negociaciones con los gobiernos y organizaciones multilaterales para promover los derechos y las oportunidades de la mujer, principalmente en los países en desarrollo y en aquéllos que atraviesan el proceso de transición. El Centro está realizando actualmente un programa de investigación en colaboración con cuatro institutos de investigaciones de la India sobre los y las adolescentes casados y solteros, en zonas urbanas y rurales.

Website: www.icrw.org

Federación Internacional de Planificación Familiar (*International Planned Parenthood Federation, IPPF*)

Regent's College

Inner Circle

Regent's Park

Londres NW1 4NS

Reino Unido

Tel.: +44 (0) 20 7487 7900

Fax: +44 (0) 20 7487 7950

Correo electrónico: info@ippf.org

Actividades

La IPPF es la organización no gubernamental más grande del mundo que se desempeña en el sector de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluida la planificación familiar, a través de más de 150 Asociaciones de Planificación Familiar nacionales presentes en todo el mundo. La IPPF se propone promover y defender los derechos de mujeres, hombres y jóvenes a la hora de decidir la cantidad de hijos que tendrán y en qué momento lo harán, y el derecho de acceder a cuidados sanitarios relacionados con el sexo y la reproducción del más alto nivel posible. También es miembro del Grupo Interagencial Maternidad Segura (véase

la sección *Redes Internacionales y Regionales*).

Website: www.ippf.org

Observatorio Internacional de las Acciones en Favor de los Derechos de la Mujer (*International Women's Rights Action Watch, IWRAP*)

Instituto de Asuntos Públicos Hubert H. Humphrey
Universidad de Minnesota
301 19th Avenue South
Minneapolis
MN 55455
EE.UU.

Tel.: +1 612 625 5093

Fax: +1 612 624 0068

Correo electrónico: iwrap@hhh.umn

Actividades

El IWRAP es una red internacional de activistas, estudiosos y organizaciones que se dedican al progreso en materia de derechos humanos de la mujer, administrada desde un centro de documentación y comunicaciones con sede en el Instituto de Asuntos Públicos Hubert H. Humphrey de la Universidad de Minnesota. Brinda asistencia técnica y pone su capacidad investigativa al servicio de proyectos vinculados con los derechos humanos de la mujer, como por ejemplo la reforma legislativa, la promoción de políticas y el monitoreo del desempeño del gobierno frente a las exigencias de los tratados internacionales en materia de derechos humanos (especialmente la CEDAW).

Website: www.igc.org/iwrap

Observatorio Internacional de las Acciones en Favor de los Derechos de la Mujer en Asia y el Pacífico (*International Women's Rights Action Watch Asia Pacific, IWRAP-AP*)

2nd Floor, Block F, Anjung Felda
Jalan Maktab, Off. Jalan Semarak
54000 Kuala Lumpur
Malasia

Tel.: +60 3 291 3292

Fax: +60 3 298 4203

Correo electrónico: iwrap@po.jaring.my

Actividades

El IWRAP-AP es un programa de trabajos de colaboración para facilitar y monitorear la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), con proyectos en 13 países asiáticos.

Website: www.womenasia.com/iwrap

Consejo de Población (*Population Council*)
Oficina de Nueva York
One Dag Hammarskjöld Plaza
Nueva York

NY 10017

EE.UU.

Tel.: +1 212 339 0500

Fax: +1 212 755 6052

Correo electrónico:
pubinfo@popcouncil.org

Actividades

El Consejo se dedica a la investigación en una extensa gama de temáticas relacionadas con la población: estudios e investigaciones demográficas, asistencia técnica y el desarrollo de nuevos métodos anticonceptivos. Además, contribuye a optimizar las capacidades investigativas de científicos provenientes de países en desarrollo que se ocupan de reproducción y población mediante becas, subvenciones y ayuda para los centros de investigaciones. El Consejo se ocupa en manera particular de la salud reproductiva y del bienestar de los mil millones de adolescentes que viven en los países en desarrollo.

Website: www.popcouncil.org

Fundación Salvar a los Niños (*Save the Children Fund, SCF*)

17 Grove Lane
Londres SE5 8RD

Reino Unido

Tel.: +44 (0) 20 7703 5400

Fax: +44 (0) 20 7703 2278

Contactar con: M. Thomson

Correo electrónico:

M.Thomson@scfuk.org.uk

Correo electrónico:

enquiries@scfuk.org.uk

Actividades

La Fundación trabaja en 70 países, llevando a cabo investigaciones sobre temáticas relacionadas con el niño, brindando apoyo a proyectos vinculados con los niños y sus familias, y promoviendo cambios en beneficio de los niños que viven en el Reino Unido y en el extranjero. SCF es miembro de la Alianza Internacional Salvar a los Niños y es también uno de los miembros fundadores del Foro sobre el Matrimonio y los Derechos de Mujeres y Niñas (véase la sección *Redes Internacionales y Regionales*).

Website: www.savethechildren.org.uk

Instituto Hermanas en el Mundo (*Sisterhood is Global Institute, SIGI*)

1200 Atwater, Suite 2
Montreal, Q.C.

Canadá H3Z 1X4

Tel.: +1 514 846 9366

Fax: +1 514 846 9066

Correo electrónico: sigi@qc.aibn.com

Actividades

El Instituto es una ONG internacional dedicada al fomento y la promoción de los derechos de la mujer. Con miembros en 70 países y una red de más de 1.300

individuos y organizaciones en todo el mundo, el SIGI se esfuerza por promover la emancipación de las mujeres y desarrollar el papel protagónico de las mismas mediante la educación en materia de derechos humanos.

Website: www.sigi.org

Mujeres en el Mundo (*Womankind Worldwide*)

Viking House, 3rd Floor
5-11 Worship Street
Londres EC2A 2BH
Reino Unido
Tel.: +44 (0) 20 7588 6096
Fax: +44 (0) 20 7588 6101
Correo electrónico:
info@womankind.org.uk

Actividades

Womankind Worldwide brinda asistencia a programas realizados por organizaciones de base en África y América Latina en áreas tales como la salud, la relación entre los sexos dentro del hogar, la violencia contra la mujer, la generación de recursos y el microcrédito. Apoya asimismo la red sudafricana denominada Western Cape Network.

Website: www.womankind.org.uk

OTROS RECURSOS DISPONIBLES EN LA RED

AVIVA

www.aviva.org

AVIVA presta asistencia para la creación de websites con un servicio gratuito de listado para los grupos femeninos, con la finalidad de promover la creación de contactos a nivel mundial.

CRIN - Red de Informaciones sobre los Derechos del Niño (*CRIN - Child Rights Information Network*)

www.crin.org

CRIN es una red global de organizaciones que intercambian informaciones sobre los derechos del niño con la finalidad de promover la CDN y mejorar las políticas y prácticas actuales. El website comprende referencias bibliográficas, bases de datos, una agenda de acontecimientos programados y enlaces con otros sitios relacionados con los niños.

Fundación del Presente (*Fondation du Présent, FdP*)

www.fdp.org

La FdP sostiene y administra el foro GÉNERO-SIDA (GENDER-AIDS), dedicado a las temáticas vinculadas con la discriminación sexual en relación con el VIH/SIDA. Para acceder al foro consúltese la página www.hivnet.ch:8000/topics/gender-aids.

Se pueden mandar mensajes a gender-aids@hivnet.ch.

Foro Global de Salud Reproductiva del Asia Meridional (*Global Reproductive Health Forum South Asia*)

www.hsph.harvard.edu/grhf/Sasia/forums

El website del Foro, con sede en Harvard, brinda acceso a las investigaciones actualmente llevadas a cabo por las organizaciones y universidades del Asia Meridional, con bibliografías comentadas, listados de organizaciones de relevancia

y otros tipos de referencias, además de un centro de debates. Los temas tratados comprenden el matrimonio de niños, la situación de las niñas y la dote.

Red de Derechos Humanos (*Human Rights Web*)

www.hrweb.org

La Red de Derechos Humanos contiene una vasta gama de materiales informativos sobre los derechos humanos, que comprenden repertorios de grupos informativos, listas de envío y enlaces con organizaciones internacionales, regionales y nacionales que trabajan en el sector.

Proyecto Diana

<http://diana.law.yale.edu>

Se trata de un archivo internacional de documentación legal relativa a los derechos humanos, organizado por la Facultad de Derecho de Yale bajo la dirección del Centro de Derechos Humanos Internacionales Orville H. Schell, Jr.

Qweb Suecia: Una Base para la Emancipación de la Mujer (*Qweb Sweden: A Women's Empowerment Base*)

www.qweb.kvinnoforum.se

Se trata de una red global de comunicaciones para el intercambio de informaciones, experiencias e ideas en cuanto a la salud de la mujer y los estudios relativos a la discriminación sexual. Los temas tratados comprenden la salud de la mujer y la sociedad, la situación de las adolescentes, y el tráfico de mujeres y niñas.

Referencias bibliográficas

Nota relativa a los datos: Las fuentes incluyen datos relacionados con el matrimonio que han sido publicados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, en particular en **World Marriage Patterns 2000 Wallchart** y en **The World's Women**, volumen dedicado a tendencias y estadísticas publicado en 1990, 1995 y 2000. Otra lista, **Reproductive Rights 2000**, publicada conjuntamente por la Federación Internacional de Planificación Familiar (International Planned Parenthood Federation, IPPF) y el Observatorio Internacional de las Acciones en Favor de los Derechos de la Mujer (International Women's Rights Action Watch, IRAW), también ha sido una fuente útil y sintética, como asimismo los datos nacionales recogidos en los **Estudios Demográficos y Sanitarios (Demographic and Health Surveys, DHS)**. De todos modos, ciertos estudios que se ocupan de un único país y algunos análisis en pequeña escala presentan cifras que a veces resultan incongruas con los datos indicados en los compendios sintéticos; por ejemplo, en el caso de la edad media a la cual se contrae matrimonio en un determinado país. A causa de la importancia de las informaciones brindadas por estos estudios en escala pequeña, en ningún momento se ha pretendido "corregir" o reconciliar artificialmente las incidentales diferencias en las estadísticas. Por consiguiente, pueden aparecer algunas incoherencias de menor envergadura en los datos expuestos en la presente publicación.

- 1 Saxena, Shobha (1999), "Who Cares for Child Marriages?", *Pioneer*, 29/1/99: www.hsph.harvard.edu/grhf/Sasia/forums/childmar.
- 2 Assani, Aliou (2000), *Étude sur les mariages précoces et grossesses précoces au Burkina-Faso, Cameroun, Gambie, Libéria, Niger et Tchad*, UNICEF WCARO, Abiyán.
- 3 Banco Mundial (1999), *Albania: Filling the Vulnerability Gap*, Banco Mundial, Washington D.C.
- 4 Nair, Janaki (1995), "Prohibited Marriage: State Protection and Child Wife", *Contributions to Indian Sociology*, enero-diciembre.
- 5 Macfarlane, Alan (1986), *Marriage and Love in England: Modes of Reproduction 1300-1840*, Basil Blackwell Ltd., Oxford.
- 6 Adlakha, Arjun, Mohamed Ayad y Sushil Kumar (1991), "The Role of Nuptiality in Fertility Decline: A Comparative Analysis", en *Proceedings of the Demographic and Health Surveys World Conference*, Washington D.C., 1991, Vol. 2, Columbia, Maryland: IRD/Macro International, citado en Westoff, Charles F., Ann K. Blanc y Laura Nyblade (1994), "Marriage and Entry into Parenthood", *DHS Comparative Studies* N° 10, Calverton, Maryland: Macro International Inc.
- 7 UNICEF (1990), "Safe Motherhood", Comité Ejecutivo de UNICEF, E/ICEF/1990/L.13, Nueva York, UNICEF; véase también la abundante bibliografía de la OMS y de la IPPF.
- 8 Instituto Alan Guttmacher (1997), *Risks and Realities of Early Childbearing Worldwide*, Nueva York.
- 9 Mensch, Barbara S., Judith Bruce y Margaret S. Greene (1998), *The Uncharted Passage: Girls' Adolescence in the Developing World*, Gráfico 9, pág. 71, Consejo de Población, Nueva York.
- 10 UNICEF (1995), "UNICEF Strategies in Basic Education", Comité Ejecutivo de UNICEF, E/ICEF/1995/16, 7 de abril de 1995.
- 11 Jones, Gavin (1997), "Population Dynamics and Their Impact on Adolescents in the ESCAP Region", en *Asia-Pacific Population Journal*, Vol. 12, N° 3.
- 12 "Final Report on National Baseline Survey of Positive and Harmful Traditional Practices Affecting Women and Girls in Nigeria" (1998), Centre for Gender and Social Policy Studies, Obafemi Awolowo University, Ile-Ife.
- 13 Barton, Tom y Alfred Mutiti (1998), "Northern Uganda Psychosocial Needs Assessment Report", República de Uganda y UNICEF; 'AIDS Orphans' (2000), fascículo informativo sobre la emergencia del VIH/SIDA, UNICEF ESARO, Nairobi.
- 14 Black, Maggie (1993), *Girls and Women: A UNICEF Development Priority*, UNICEF, Nueva York.
- 15 Somerset, Carron (2000), *Early Marriage: Whose Right to Choose?*, Forum on Marriage and the Rights of Women and Children, Londres.
- 16 Mensch, Barbara S., Judith Bruce y Margaret S. Greene (1998), *The Uncharted Passage: Girls' Adolescence in the Developing World*, Consejo de Población, Nueva York.
- 17 "Too Many Teen Brides", en *El progreso de las naciones 1998*, UNICEF, Nueva York.
- 18 Kabir, R. (1998), *Adolescent Girls in Bangladesh*, UNICEF Dhaka.
- 19 "Though Illegal, Child Marriage is Popular in Parts of India", artículo de John F. Burns en el *New York Times*, 11 de mayo de 1998.
- 20 Artículo en *The Independent* (9/1/1999), citado en Somerset, Carron (2000), *Early Marriage: Whose Right to Choose?*, Forum on Marriage and the Rights of Women and Children, Londres.
- 21 "Final Report on National Baseline Survey of Positive and Harmful Traditional Practices Affecting Women and Girls in Nigeria" (1998), Centre for Gender and Social Policy Studies, Obafemi Awolowo University, Ile-Ife.
- 22 Westoff, Charles F. (1992), "Age at Marriage, Age at First Birth, and Fertility in Africa", *World Bank Technical Paper* N° 169, Banco Mundial, Washington D.C.
- 23 Instituto Alan Guttmacher (1998), *Into a New World: Young Women's Sexual and Reproductive Lives*, Nueva York.
- 24 *World Marriage Patterns 2000 Wallchart*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.
- 25 Estadísticas provenientes de fuentes de la ONU, citadas en un encuentro de UNICEF WCARO titulado Meeting of Gender Focal Points, febrero de 1998.
- 26 Bledsoe, Caroline H. y Barney Cohen, eds. (1993), *Social Dynamics of Adolescent Fertility in Sub-Saharan Africa*, National Academy Press, Washington D.C.
- 27 *World Marriage Patterns 2000 Wallchart*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.
- 28 Naciones Unidas (1991), citado en De Silva, W. Indralal (1997), "The Ireland of Asia: Trends in Marriage Timing in Sri Lanka", en *Asia-Pacific Population Journal*, Vol. 12, N° 2.
- 29 *Learning from Experience*, SCF UK, www.savethechildren.org.uk/development/lfe/girlsrights.pdf.
- 30 "Demographers Appeal for Solution to Early Marriage and Early Childbearing", en *China Population Today* 1991, octubre 8(5): 3-4.
- 31 UNICEF Amman (1995), "Ending Gender Disparities in the Arab World: A Profile on the Situation of Girls in the Region".
- 32 El-Hamamsy, Laila Shukry (1994), *Early Marriage and Reproduction in Two Egyptian Villages*, Consejo de Población/FNUAP, Nueva York.
- 33 Westoff, Charles F., Ann K. Blanc y Laura Nyblade (1994), "Marriage and Entry into Parenthood", *DHS Comparative Studies* N° 10, Calverton, Maryland: Macro International Inc.
- 34 *Estudios Demográficos y Sanitarios (Demographic and Health Surveys, DHS)*; CESDEM: Población y Sociedad, Año III, N° 17, septiembre-octubre 1997.
- 35 *World Marriage Patterns 2000 Wallchart*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.
- 36 *Deprivation and discrimination: Children of Minorities* (1995), Innocenti Insights, UNICEF/ICDC, Florencia.
- 37 *The Status of Women in Macedonia* (1999), PNUD.
- 38 *Young People in Changing Societies* (2000), Informe Regional de Monitoreo (Regional Monitoring Report) N° 7, Proyecto MONEE (Monitoreo de Europa Central y Oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los países del Báltico), UNICEF, Centro de Investigaciones Innocenti, Florencia.
- 39 Estudio Demográfico y Sanitario de la República de Kirguistán (1997), Instituto de Investigaciones en Obstetricia y Pediatría, Ciudad de Bishkek, República de Kirguistán y Macro International Inc., Calverton, Maryland, EE.UU.
- 40 *World Marriage Patterns 2000 Wallchart*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.
- 41 Boyden, Jo conjuntamente con UNESCO (1993), *Families: Celebration and Hope in a World of Change*, Gaia Books, Reino Unido.
- 42 Stone, Lawrence (1977), *The Family, Sex and Marriage in England 1500-1800*, Weidenfeld and Nicholson, Londres.
- 43 Rawson, Beryl, ed. (1991), *Marriage, Divorce, and Children in Ancient Rome*, Clarendon Press, Oxford.
- 44 Caldwell, John C. (1982), *Theory of Fertility Decline, Population and Social Structure: Advances in Historical Demography*, Academic Press, Londres.
- 45 Macfarlane, Alan (1986), *Marriage and Love in England: Modes of Reproduction 1300-1840*, Basil Blackwell Ltd., Oxford.
- 46 Rwezaura, Bart (1994), "The Changing Context of Sub-Saharan

- Africa", en Philip Alston (ed.), *The Best Interests of the Child*, Clarendon Press, Oxford.
- 47 "Early Marriage in Selected Villages in Giza Governorate", Estudio llevado a cabo por el Ministerio de Asuntos Sociales, Egipto, con el apoyo de UNICEF Egipto, 1999.
 - 48 Kabir, R. (1998), *Adolescent Girls in Bangladesh*, UNICEF Dhaka.
 - 49 "Final Report on National Baseline Survey of Positive and Harmful Traditional Practices Affecting Women and Girls in Nigeria" (1998), Centre for Gender and Social Policy Studies, Obafemi Awolowo University, Ile-Ife.
 - 50 Assani, Aliou (2000), *Étude sur les mariages précoces et grossesses précoces au Burkina-Faso, Cameroun, Gambie, Libéria, Niger et Tchad*, UNICEF WCARO, Abiyán.
 - 51 "AIDS Orphans" (2000), fascículo informativo sobre la emergencia del VIH/SIDA, UNICEF ESARO, Nairobi.
 - 52 Black, Maggie (2000), *Growing Up Alone: The Hidden Cost of Poverty*, UNICEF Reino Unido.
 - 53 World Vision International (1996), "The Effects of Armed Conflict on Girls", contribución para el debate, preparada en ocasión de "El Impacto de los Conflictos Armados sobre los Niños", Informe de Graça Macel, Experta de la Secretaría General de las Naciones Unidas. Véase también: Black, Maggie (1998), "Girls and War: An Extra Vulnerability", en *People and the Planet*, Vol. 7, N° 3, Londres.
 - 54 *Clearing a Path for Girls: NGOs Report from the Field on Progress since the Fourth World Conference on Women, Beijing* (1998), NGO Working Group on Girls, Nueva York y Ginebra.
 - 55 Pourzand, Niloufar (2000), UNICEF Kabul, comunicación personal.
 - 56 Owen, M. (1996), *A World of Widows*, Zed Books, Londres; véase también Kabir, R. (1998), *Adolescent Girls in Bangladesh*, UNICEF Dhaka.
 - 57 Caldwell, John C. y Pat Caldwell (1977), "Role of Marital Sexual Abstinence in Determining Fertility: A Study of the Yoruba in Nigeria", en *Journal of Population Studies*, Vol. 31, 1.
 - 58 *The Scars of Death: Children Abducted by the Lord's Resistance Army in Uganda* (1997), Informe del Observatorio de Derechos Humanos y de Amnistía Internacional.
 - 59 Stockman, Lorne y Catherine Barnes conjuntamente con Mohamed Hamus Sheikh Mohamed (1997), "Minority Children of Somalia", en *War: The Impact on Minority and Indigenous Children*, Minority Rights Group, Reino Unido.
 - 60 Richard, J. y P.S.S. Sundar Rao (1999), *The Timing of Marriage*, Christian Medical College, Vellore, India.
 - 61 Muthengi, Alice, "Kenya Tackles Wife Beaters", Noticia de BBC News, <http://news.bbc.co.uk>, 3 de noviembre del 2000.
 - 62 "Report of the Pakistan Commission on the Status of Women", Gobierno de Pakistán, 1989; citado en Taylor, Debbie (1993), *Servile Marriage: A Definition, a Survey, and the Start of a Campaign for Change*, Anti-Slavery International, Londres.
 - 63 Caldwell, John C. (1982), *Theory of Fertility Decline, Population and Social Structure: Advances in Historical Demography*, Academic Press, Londres.
 - 64 Caldwell, John C. (1982), *Theory of Fertility Decline, Population and Social Structure: Advances in Historical Demography*, Academic Press, Londres.
 - 65 "A Choice by Right: The Report of the Working Group on Forced Marriage" (2000), Gobierno del Reino Unido, Ministerio del Interior; www.homeoffice.gov.uk.
 - 66 Caldwell, John C. (1982), *Theory of Fertility Decline, Population and Social Structure: Advances in Historical Demography*, Academic Press, Londres.
 - 67 Centre pour le droit et les politiques en matière de santé et de reproduction (CRLP) y Groupe de recherche femmes et lois au Sénégal (GREFELS) (1999), "Les femmes à travers le monde: lois et politiques qui influencent leur vie reproductive, l'Afrique francophone", Nueva York.
 - 68 *Concluding Observations of the Committee on the Rights of the Child*, Suriname. (28/06/2000). CRC/C/15/Add.130.
 - 69 *World Marriage Patterns 2000 Wallchart*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.
 - 70 *Reproductive Rights 2000 Wallchart*, International Planned Parenthood Foundation (IPPF) e International Women's Rights Action Watch (IWRAP), Minnesota.
 - 71 *World Marriage Patterns 2000 Wallchart*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.
 - 72 Whitehead, Judy (1995), "Modernizing the Motherhood Archetype: Public Health Models and the Child Marriage Act of 1929", *Contributions to Indian Sociology*, N° 29, 1-2.
 - 73 "Crime in India 1996, 1997 and 1998", Oficina Nacional de Registro de Crímenes, Ministerio del Interior, en el website: www.hsph.harvard.edu/grhf/Sasia/resources/childmar/statistics.html.
 - 74 *Boletín del Comité Interamericano (IAC Newsletter)* N° 15, diciembre de 1993, citado en Somerset, Carron (2000), *Early Marriage: Whose Right to Choose?*, Forum on Marriage and the Rights of Women and Children, Londres.
 - 75 Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1995), "Harmful Practices Affecting the Health of Women and Children", *Fact Sheet* N° 23, Ginebra.
 - 76 *Reproductive Rights 2000 Wallchart*, International Planned Parenthood Foundation (IPPF) e International Women's Rights Action Watch (IWRAP), Minnesota.
 - 77 Farooq, Omer (1993), "Why Arabs Marry Hyderabad Girls", en *The Child's Rights Bulletin*, Vol. IV, N° 4-5, octubre-diciembre de 1993, Child Labour Action Network (CLAN), Nueva Delhi.
 - 78 Berhane-Selassie, Tsehai (1993), "Early Marriage in Ethiopia", informe presentado al Comité Interamericano de Prácticas Tradicionales que Afectan la Salud de Mujeres y Niños, Addis Abeba.
 - 79 Citado en *Implementation Handbook for the Convention on the Rights of the Child*, UNICEF, 1998, Nueva York-Ginebra, pág. 11.
 - 80 Citado en *Implementation Handbook for the Convention on the Rights of the Child*, UNICEF, 1998, Nueva York-Ginebra, pág. 11.
 - 81 Estos organismos internacionales comprenden: la Primera Convención Regional sobre los Derechos del Niño, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño de 1990 (Art. 21), el Comité sobre los Derechos del Niño (CRC/C/58, págs. 27-28, parágr. 97, 1996), el Informe de 1986 del Grupo de Trabajo sobre las Prácticas Tradicionales que Afectan la Salud de Mujeres y Niños, la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de las Minorías de la Comisión para los Derechos Humanos, el Gobierno de Nigeria en su Informe Inicial respecto a la Convención sobre los Derechos del Niño, y el Gobierno de Niger en su informe de 1986 a la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de las Minorías de la Comisión para los Derechos Humanos.
 - 82 *CHANGE Newsletter* (2000), Non-Consensual Sex in Marriage Programme (NCSM), Londres.
 - 83 *Concluding Observations of the Committee on the Rights of the Child*, Argelia. (18/06/1997). CRC/C/15/Add.76.
 - 84 África Occidental: Assani, Aliou (2000), *Étude sur les mariages précoces et grossesses précoces au Burkina-Faso, Cameroun, Gambie, Libéria, Niger et Tchad*, UNICEF WCARO, Abiyán; Rumania: *Women's Rights in Romania: A Shadow Report*, Centro de Legislación y Políticas Reproductivas y Sociedad para el Análisis Feminista (AnA), Bucarest; otros países: Bruce, Judith (2000), "Married Adolescent Girls: Numerous but Unknown", ponencia preparada para Beijing +5, Consejo de Población.
 - 85 Ayres, B. Drummond (2000), "Marriage Advised in Some Youth Pregnancies", artículo aparecido en el *New York Times*, 9 de septiembre del 2000.
 - 86 UNICEF Santo Domingo, República Dominicana, comunicación personal, octubre del 2000.
 - 87 "Report of the Pakistan Commission on the Status of Women", Gobierno de Pakistán, 1989; citado en Taylor, Debbie (1993), *Servile Marriage: A Definition, a Survey, and the Start of a Campaign for Change*, Anti-Slavery International, Londres.
 - 88 Taylor, Debbie (1993), *Servile Marriage: A Definition, a Survey, and the Start of a Campaign for Change*, Anti-Slavery International, Londres.
 - 89 Mama, A (1989), *The Hidden Struggle*, London Race and Housing Research Unit, citado en Taylor, Debbie (1993), *Servile Marriage: A Definition, a Survey, and the Start of a Campaign for Change*, Anti-Slavery International, Londres.
 - 90 Berhane-Selassie, Tsehai (1993), "Early Marriage in Ethiopia", informe presentado al Comité Interamericano de Prácticas Tradicionales que Afectan la Salud de Mujeres y Niños, Addis Abeba.
 - 91 Saxena, Shobha (1999), "Who Cares for Child Marriages?", *Pioneer*, 29/1/99: www.hsph.harvard.edu/grhf/Sasia/forums/childmar.

- 92 Owen, Margaret, *A World of Widows*, Zed Books, Londres, 1996.
- 93 Informe de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 5-13 de septiembre de 1994), A/Conf/171/13: Report of the ICPD (18/10/94).
- 94 Berhane-Selassie, Tsehai (1993), "Early Marriage in Ethiopia", informe presentado al Comité Interfrancés de Prácticas Tradicionales que Afectan la Salud de Mujeres y Niños, Addis Abeba.
- 95 Centre pour le droit et les politiques en matière de santé et de reproduction (CRLP) y Groupe de recherche femmes et lois au Sénégal (GREFELS) (1999), "Les femmes à travers le monde: lois et politiques qui influencent leur vie reproductive, l'Afrique francophone", Nueva York.
- 96 CHANGE Newsletter (2000), Non-Consensual Sex in Marriage Programme (NCSM), Londres.
- 97 Mensch, Barbara S., Judith Bruce y Margaret S. Greene (1998), *The Uncharted Passage: Girls' Adolescence in the Developing World*, Consejo de Población, Nueva York.
- 98 Sen, P. (1997), *A Basket of Resources: Women's Resistance to Domestic Violence in Calcutta*, citado en Uttara, Mariam, Purna Sen y Marilyn Thomson (1998), "Forced Marriage, Forced Sex: The Perils of Childhood for Girls", *Gender and Development*, Vol. 6, N° 3, Oxfam.
- 99 Adamson, Peter (1996), "A Failure of Imagination", en *El progreso de las naciones 1996*, UNICEF, Nueva York.
- 100 Mensch, Barbara S., Judith Bruce y Margaret S. Greene (1998), *The Uncharted Passage: Girls' Adolescence in the Developing World*, Consejo de Población, Nueva York.
- 101 Demographic and Maternal and Child Health Survey 1997: Yemen, Macro International Inc., mencionado en *In Focus — Reaching Newlywed and Married Adolescents*, julio de 1999.
- 102 Jones, Gavin W. (1997), "Population Dynamics and their Impact on Adolescents in the ESCAP Region", en *Asia-Pacific Population Journal*, Vol. 12, N° 3.
- 103 Blanc, Ann K. y Ann A. Way (1998), "Sexual Behaviour, Contraceptive Knowledge and Use", en *Studies in Family Planning*, Vol. 29, N° 2.
- 104 Mensch, Barbara S., Judith Bruce y Margaret S. Greene (1998), *The Uncharted Passage: Girls' Adolescence in the Developing World*, Consejo de Población, Nueva York.
- 105 UNICEF (1994), *Too Old for Toys, Too Young for Motherhood*, Nueva York.
- 106 UNICEF (1994), *Too Old for Toys, Too Young for Motherhood*, Nueva York.
- 107 *Reproductive Rights 2000 Wallchart*, International Planned Parenthood Foundation (IPPF) e International Women's Rights Action Watch (IWRAP), Minnesota.
- 108 Senderowitz, Judith (1995), "Adolescent Health: Reassessing the Passage to Adulthood", *World Bank Discussion Paper* N° 272, Banco Mundial, Washington D.C.
- 109 "Adolescent Sexuality", *Safe Motherhood Fact Sheet* (2000), OMS Ginebra. La fuente original es *The World's Women 1990*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Nueva York.
- 110 Centro de Legislación y Políticas Reproductivas (1999), *Implementing Adolescent Reproductive Rights through the Convention on the Rights of the Child*, Washington D.C.
- 111 Zabin, Laurie Schwab y Karungari Kiragu (1998), "The Health Consequences of Adolescent Sexual and Fertility Behavior in Sub-Saharan Africa", en *Studies in Family Planning*, Vol. 29, N° 2, junio del 1998.
- 112 *The Risks to Women of Pregnancy and Childbearing in Adolescence*, Ginebra: OMS, División de Salud Familiar, 1989.
- 113 Estudio de 1998 citado por UNICEF Niamey, comunicación personal.
- 114 "Adolescent Sexuality", *Safe Motherhood Fact Sheet* (2000), OMS Ginebra. La fuente original es *The World's Women 1990*, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Nueva York.
- 115 Adamson, Peter (1996), "A Failure of Imagination", en *El progreso de las naciones 1996*, UNICEF, Nueva York.
- 116 "Early marriage in Nigeria", en "Final Report on National Baseline Survey of Positive and Harmful Traditional Practices Affecting Women and Girls in Nigeria" (1998), Centre for Gender and Social Policy Studies, Obafemi Awolowo University, Ile-Ife.
- 117 Memorandum UNFPA/RR/00/104 del 10/10/2000, Dra. Nafis Sadik, Directora Ejecutiva, FNUAP.
- 118 "Final Report on National Baseline Survey of Positive and Harmful Traditional Practices Affecting Women and Girls in Nigeria" (1998), Centre for Gender and Social Policy Studies, Obafemi Awolowo University, Ile-Ife.
- 119 Assani, Aliou (2000), *Étude sur les mariages précoces et grossesses précoces au Burkina-Faso, Cameroun, Gambie, Libéria, Niger et Tchad*, UNICEF WCARO, Abiyán.
- 120 Naciones Unidas (1989), "Adolescent Reproductive Behavior: Evidence from Developing Countries", Vol. II, *UN Population Studies* N° 109/Add. 1, Nueva York.
- 121 *Second World Situation Report* (1992), ACC/SCN, Ginebra.
- 122 UNICEF (1994), *Too Old for Toys, Too Young for Motherhood*, Nueva York.
- 123 "Though Illegal, Child Marriage is Popular in Parts of India", artículo de John F. Burns en el *New York Times*, 11 de mayo de 1998.
- 124 Estudio llevado a cabo por la Fundación Salvar a los Niños del Reino Unido en Nepal, citado en Somerset, Carron (2000), *Early Marriage: Whose Right to Choose?*, Forum on Marriage and the Rights of Women and Children, Londres.
- 125 Adlakha, Arjun, Mohamed Ayad y Sushil Kumar (1991), "The Role of Nuptiality in Fertility Decline: A Comparative Analysis", en *Proceedings of the Demographic and Health Surveys World Conference*, Washington D.C., 1991, Vol. 2, Columbia, Maryland.
- 126 FNUAP *Estado mundial de la población 1990*, Nueva York, FNUAP 1990.
- 127 Muhammad Ibrahim, CMES, Bangladesh, comunicación personal, noviembre del 2000.
- 128 "Early marriage in Nigeria", en "Final Report on National Baseline Survey of Positive and Harmful Traditional Practices Affecting Women and Girls in Nigeria" (1998), Centre for Gender and Social Policy Studies, Obafemi Awolowo University, Ile-Ife.
- 129 CHANGE Newsletter (2000), Non-Consensual Sex in Marriage Programme (NCSM), Londres.
- 130 Rocha, Lola, M.C. Gomes y A. Acosta (1990), "Consolidating Income-Generating Projects for Women", División de Programas de UNICEF, Nueva York; citado en Maggie Black (1996), *Children First*, OUP y UNICEF.
- 131 Weeks, J.R. (1981), *Population: An Introduction to Concepts and Issues*, Wadsworth, 2a edición, Portland, Oregón.
- 132 King, Elizabeth (1990), *Educating Girls and Women: Investing in Development*, Banco Mundial, Washington D.C.
- 133 "A Choice by Right: The Report of the Working Group on Forced Marriage" (2000), Gobierno del Reino Unido, Ministerio del Interior; www.homeoffice.gov.uk.
- 134 Bruce, Judith (2000), "Married Adolescent Girls: Numerous but Unknown", ponencia preparada para Beijing +5, Consejo de Población.
- 135 Rubeihat, Sabri (1994), "A Study on Violence Against Women in Jordan", citado en UNICEF, *Ending Gender Disparities in the Arab World*.
- 136 Somerset, Carron (2000), *Early Marriage: Whose Right to Choose?*, Forum on Marriage and the Rights of Women and Children, Londres. Véase el estudio del caso N° 1, con la entrevista de Arisma llevada a cabo por Womankind.
- 137 "La violencia doméstica contra mujeres y niñas" (2000), *Innocenti Digest* N° 6, UNICEF, Centro de Investigaciones Innocenti, Florencia.
- 138 Bruce, J., C.B. Lloyd y A. Leonard (1995), *Families in Focus: New Perspectives on Mothers, Fathers and Children*, Consejo de Población, Nueva York.
- 139 Savitridina, Rini (1997), "Determinants and Consequences of Early Marriage in Java, Indonesia", en *Asia-Pacific Population Journal*, Vol. 12, N° 2.
- 140 Uttara, Mariam, Purna Sen y Marilyn Thomson (1998), "Forced Marriage, Forced Sex: The Perils of Childhood for Girls", *Gender and Development*, Vol. 6, N° 3, Oxfam.
- 141 Alatorre Rico, Javier y Lucille C. Atkin (1998), citado en Mensch, Barbara S., Judith Bruce y Margaret S. Greene (1998), *The Uncharted Passage: Girls' Adolescence in the Developing World*, Consejo de Población, Nueva York.

- 142 Rao Gupta, Geeta (1998), "Claiming the Future", en *El progreso de las naciones 1998*, UNICEF, Nueva York.
- 143 Bruce, Judith (2000), "Married Adolescent Girls: Numerous but Unknown", ponencia preparada para Beijing +5, Consejo de Población.
- 144 Visita-Proyecto, Kampala, Uganda, septiembre del 2000. Maggie Black, experiencia personal.
- 145 Rao Gupta, Geeta (1998), "Claiming the Future", en *El progreso de las naciones 1998*, UNICEF, Nueva York.
- 146 Nzomo, Juliana y otros (2000), "Non-formal Education: Alternative Approaches to Basic Education in Kenya", informe de un encuentro de tres días en el Distrito de Samburu, Kenya.
- 147 Mensch, Barbara S., Judith Bruce y Margaret S. Greene (1998), *The Uncharted Passage: Girls' Adolescence in the Developing World*, Consejo de Población, Nueva York.
- 148 Lone, Pat (1996), "Keeping Girls in School", en *El progreso de las naciones 1996*, UNICEF Nueva York.
- 149 *A Selective Review of Interventions for Adolescent Girls in Bangladesh* (1999), UNICEF Dhaka.
- 150 Russell, Rosalind (1999), *Kenya School Saves Girls from Early Marriage*, crónica Reuter del 26/01/99, Nairobi.
- 151 "A Choice by Right: The Report of the Working Group on Forced Marriage" (2000), Gobierno del Reino Unido, Ministerio del Interior; www.homeoffice.gov.uk.
- 152 Somerset, Carron (2000), *Early Marriage: Whose Right to Choose?*, Forum on Marriage and the Rights of Women and Children, Londres.
- 153 Amin, Sajeda, Ian Diamond, Ruchira T. Naveld y Margaret Newby (1998), "Transition to Adulthood of Female Garment-Factory Workers in Bangladesh", *Studies in Family Planning*, Vol. 29, N° 2.
- 154 Assad, Marie y Judith Bruce (1997), "Empowering the Next Generation: Girls of the Maqattam Garbage Settlement", *Seeds*, N° 19, Nueva York.
- 155 Dow, Unity (1998), "Birth Registration: The 'First' Right", en *El progreso de las naciones 1998*, UNICEF Nueva York.
- 156 Angarita, Anna y O.J. Sikes, "Review and Analysis of Premarital/Newlywed Education Activities in Mexico, Indonesia and the Philippines", FNUAP (1990), *Review and Analysis of Premarital/Newlywed Education Activities*, Consejo de Población, 1987.
- 157 "A Choice by Right: The Report of the Working Group on Forced Marriage" (2000), Gobierno del Reino Unido, Ministerio del Interior; www.homeoffice.gov.uk.

LOS INNOCENTI DIGESTS

El Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF, sito en Florencia, Italia, fue fundado en 1988 con la finalidad de reforzar las capacidades investigativas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y para apoyar sus actividades en defensa del niño en todo el mundo. El Centro, cuya denominación oficial es Centro Internacional para el Desarrollo del Niño, contribuye a identificar e investigar los campos de trabajo presentes y futuros de UNICEF. Sus objetivos fundamentales consisten en mejorar, a nivel internacional, la comprensión de las problemáticas relacionadas con los derechos del niño y en facilitar la completa aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, tanto en los países industrializados como en aquéllos en desarrollo. El Centro publica los Innocenti Digests a fin de suministrar información fidedigna y accesible sobre temáticas específicas relacionadas con los derechos del niño.

La preparación del presente número de los *Innocenti Digests* ha sido llevada a cabo principalmente por Maggie Black, Asesora del Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF, con la colaboración de las investigadoras Victoria Haeri, Asesora, y Nicolette Moodie, Asesora, de la Sección de Género, Alianzas y Programas de UNICEF Nueva York.

Se agradece especialmente la colaboración de Nafis Sadik, Directora Ejecutiva del FNUAP. En particular, el Centro expresa también su reconocimiento al Foro sobre el Matrimonio y los Derechos de Mujeres y Niñas por su apoyo durante toda la elaboración del *Digest*, y a los numerosos Comités Nacionales de UNICEF que han brindado informaciones y asesoramiento. Asimismo se han janado nuestra gratitud Srilakshmi Gururaja y Marilen Danguilen de UNICEF Nueva York, Flora Sibanda - Mulder de UNICEF Abiyán y Oscar Sikes de FNUAP.

El presente *Digest* se ha valido además de las contribuciones de más de veinte expertos internacionales que participaron en la Consulta sobre el Matrimonio Prematuro, celebrada en el Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF en octubre del 2000: Gladys Acosta Vargas, Kiran Bhatia, Wesley H. Clark, Caroline den Dulk, Muhammad Ibrahim, Koto Kanno, Sushma Kapoor, Snehendu Kar, Fatma Khafagy, Kate Lifanda, y Catherine Mbengue.

El *Digest* ha sido realizado bajo la dirección general de Nigel Cantwell y Maryam Farzanegan.

Merecen un agradecimiento especial Michael Miller, por el apoyo general que ha brindado para la elaboración del presente número, y Claire Akehurst, que presta asistencia administrativa para los *Digests*.

Los números anteriores del *Digest* han enfocado los temas siguientes:

- El trabajo del defensor de los niños
- Niños y violencia
- Justicia juvenil
- Adopción internacional
- Trabajo doméstico infantil
- La violencia doméstica contra mujeres y niñas

Para mayores informaciones y para descargar ésta y otras publicaciones, se ruega consultar el website: www.unicef-icdc.org.

Para solicitar el envío de publicaciones, contactar con: florence.orders@unicef.it.

Las publicaciones del Centro son contribuciones al debate global sobre temáticas relacionadas con los derechos del niño e incluyen una vasta gama de opiniones. Por tal motivo, puede suceder que el Centro produzca publicaciones que no reflejen necesariamente las políticas o los puntos de vista de UNICEF en relación con ciertos temas. Las opiniones expresadas son las de los autores y redactores y son publicadas por el Centro con la intención de estimular el diálogo en torno a los derechos del niño.

Siempre que se haga debida mención de la fuente así como de UNICEF, queda permitida la reproducción libre de extractos de esta publicación. Se aceptan comentarios sobre el contenido y la presentación del *Digest* y sugerencias sobre cómo podría ser mejorado en su función de instrumento informativo.

Directora de la publicación: Angela Hawke

Traductor: Claudio Pedro Behn

Diseño de portada: Miller, Craig & Cocking, Oxfordshire - Reino Unido

Composición y fotolitografía: Bernard & Co, Siena - Italia

Foto de portada: Child bride. W. Nepal © Peter Barker; Panos Pictures, London

Impreso en: Arti Grafiche Ticci, Siena - Italia

Marzo de 2001

